



Este libro presenta el desarrollo histórico del "principio regulador del culto cristiano", el cual se basa en las escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento. Este principio propone preceptos reguladores para el culto y la adoración en las iglesias cristianas.

El respeto a la libertad de conciencia es un principio cristiano fundamental, pues en Cristo hemos sido liberados de los mandamientos y doctrinas de los hombres. Sólo Dios es el Señor de la conciencia.

Dios establece cómo quiere ser adorado y sólo a él debemos nuestra obediencia. En nuestras iglesias de América Latina, existe una preocupante tendencia a destruir estos pilares de la fe de los reformadores, especialmente por la imposición de modelos y prácticas cúllicas que carecen de fundamento escritural.

El "Principio Regulador del Culto Cristiano" que aquí presentamos, pretende retomar la centralidad del principio reformado de "Sola Scriptura" para aplicarlo a la esfera del culto a Dios. Los límites y responsabilidades que este principio propone, promueven y garantizan una adoración agradable y aprobada por Dios.

Esperamos que esta obra contribuya a promover entre nuestras comunidades el respeto de sus libertades, y la pureza en la adoración a Dios.

El autor es licenciado en Teología por el Instituto Bíblico Buenos Aires y participa actualmente en diversos ministerios de enseñanza teológica. Es miembro de la Iglesia Presbiteriana San Andrés de Buenos Aires, Argentina.

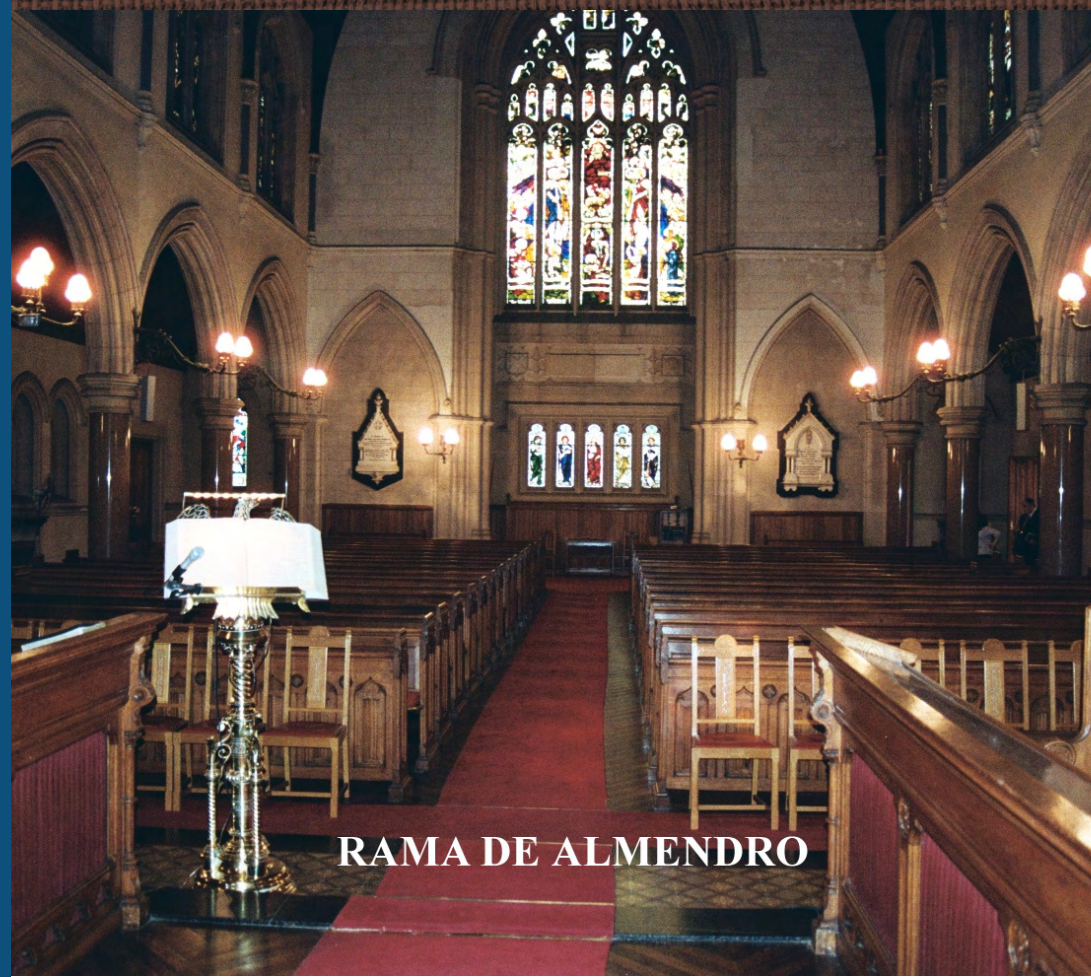
Publicado por RAMA DE ALMENDRO



5 800042 639047

El principio regulador del culto cristiano

Martin Scharenberg



RAMA DE ALMENDRO

"El Principio Regulador del Culto Cristiano"

Martin Scharenberg

Un estudio del desarrollo histórico del principio enseñado en las escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento, el cual propone preceptos reguladores para el culto y la adoración en las iglesias cristianas.

RAMA DE ALMENDRO

Copyright © 2010 por Martin Scharenberg

“El principio regulador del culto cristiano.”

Para las citas de la Biblia hemos recurrido al texto de la Nueva Versión Internacional © 1999 por la Sociedad Bíblica Internacional, excepto en los casos en donde se especifican otras versiones.

Publicado por

RAMA DE ALMENDRO

Buenos Aires

Argentina

Impreso en los Estados Unidos de América

*para Lidia,
mi regalo inmerecido de Dios*

Contenido

*

| | |
|--|-----|
| Prólogo | 9 |
| Capítulo 1: Introducción al “principio regulador del culto cristiano” o PRCC | 11 |
| Capítulo 2: Conceptos fundamentales de la adoración | 15 |
| Capítulo 3: Prácticas existentes entre las iglesias cristianas | 27 |
| Capítulo 4: La centralidad de las Escrituras y de Jesucristo | 31 |
| Capítulo 5: El PRCC en el Antiguo Testamento | 39 |
| Capítulo 6: El PRCC en el Nuevo Testamento | 53 |
| Capítulo 7: Juan Calvino y el PRCC | 69 |
| Capítulo 8: Los puritanos y el PRCC | 91 |
| Capítulo 9: El PRCC y la libertad de conciencia | 113 |
| Capítulo 10: Desarrollos posteriores del PRCC | 117 |
| Capítulo 11: El nuevo paradigma del PRCC | 123 |
| Capítulo 12: Conclusión | 127 |
| Bibliografía | 131 |
| Índice de nombres y temas | 137 |

Prólogo

*

El respeto a la libertad de conciencia es un principio cristiano fundamental, pues en Cristo hemos sido liberados de los mandamientos y doctrinas de los hombres. Sólo Dios es el Señor de la conciencia.

Dios establece cómo quiere ser adorado y sólo a él debemos nuestra obediencia. En nuestras iglesias de América Latina, existe una preocupante tendencia a destruir estos pilares de la fe de los reformadores, especialmente por la imposición de modelos y prácticas cúllicas que carecen de fundamento escritural.

El “Principio Regulador del Culto Cristiano” que aquí presentamos, pretende retomar la centralidad del principio reformado de “Sola Scriptura” para aplicarlo a la esfera del culto a Dios. Los límites y responsabilidades que este principio propone, promueven y garantizan una adoración agradable y aprobada por Dios.

Este trabajo surge a partir de una charla dada en la Fraternidad Reformada Argentina, que luego se tradujo en el tema principal de mi disertación presentada al Instituto Bíblico Buenos Aires. En su preparación, me he guiado por un excelente trabajo introductorio escrito por el Dr. G. I. Williamson, así como en los diferentes libros y artículos publicados por R. Scott Clark, R. J. Gore, D.G.Hart, J. M. Frame entre muchos otros. A todos ellos quedo agradecido, especialmente por la forma en que cada uno ha presentado y defendido sus diversas posiciones sobre este principio.

Es mi deseo que este trabajo contribuya a promover entre nuestras comunidades el respeto de sus libertades, y la pureza en nuestra adoración a Dios.

Capítulo 1

*

Introducción al “principio regulador del culto cristiano” o PRCC

El hombre ha sido creado con un propósito eterno. Este propósito se encuentra expresado claramente en la primera pregunta del Catecismo Menor de Westminster, que al hacerlo, resume los textos bíblicos de 1 Corintios 10.31¹ y del Salmo 73.25²:

*“¿Cuál es la finalidad principal de la existencia del hombre?
La finalidad principal de la existencia del hombre es glorificar a Dios, y gozar de él para siempre.”³*

La finalidad principal del hombre es la gloria de Dios mismo, y esta gloria debe ser exaltada a través de la adoración de todos los hombres. El fin último es la gloria de Dios, por lo que la primera responsabilidad del hombre debe ser la de manifestarse en adoración a Dios.

A través de los siglos, los creyentes han intentado definir la forma en que debemos expresar esta adoración. Especialmente durante las últimas décadas, han surgido innumerables publicaciones y autores que han tratado de definir el tema con mayor precisión.

Las iglesias reformadas (o calvinistas) han sostenido históricamente lo que se conoce como el “principio regulador del culto cristiano” (en adelante PRCC), o sea, la aplicación del principio fundamental de la Reforma de *Sola Scriptura* a la esfera del culto a Dios.

¹ Texto de 1 Corintios 10.31 (Nueva Versión Internacional): *En conclusión, ya sea que coman o beban o hagan cualquier otra cosa, háganlo todo para la gloria de Dios.*

² Texto del Salmo 73.25 (Nueva Versión Internacional): *¿A quién tengo en el cielo sino a ti? Si estoy contigo, ya nada quiero en la tierra.*

³ Ramírez Alvarado, A. (trad). *Confesión de Fe de Westminster y Catecismo Menor*. Barcelona, CLIE, 2001.

El Catecismo de Heidelberg (1563) expresa claramente cómo debemos expresar nuestra adoración a Dios. El catecismo pregunta “¿Qué Pide Dios en el segundo mandamiento?”. Y la respuesta es: “Que no representemos a Dios por medio de alguna imagen o figura, y sólo le rindamos culto como él ha mandado en su Palabra.”⁴

Zacarías Ursino (1534-1583), uno de los autores de dicho catecismo junto con Gaspar Oleviano (1536-1587), comenta lo siguiente:

“El fin, o diseño de este mandamiento es, que el verdadero Dios...sea adorado de una forma apropiada...que sea agradable a él, y no con una adoración que se base en la imaginación e invención del hombre...(y) que el culto a Dios así prescripto sea preservado puro e incorrupto.”⁵

El Catecismo Mayor de Westminster⁶, en su respuesta a la Pregunta 109, dice lo siguiente:

“Los pecados prohibidos en el segundo mandamiento son, todo lo que sea inventar, aconsejar, mandar, usar, y aprobar algún culto religioso por sabio que sea, pero que no haya sido instituido por Dios, el hacer alguna representación de Dios, ya sea de todos a de alguna de las Tres Personas, sea interiormente en nuestra inteligencia, o en lo exterior por alguna clase de imagen a semejanza de alguna criatura cualquiera, toda adoración de ella, de Dios en ella o por ella, el hacer representaciones de deidades falsas, y toda adoración de ellas o hacer algún servicio perteneciente a ellas. Todas las supersticiones engañosas, el corromper el culto de Dios, ya sean añadiéndole o quitándole, sean inventadas y tomadas por nosotros mismos, o recibidas por tradición de otros, aun cuando vengan con el título de antigüedad, costumbre, devoción, buena intención o cualquier otro pretexto, la simonía, el sacrificio; toda negligencia, desprecio, impedimento, y oposición al culto y ordenanzas que Dios ha establecida.”

La frase “Principio Regulador del Culto Cristiano” (o PRCC) no aparece taxativamente en los textos de los credos y confesiones. La frase en inglés “The Regulative Principle of Worship” se acuñó durante el siglo XX para referirse al concepto de adoración que

⁴ Sanz, Juan T. (trad). *El Catecismo de Heidelberg*. Barcelona, Fundación Editorial de Literatura Reformada, 1993 (pregunta Nro 96)

⁵ Ursino, Zacarías. *Commentary of Dr. Zacharias Ursinus on the Heidelberg Catechism*. Grand Rapids, Eerdmans, 1954, p. 517

⁶ *Catecismo Mayor de Westminster*. México, Publicaciones El Faro, 1995.

estaremos estudiando en el presente trabajo y podemos encontrarlo en los escritos de los reformadores, de los presbiterianos escoceses y de los puritanos ingleses. Ha sido escaso el estudio reciente de este principio entre los miembros de las iglesias reformadas continentales (europeas), especialmente a causa de su reciente tendencia hacia el liberalismo teológico. Su mayor difusión ha sido en Gran Bretaña, las Américas y Australia.

Ahora bien, y a manera de introducción, podemos definir el PRCC así: **"Todo lo que ha sido ordenado por Dios para su culto es obligatorio, y todo que no ha sido ordenado por Dios se encuentra prohibido."**

En el presente trabajo estaré presentando con claridad qué debemos entender por PRCC, para lo cual estaremos definiendo términos claves como adoración, adíáfora, elementos y circunstancias del culto.

Me referiré a las bases bíblicas del PRCC, y su evolución desde la teología de Juan Calvino y los reformadores en general, pasando por los puritanos ingleses hasta la actualidad.

Se mostrará cómo este principio se ha articulado fielmente en las confesiones y catecismos reformados, y cómo este principio fue aplicado en su integridad en las prácticas cúllicas de las iglesias reformadas y presbiterianas al momento histórico de la redacción de esos documentos.

Finalmente, se analizarán las tendencias teológicas que actualmente están debatiendo su vigencia y aplicabilidad en la iglesia contemporánea.

No es el objetivo de este trabajo presentar un nuevo modelo de culto, ni determinar o desarrollar los elementos de culto, sino más bien exponer los principios escriturales que deberían sustentar todo culto cristiano.

*

"La finalidad del hombre es glorificar a Dios y gozar de él para siempre."

Capítulo 2

*

Conceptos fundamentales de la adoración

Un problema de definición

Al comenzar el estudio del PRCC, debemos necesariamente definir qué es lo que entendemos por adoración, pues existen concepciones erróneas de los elementos que participan en un acto de adoración verdadero. El siguiente fragmento del libro *Moby Dick* nos puede dar una idea de cuál es el problema⁷:

*"Yo era un buen cristiano; nacido y nutrido en el seno de la infalible Iglesia Presbiteriana. ¿Cómo podía yo unirme a este ídólatra salvaje para adorar su pedazo de madera? ¿Pero qué significa adorar?, pensaba yo. ¿Acaso supones ahora, Ismael, que el magnánimo Dios de los cielos y la tierra -incluyendo a los paganos y todos los demás- puede acaso estar celoso de un insignificante pedazo de madera negra? ¡Imposible! ¿Pero qué significa adorar? -el hacer la voluntad de Dios- ¿eso es adorar! ¿Y cuál es la voluntad de Dios? -el hacer por mi prójimo lo que me agradaría que el prójimo hiciera por mí - la voluntad de Dios. Ahora bien: Queequeg es mi prójimo. ¿Y qué desearía yo que Queequeg hiciera por mí? Obviamente, que me acompañe en mi forma particular de adoración presbiteriana. Por lo tanto, yo debo unirme a él en su adoración; ergo, me debo transformar en un ídólatra. Así que encendí las virutas; ayudé a preparar al pequeño e inocente ídolo; junto con Queequeg le ofrecí galletas quemadas; me incliné delante de él dos o tres veces, besé su nariz, y habiendo terminado todo eso, nos cambiamos y fuimos a dormir, en paz con nuestras propias conciencias y con el mundo entero."*⁸

⁷ El problema ético se plantea cuando en medio de un viaje en barco, el marinero nativo llamado Queequeg le invita al protagonista a participar de su ritual religioso con un pequeño muñeco de madera.

⁸ Melville, Herman. *Moby Dick*. Madrid, Ediciones Rialp, 1991, Capítulo 10.

Evidentemente, el autor se ha equivocado en su definición de **qué significa adorar, cuál es la voluntad de Dios, y cuál debe ser mi disposición frente a Dios en la adoración.**

El razonamiento planteado por Melville es confuso y evidentemente el autor no era creyente: sus errores son claramente identificables. Sin embargo, es entre quienes creen conocer su teología en donde surgen los problemas más profundos y peligrosos. En su comentario del libro de Oseas, el puritano Jeremiah Burroughs explica respecto a Oseas 4.15:

*"Cuanto más se acerca el culto falso al verdadero, más peligroso es. Israel estaba más cerca del verdadero culto a Dios que los paganos: así que el profeta no dijo "aunque los paganos sean idólatras, no dejes que Judá también lo sea"; sino que dijo "Si tú, Israel, te prostituyes, ¡que no resulte culpable Judá!" Era más peligroso que Judá se dejase pervertir por Israel, a que sea pervertida por cualquiera de los pueblos paganos. Hoy en día, resulta más peligroso el ser pervertidos por quienes comparten con nosotros muchos asuntos correctos, que serlo por los papistas, a quienes aborrecemos, y cuyos caminos vemos como abominables. No existe tanto peligro, especialmente para aquellos que profesan la santidad, de ser apartados por quienes abiertamente violan las leyes de Dios, que por hermanos que se unen a nosotros en asuntos que son correctos, y se acercan mucho al verdadero culto a Dios..."*⁹

El versículo y el comentario de Burroughs alertan sobre estas situaciones. El juego sarcástico de palabras que reemplazó a Bethel o *casa de Dios* por el de Beth-aven o *casa de la nada*, es claramente descriptivo de lo lamentable de tales situaciones. Según H.D. Deeby, Oseas sabía muy bien que TODO en Israel dependía del conocimiento de Dios y del culto a Dios¹⁰.

⁹ Burroughs, Jeremiah. *An Exposition of the Prophecy of Hosea*. Grand Rapids, Reformation Heritage Books, 2006.

¹⁰ Deeby, H.D. *ITC: A commentary on the book of Hosea*. Grand Rapids, Wm. B. Eerdmans, 1989.

Definición de adoración

El conocido teólogo y profesor del Reformed Theological Seminary, Dr. John M. Frame, define a la adoración como *"la acción de reconocer la grandeza de nuestro Dios"*.¹¹

En su libro *"Worship in Spirit and Truth"*, Frame comienza su estudio sobre la adoración expresando que existen dos grupos de palabras, tanto en el hebreo como en el griego que se traducen como adoración en la Biblia, y confluyen hacia una misma definición bíblica de la adoración.

Definición de latreia

La primera de esas palabras es la expresión griega λατρεία o latinizado "**latreia**" (o ABODA en hebreo).

En su libro, *"Palabras bíblicas y sus significados"*, el autor neerlandés F. J. Pop, comenta que *"latreia es un término griego que se deriva de la palabra griega (latron) que significa salario, sueldo o remuneración. Latreuo es básicamente "servir para conseguir sueldo" y también "servir en general"*¹². En los períodos helénicos pre-cristianos, el uso del término *latreia* era empleado con bastante frecuencia¹³, y solía significar trabajo o servicio asalariado.

En la traducción de la Septuaginta (versión griega de la Biblia hebrea del siglo II aC) la palabra aparece un total de noventa veces, y generalmente está referida al servicio a Dios, y más específicamente, a la práctica formal de la adoración por medio de los sacrificios ofrecidos en el tabernáculo y en el templo, realizados por el pueblo. *Latreia* es esencialmente una *acción* e implica necesariamente una participación de los actores involucrados. No se trata de algo pasivo.

Reafirmando este concepto, podemos ver que en el Nuevo Testamento, la palabra define únicamente el servicio *a Dios*, y nunca el servicio de una persona a otra persona.

Es así que el servicio ofrecido en el culto a Dios en los sacrificios aparece en los siguientes versículos:

¹¹ Frame, John M. *Worship in Spirit and Truth*. Phillipsburg, P&R Publishing, 1996.

¹² Pop, F. J. *Palabras bíblicas y sus significados*. Buenos Aires, Editorial Escatón, 1972, p. 326.

¹³ Kreider, Eleanor. *Adorando a Dios en espíritu y en verdad*. Revista Courier Vol 2. Estrasburgo, Mennonite World Conference, 2005.

Hechos 7.7: "Pero sea cual sea la nación que los esclavice, yo la castigaré, y luego tus descendientes saldrán de esa tierra y me **adorarán** en este lugar."

Hebreos 8.5: "Estos sacerdotes **sirven** en un santuario que es copia y sombra del que está en el cielo, tal como se le advirtió a Moisés cuando estaba a punto de construir el tabernáculo: «Asegúrate de hacerlo todo según el modelo que se te ha mostrado en la montaña.»

Asimismo, el énfasis de servicio en la expresión *latreia* aparece por ejemplo en:

Mateo 4.10: "—¡Vete, Satanás! —le dijo Jesús—. Porque escrito está: "Adora al Señor tu Dios y **sírvele** solamente a él."

Lucas 4.8: "—Escrito está: "Adora al Señor tu Dios y **sírvele** solamente a él."

Apocalipsis 7.15: "Por eso, están delante del trono de Dios, y día y noche le **sirven** en su templo; y el que está sentado en el trono les dará refugio en su santuario."

Apocalipsis 22.3: "Ya no habrá maldición. El trono de Dios y del Cordero estará en la ciudad. Sus ***siervos lo adorarán...**"

Lucas 2.37: "...y luego permaneció viuda hasta la edad de ochenta y cuatro. Nunca salía del templo, sino que día y noche **adoraba** a Dios con ayunos y oraciones."

Hechos 26.7: "Ésta es la promesa que nuestras doce tribus esperan alcanzar **rindiendo culto** a Dios con diligencia día y noche. Es por esta esperanza, oh rey, por lo que me acusan los judíos."

Romanos 9.4b: "De ellos son la adopción como hijos, la gloria divina, los pactos, la ley, y el privilegio de **adorar** a Dios y contar con sus promesas."

Hebreos 9.1: "Ahora bien, el primer pacto tenía sus normas para el **culto**, y un santuario terrenal."

Hebreos 9.6: "Así dispuestas todas estas cosas, los sacerdotes entran continuamente en la primera parte del tabernáculo para celebrar el **culto**."

El concepto bíblico de *latreia* no se limita al servicio a Dios como expresión cúllica, sino que se extiende a toda la vida del creyente. En Romanos 12.1 leemos:

“Por consiguiente, hermanos, os ruego por las misericordias de Dios que presentéis vuestros cuerpos como sacrificio vivo y santo, aceptable a Dios, que es vuestro culto racional.”

F. J. Pop también comenta que aquí la expresión "*λογικην λατρειαν*" está correctamente traducida por la Biblia de las Américas como "*culto racional*", pues con ella el apóstol Pablo quiere afirmar que el verdadero culto del nuevo pacto es la dedicación de sus cuerpos como sacrificios, abarcando así la vida entera.

El sustantivo es *latreia*, como servicio o culto a Dios. El adjetivo es *logikos* que debe ser traducido como "*la única respuesta razonable o lógica*" a la gracia de Dios.

En su comentario de este texto, el teólogo reformado C.E.B. Cranfield presentaba la siguiente afirmación:

*“Lo que quería decir (Pablo) era que se trataba de un culto racional, consecuente con una adecuada comprensión de la verdad del evangelio; por ende **un culto o adoración reflexiva, inteligente**. El ofrecimiento de uno mismo es el ofrecimiento de todo su ser en el curso del vivir concreto, cuestión no sólo de pensamientos, sentimientos y aspiraciones íntimos, sino también de palabras y actos externos, de obediencia en el curso de la vida. Este es el tipo de culto que puede con propiedad llamarse “racional”, porque **es el tipo de culto que el conocimiento verdadero del evangelio exige y hace posible.**”¹⁴*

E. Kreider complementa este magnífico concepto diciendo:

*“...el sacrificio vivo es nuestra verdadera *latreia*...que se aplica a toda la vida. **Es adoración incesante. Es adoración que transforma nuestra motivación y nuestro comportamiento.** *Latreia* nos mantiene inconformes con el mundo, y nos transfigura a la imagen de Cristo. Todo es vida de adoración.”¹⁵*

Veamos ahora los siguientes textos:

¹⁴ Cranfield, C.E.B. *La Epístola a los Romanos*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1993, p. 279

¹⁵ Kreider, Eleanor. *Adorando a Dios en espíritu y en verdad*. Revista Courier Vol 2. Estrasburgo, Mennonite World Conference, 2005

Deuteronomio 6.5: "Ama al Señor tu Dios con todo tu corazón y con toda tu alma y con todas tus fuerzas."

Lucas 10:27: "Ama al Señor tu Dios con todo tu corazón, con todo tu ser, con todas tus fuerzas y con toda tu mente", y: "Ama a tu prójimo como a ti mismo."

Ambos textos resaltan y reafirman la idea de que la verdadera *latreia* es el servicio a Dios presentado por el hombre con todo su ser, lo que incluye sus emociones junto con todo su cuerpo, pues la propia esencia de Dios, poderoso e infinito, manifiesta cuán abarcativo debe ser el acto de adoración.

Definición de proskyneo

La segunda palabra que menciona en su libro el Dr. Frame¹⁶ es la expresión griega προσκυνεω, latinizado como "proskyneo" (o HISTAHAWA en hebreo) y que literalmente quiere decir "inclinarse", "prosternarse" o "doblar la rodilla", o sea "rendir homenaje, honrar el valor de otro". En griego clásico quería significar en forma literal el acto de desplomarse ante una deidad, o sea, el acto externo y resultante de ofrecer *latreia*.

Según el historiador griego Heródoto¹⁷, si dos persas del mismo rango se encontraban al pasar, se besaban en los labios a modo de saludo; si uno de los dos era de rango ligeramente inferior, besaba al otro en la mejilla; y si uno de los dos era de un rango muy inferior, se postraba frente al otro. De un modo ritualizado, algo similar sucedía en la corte persa. De acuerdo con su rango, los súbditos del rey debían postrarse, arrodillarse, arquearse o lanzar un beso hacia él.

El Dr. Gonzalo Bravo¹⁸ de la Universidad Complutense de Madrid afirma lo siguiente:

"El ritual de la proskynesis, en la terminología griega, o el culto de la adoratio, en la latina, presentan sin embargo un amplio repertorio morfológico en el mundo grecorromano. Generalmente se entiende por tal la costumbre de hacer la venia o genuflexión, arrodillarse e incluso postrarse ante las imágenes de dioses, reyes y

¹⁶ Frame, John M. *Worship in Spirit and Truth*. Phillipsburg, P&R Publishing, 1996.

¹⁷ Heródoto de Halicarnaso. *Los nueve libros de la Historia*. Buenos Aires, Editorial Jackson, 1956. (1.134)

¹⁸ Bravo, Gonzalo. *El ritual de la proskynesis y su significado político y religioso en la Roma imperial en Gerión nro 15*. Madrid, Universidad Complutense (Servicio de Publicaciones), 1997. p. 2

emperadores o en presencia de estos últimos, como muestra de respeto, sumisión u obediencia. No obstante, en el mundo griego anterior a la conquista de Oriente por Alejandro, este rito sólo era concebido como una forma de culto a los dioses, mientras que se consideraba como una auténtica aberración o humillación de origen bárbaro la práctica del mismo en las relaciones humanas."

Por lo tanto, en la adoración *proskynesis* honramos a uno superior a nosotros mismos y no a un igual o a un inferior. A Dios le debemos un honor único, no compartido, exclusivo, cosa que se hace evidente en los siguientes pasajes bíblicos:

- a. El primer mandamiento en Éxodo 20.3: "No tengas otros dioses además de mí."
- b. La Shemá Israel (del hebreo, שְׁמַע יִשְׂרָאֵל, "Oye, oh Israel") de la tradición deuteronomista en Deuteronomio 6.4-5: "Escucha, Israel: El Señor nuestro Dios es el único Señor. Ama al Señor tu Dios con todo tu corazón y con toda tu alma y con todas tus fuerzas."
- c. Las demandas del señorío de Dios en el sermón del monte en Mateo 6.24: "Nadie puede servir a dos señores... No se puede servir a la vez a Dios y a las riquezas." y también en 1 Corintios 10.31 "Ya sea que coman o beban o hagan cualquier otra cosa, háganlo todo para la gloria de Dios."

En las prácticas de las ortodoxias protestantes, romana y orientales, la idea de *latreia* y *proskynesis* se refiere a aquella forma de reverencia que únicamente debe dirigirse a la Trinidad o a Dios Padre.

En el Nuevo Testamento, Jesús reclamó para sí la misma lealtad exclusiva que Jehová le demandaba a Israel en el Antiguo Testamento. Jesús se identificó como el mismo Jehová (igual a Jehová en adoración) y demandó de una fidelidad y sujeción absoluta por parte de todo creyente. En sus sermones afirmó el quinto mandamiento ("Honra a tu padre y a tu madre"), y claramente enseñó que la lealtad a Él debía necesariamente de trascender la lealtad debida a nuestros padres.

"El que quiere a su padre o a su madre más que a mí no es digno de mí; el que quiere a su hijo o a su hija más que a mí no es digno de mí; y el que no toma su cruz y me sigue no es digno de mí. El que encuentre su vida, la perderá, y el que la pierda por mi causa, la encontrará." Mateo 10:37-39.

Concurso de “revelación” con “respuesta”

En el centro de toda adoración está Dios mismo. La adoración resulta verdadera cuando se conjugan dos elementos esenciales¹⁹:

a. la *revelación* por medio de la cual Dios se manifiesta frente al ser humano, y esto se da por el obrar del Espíritu Santo en la creación, en su palabra escrita (la Biblia), y en el Verbo encarnado (Jesucristo).

b. la *respuesta* con la que el hombre responde a Dios ante tal magnificencia, que se traduce en *servicio a Dios*. Nuestra forma de adorar debe reflejar los atributos esenciales del Dios a quien adoramos.

De esto se desprende que no existe verdadera adoración si no existe un verdadero conocimiento de Dios. Y el verdadero conocimiento de Dios es la resultante de la ortodoxia del quehacer teológico.

Volviendo al texto citado del Dr. John Frame²⁰, a quien a continuación citamos casi textualmente, adoramos a Dios principalmente por reconocer *quién es*. En el acto de adoración, reconocemos a Dios y le adoramos en respuesta a tres aspectos esenciales de su persona:

1) Su poder soberano sobre la naturaleza, la creación y la historia; sobre la providencia y sobre la redención. Lo adoramos por sus obras poderosas. Un ejemplo que menciona el Dr. Frame es el de Apocalipsis 15.3b-4, que dice:

*«Grandes y maravillosas son tus obras,
Señor, Dios Todopoderoso.
Justos y verdaderos son tus caminos,
Rey de las naciones.
¿Quién no te temerá, oh Señor?
¿Quién no glorificará tu nombre?
Sólo tú eres santo.
Todas las naciones vendrán
y te adorarán,
porque han salido a la luz
las obras de tu justicia.»*

¹⁹ Ferguson, Sinclair (editor). *Nuevo Diccionario de Teología*. El Paso, Casa Bautista de Publicaciones, 1992, p. 31

²⁰ Frame, John M. *Worship in Spirit and Truth*. Phillipsburg, P&R Publishing, 1996.

2) Su autoridad absoluta y final. Su palabra es la autoridad absoluta y final. Lo adoramos al leer y exponer su palabra de autoridad. El salmo 19.7-10 dice lo siguiente:

*La ley del Señor es perfecta:
infunde nuevo aliento.
El mandato del Señor es digno de confianza:
da sabiduría al sencillo.
Los preceptos del Señor son rectos:
traen alegría al corazón.
El mandamiento del Señor es claro:
da luz a los ojos.
El temor del Señor es puro:
permanece para siempre.
Las sentencias del Señor son verdaderas:
todas ellas son justas.
Son más deseables que el oro,
más que mucho oro refinado;
son más dulces que la miel,
la miel que destila del panal.*

3) Su presencia real y verdadera entre su pueblo. El Dios del pacto promete su presencia entre el pueblo que él mismo ha elegido para ser su pueblo. Experimentamos su presencia entre nosotros al adorarlo como vemos en los siguientes textos: Sofonías 3.17, Isaías 7.14, Mateo 1.23, 1 Corintios 14.25. En Éxodo 20.24 vemos que él promete su presencia si respondemos con nuestra adoración:

Éxodo 20.24 "Háganme un altar de tierra, y ofrézcanme sobre él sus holocaustos y sacrificios de comunión, sus ovejas y sus toros. Yo vendré al lugar donde les pida invocar mi nombre, y los bendeciré."

En las prácticas litúrgicas de las iglesias reformadas que asignan la categoría de sacramentos a las ordenanzas del bautismo y la santa cena, la centralidad del Dios del pacto, real y verdadera, se transforma a través de su prometida gracia, en un Emmanuel, en Dios con nosotros.

La adoración no es un fin en sí mismo. Apunta a una realidad que va más allá de sí misma. Es un diálogo que nos conduce a lo trascendente.

Si las promesas del Pacto son dejadas de lado o abandonadas, entonces necesariamente serán subvertidos nuestros intentos de adoración. Los reformados sostienen que no existe adoración posible sin la presencia real de Dios en las transacciones cúllicas de su pueblo.

Pecado y redención

Nuestra adoración responde a la necesidad imperiosa que tenemos de dar gracias a Dios por la redención recibida gratuitamente, o sea, *por lo que él ha hecho*. Dios ha actuado y obrado para nuestra salvación, que en nada merecemos. La economía soteriológica (creación, caída, pecado, Cristo, redención) nos llama a la adoración pues él nos ha liberado de nuestro pecado, él es el autor de nuestra nueva vida.

A pesar de la caída, en el protoevangelio de Génesis 3.14-24 Dios ha querido que su pueblo le adore con una conciencia real de su pecado y de su culpa. En tiempos del Antiguo Testamento, el sistema ceremonial del sacrificio brindaba *tipos* que prefiguraban la redención en Cristo (por ejemplo Éxodo 15.13²¹, Juan 1.29²², Apocalipsis 5.12²³). En el Nuevo Testamento, la redención ofrecida en el Evangelio es lo que promueve y fundamenta nuestro acto de adoración.

Continuando con Frame, sabemos que Jesucristo es cabeza de todas las cosas, por quién y para quien todo fue creado, él nos ha hecho su cuerpo, y nos ha llamado a ser real sacerdocio para ofrecer sacrificios espirituales (1 Pedro 2.9²⁴, Hebreos 13.15²⁵). Este es el “intercambio maravilloso” por el cual hoy Cristo toma lo nuestro (nuestras vidas rotas, nuestras oraciones indignas), las santifica, las ofrece al Padre, y nos las devuelve transformadas.

Adoración comunitaria

²¹ Texto de Éxodo 15:13 (Nueva Versión Internacional): *Por tu gran amor guías al pueblo que has rescatado; por tu fuerza los llevas a tu santa morada.*

²² Texto de Juan 1:29 (Nueva Versión Internacional): *Al día siguiente Juan vio a Jesús que se acercaba a él, y dijo: «¡Aquí tienen al Cordero de Dios, que quita el pecado del mundo!»*

²³ Texto de Apocalipsis 5:12 (Nueva Versión Internacional): *Cantaban con todas sus fuerzas: «¡Digno es el Cordero, que ha sido sacrificado, de recibir el poder, la riqueza y la sabiduría, la fortaleza y la honra, la gloria y la alabanza!»*

²⁴ Texto de 1 Pedro 2:9 (Nueva Versión Internacional): *Pero ustedes son linaje escogido, real sacerdocio, nación santa, pueblo que pertenece a Dios, para que proclamen las obras maravillosas de aquel que los llamó de las tinieblas a su luz admirable.*

²⁵ Texto de Hebreos 13:15 (Nueva Versión Internacional): *Así que ofrezcamos continuamente a Dios, por medio de Jesucristo, un sacrificio de alabanza, es decir, el fruto de los labios que confiesan su nombre.*

En Juan 4.23 leemos:

"Pero se acerca la hora, y ha llegado ya, en que los verdaderos adoradores rendirán culto al Padre en espíritu y en verdad, porque así quiere el Padre que sean los que le adoren."

Según el Dr. Frame²⁶, la verdad es la Verdad del evangelio. El espíritu es el Espíritu de verdad, que da testimonio y manifiesta ese evangelio. El evangelio es el obrar del Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo para nuestra salvación. Este aspecto trinitario es la base de nuestra adoración y por lo tanto nuestra adoración debe estar dirigida a él.

Pero amar a Dios involucra amar a nuestro prójimo también. En el texto fundamental de Mateo 22.37-40 leemos:

"Ama al Señor tu Dios con todo tu corazón, con todo tu ser y con toda tu mente" —le respondió Jesús—. Éste es el primero y el más importante de los mandamientos. El segundo se parece a éste: "Ama a tu prójimo como a ti mismo." De estos dos mandamientos dependen toda la ley y los profetas."

Veamos también, en el texto de Juan 4.20-21:

Nuestros antepasados adoraron en este monte, pero ustedes los judíos dicen que el lugar donde debemos adorar está en Jerusalén. —Créeme, mujer, que se acerca la hora en que ni en este monte ni en Jerusalén adorarán ustedes al Padre.

Aquí vemos que la adoración no está acotada a lo material y visible, sino a realidades espirituales que trascienden lo ordinario en el hombre común.

Debemos alentar la adoración en formas comprensibles: *"De modo que hasta uno que no cree, cuando entre a la asamblea, pueda entender lo que está pasando, y... se postrará ante Dios y lo adorará, exclamando: «¡Realmente Dios está entre ustedes!» (1 Corintios 14.25).*

²⁶ Frame, John M. *Worship in Spirit and Truth*. Phillipsburg, P&R Publishing, 1996. p. 6

Fidelidad

Para todos los creyentes, la Palabra de Dios desde el Génesis hasta el Apocalipsis, nos regala un mensaje que puede ser resumido por el conocido texto de Juan 3.16:

"Porque tanto amó Dios al mundo, que dio a su Hijo unigénito, para que todo el que cree en él no se pierda, sino que tenga vida eterna."

Pero también, desde el Génesis hasta Apocalipsis, se nos desafía a responder una pregunta fundamental: *¿Dónde está nuestro corazón?*

Este es precisamente el objeto de toda adoración: **reafirmar nuestra fidelidad al Dios trino y verdadero.**

*

"Tenemos un propósito por el cual adoramos a Dios: adoramos a Dios por quien es y por lo que él ha hecho."

Capítulo 3

*

Prácticas existentes entre las iglesias cristianas

Entre las iglesias cristianas existen cuatro puntos de vista históricos o principios sobre los cuales se han construido cuatro formas diferentes de culto.

Cada una de ellas es fruto de siglos de estudio y práctica entre las iglesias católicas y protestantes. Cada una de ellas puede variar de iglesia en iglesia, pero a grandes rasgos podemos mencionar cuatro principios claramente distintivos.

Algunas de estas prácticas son correctas, pero otras demuestran un uso descuidado de la Palabra de Dios como vehículo de expresión de su voluntad, ya sea por ignorancia, razonamientos inconsistentes, o simplemente pecado y rebeldía frente a Dios.

El principio eclesial

Este es el principio sostenido por la Iglesia Católica Romana que **defiende su inherente prerrogativa de establecer sus propias formas de culto**, sin considerar si tienen o no un fundamento bíblico. Esto surge del concepto de autoridad de esa iglesia que sostiene que además del texto bíblico, coexiste (a la par) la Sagrada Tradición que está expresada en el juicio corporativo de los obispos de la Iglesia, quienes monopolizan toda interpretación. La autoridad radica en la Iglesia (Biblia + tradición) y no radica exclusivamente en el texto bíblico.

De esta forma, el culto está regulado por la autoridad de la iglesia, quien establece su forma de culto "a piacere". La historia ha

demostrado que tal discrecionalidad ha agregado elementos cúltricos que no se condicen con el texto bíblico, como por ejemplo la existencia de siete sacramentos, la confirmación, la misa, etc. La iglesia es soberana y puede inventar o crear lo que se le ocurra, pues tiene toda autoridad.

Esta posición es la verdadera antítesis del PRCC.

El principio normativo

Este principio dice lo siguiente: **"es posible hacer todo lo que está ordenado en las Escrituras, además de todo lo que las Escrituras no prohíben expresamente."**

Este punto de vista es el sostenido por las iglesias de tradición luterana y anglicana.

Por ejemplo, al referirse a la autoridad de la iglesia, el artículo XX de los Artículos de la Religión²⁷ de la Iglesia Anglicana dice que *"la Iglesia tiene poder para decretar ritos o ceremonias"*.

Este principio, al decir que todo lo que la Biblia no prohíbe expresamente está permitido, deja en libertad a los creyentes para incorporar al culto ciertos elementos no incluidos en el texto bíblico. A partir de este concepto se construyen las liturgias de las iglesias sacramentales (o "high church") y el culto contemporáneo. Se incorporan así elementos como la danza, el teatro, las expresiones corporales, etc.

Podría ser que muchos miembros de esas iglesias hermanas no han dado a este asunto la consideración necesaria ni lo han estudiado con detenimiento, y por eso caen en la adopción involuntaria del principio normativo, pero otros han adoptado este principio aún sabiendo que no es la mejor expresión de las enseñanzas contenidas en las Escrituras.²⁸

²⁷ *El Libro de Oración Común: Los Artículos de la Religión*. Nueva York, The Church Hymnal Corporation, 1928

²⁸ Association of Reformed Baptist Churches of America. *A position paper concerning the Regulative Principle of Worship*. Carlisle, General Assembly Publications, 2001.

El principio regulador de culto o principio puritano o PRCC

Este principio hace hincapié y prioriza los elementos de culto instituidos, ordenados, establecidos y contenidos únicamente en las Escrituras.

En esencia, propone que "el verdadero culto ha sido **ordenado** solamente por Dios, y el falso culto es algo que él no ha ordenado". Nótese la gran diferencia con los dos principios precedentes.

En la práctica, el culto de acuerdo con el PRCC examina el orden, los elementos, las prioridades y las selecciones musicales a partir de una perspectiva bíblica. En el PRCC la prioridad en el culto radica en la lectura de la Palabra, la predicación expositiva, las oraciones, el canto congregacional, los sacramentos, etc.

Dios establece cómo quiere que se le rinda culto: el culto ha sido ordenado y comunicado al hombre, y los elementos de su culto se han dado a conocer por medio de su Palabra.

El principio libre

Este es el principio universalmente adoptado por las iglesias evangélicas en general. Es en realidad un *no-principio*, en donde la norma es que todo lo que *funciona* en el culto a Dios, se considera permitido y agradable a Dios. Bob Kauflin, en su libro *Worship Matters*²⁹, ingeniosamente lo llama el principio de "¡lo que venga!"

*

*"El verdadero culto ha sido
ordenado solamente por Dios,*

²⁹ Kauflin, Bob. *Worship matters: leading others to encounter the greatness of God*. Wheaton, Crossway Books, 2008.

*y el falso culto es el que él no
ha ordenado."*

Capítulo 4

*

La centralidad de las Escrituras y de Jesucristo

En las escrituras del Antiguo Testamento y del Nuevo Testamento encontramos las bases del PRCC, pues en ambos textos, como unidad de revelación divina, el Señor ha expresado la forma en que él quiere ser adorado.

A modo de aclaración inicial, debemos advertir que si bien muchos principios de adoración han sido expresados en las Escrituras en forma directa y verbal, muchos otros no lo han sido.

Al respecto, el teólogo reformado G. I. Williamson³⁰, quien hace una exposición magnífica de este tema, dice que las confesiones reformadas han utilizado vocablos de significado similar pero no igual, como *ordenar*, *instituir* o *prescribir*. Esto se debe a que muchas prácticas en la adoración no han sido expresadas directa y verbalmente, sino que tienen una sanción apostólica que confirma su autoridad, dándoles la misma fuerza normativa que el texto canónico, pues por segura y necesaria inferencia del texto bíblico, podemos confirmar si cierta práctica tiene autoridad dada por Dios o no.

Idolatrías

Ahora bien, el segundo mandamiento bíblico se encuentra definido sucintamente en Éxodo 20.23: *"No me ofendan; no se hagan dioses de plata o de oro, ni los adoren."* Este mandamiento se refiere explícitamente al principio regulador de culto.

³⁰ Williamson, G. I. *The Regulative Principle of Worship in Ordained Servant* (Vol. 10 N. 4), Committee on Christian Education of the Orthodox Presbyterian, Carson, pp. 67-78

Aparece asimismo en Éxodo 34.17: "No te hagas ídolos de metal fundido", como así también en Levítico 19.4: "No se vuelvan a los ídolos inútiles, ni se hagan dioses de metal fundido. Yo soy el Señor su Dios."

En el Catecismo Menor de Westminster (1647) se resume lo que debemos creer al respecto:

"Pregunta 51: ¿Qué se prohíbe en el segundo mandamiento?

*El segundo mandamiento prohíbe la adoración a Dios por medio de imágenes, o por cualquier otro medio que no esté autorizado por su Palabra."*³¹

El Catecismo de Heidelberg (1563) presenta una explicación muy similar:

"Pregunta 96: ¿Qué Pide Dios en el segundo mandamiento?

*Que no representemos a Dios por medio de alguna imagen o figura, y sólo le rindamos culto como Él ha mandado en su Palabra."*³²

Al respecto, en su comentario³³ de dicho catecismo, Gerald Nyenhuis dice lo siguiente:

"Los primeros mandamientos están íntimamente ligados. Algunas personas combinan los dos primeros. Aunque creemos que esto es un error, es válido notar la continuación implícita en el pensamiento que subyace en estos dos mandamientos. El primer mandamiento habla de la idolatría y nos prohíbe tener otros dioses o aún pensar en la posibilidad de una pluralidad de Dios. Dios es singular y único; no comparte su gloria con nadie. El segundo mandamiento habla de la manera de rendir culto a este Dios singular, y rendirle culto a (o a través de) una imagen es también idolatría. Esto hace que, aunque haya una distinción entre estos dos mandamientos, también haya una continuidad. El primer mandamiento habla del Dios único y verdadero; el segundo de cómo hemos de rendirle culto."

Zacarías Ursino (1534-1583) escribe en su propio comentario del catecismo:

³¹ Sobre la base de los siguientes textos: Deuteronomio 4.15-16; Colosenses 2.18

³² Sobre la base de los siguientes textos: Isaías 40.18,19,25; Deuteronomio 4.15-16; Romanos 1.23; Hechos 17.20; 1 Samuel 15.23; Deuteronomio 12.30; Mateo 15.9.

³³ Nyenhuis, Gerald. Comentario del Catecismo de Heidelberg. México, Publicaciones El Faro, 1990.

*"Las otras formas de idolatría son más sutiles y refinadas en cuanto a la forma en que el verdadero Dios debe ser adorado, pero ciertamente el culto que es ofrecido a él es falso cuando Dios es adorado u honrado por la realización de actos no prescritos en la ley divina. Esta forma de idolatría está claramente condenada en el segundo mandamiento, y la califica usando la palabra superstición, pues adiciona las invenciones del hombre a los mandamientos de Dios."*³⁴

Ursino encuentra que cualquier forma de culto que Dios mismo no haya ordenado en su Palabra debe ser considerada idolatría y superstición, y por lo tanto prohibida por Dios.³⁵

Otro reformador, Juan Calvino, escribe en su comentario sobre los pasajes de Éxodo 20.22 (el altar de piedra), Éxodo 34.17 y Levítico 19.4 (no te hagas ídolos de metal):

*"Es el propósito de Moisés el frenar la falta de deliberación del hombre, para que no ensucien la gloria de Dios con sus invenciones; ya que otra cláusula es agregada inmediatamente, "Yo soy el Señor tu Dios", con la que Dios les recuerda que él es despojado de la gloria debida, siempre que los hombres preparan algo en sus propias mentes con respecto a Él...Ya que las invenciones humanas siempre tienen muchas excusas triviales para explicar sus errores, Dios no se agrada de tales hombres, pero Dios agrega otra razón, que su propósito es espurio; debemos saber que todo aquello que nos aleja de su servicio espiritual, o todo aquello que los hombres introducen y que es extraño a su naturaleza, no es aceptado por él...Él ha hablado desde los cielos; significando que todos hacen mal cuando sujetan sus conciencias a cosas terrenales en vez de mirar a los cielos,"*³⁶

El segundo mandamiento está estrechamente relacionado con el primer mandamiento, y Calvino en su exposición del primer mandamiento agrega sobre Deuteronomio 12.29-32:

"Toda averiguación respecto a falsos dioses y su adoración está estrictamente prohibida. Pues este es el origen de la idolatría, cuando la genuina simplicidad de la adoración a Dios es conocida, que los hombres comienzan a

³⁴ Ursino, Zacarías. *Commentary on the Heidelberg Catechism*. Phillipsburg, P&R Publishing, 1992.

³⁵ Henry, Sikkema. *Understanding the Scriptural Principle of Worship* en www.sikkema.netfirms.com [consulta 22/09/09]

³⁶ Calvino, Juan. *Commentaries on the Last Four Books of Moses arranged in the Form of a Harmony*. Grand Rapids, Baker Book House, 1996

decepcionarse de ella, y preguntan curiosamente si no existe nada de valor en la creencia de las invenciones del hombre; pues las mentes del hombre son pronto atraídas a las trampas de lo novedoso, para luego contaminar aquello que nos ha sido dado en la palabra de Dios."

y expresamente sobre el versículo 32 escribe:

"Al prohibir agregar o sacar algo, Dios directamente condena como ilegítimo cualquier cosa que el hombre invente en su propia imaginación; por lo que se deduce que aquellos, que en el culto a Dios son guiados por reglas diferentes a las que Dios mismo ha prescripto, se hacen de falsos dioses."³⁷

Podemos ver claramente que el segundo mandamiento nos enseña a adorar a Dios según sus instrucciones y que se nos prohíbe adorarle de forma diferente.

Antítesis y adoración

Según el profesor R. Scott Clark (a quien en este título citamos casi textualmente) en tiempos veterotestamentarios Jehová demandó de su pueblo dos cosas fundamentales, que se expresan en forma concisa en los principios bíblicos de antítesis y adoración.³⁸

Cuando Moisés preparaba la invasión de la tierra prometida, el Señor le habló diciendo que él mismo destruiría completamente a todas las naciones del nuevo territorio.

Deuteronomio 12.29a: *"Ante tus propios ojos el Señor tu Dios exterminará a las naciones que vas a invadir y desposeer."*

Es inmediatamente después de este texto que Jehová establece la esencia del concepto de antítesis, al afirmar que el pueblo de Dios debe permanecer separado de la cultura pagana de los pueblos conquistados. En Deuteronomio 12.29b-30 leemos:

"Cuando las hayas expulsado y te hayas establecido en su tierra, después de haberlas destruido cuídate de no seguir su ejemplo y caer en la trampa de inquirir acerca de sus dioses. No

³⁷ Calvino, Juan. *Commentaries on the Last Four Books of Moses arranged in the Form of a Harmony*. Grand Rapids, Baker Book House, 1996, pp. 451-453.

³⁸ Clark, R. Scott. *Principles of Reformed Worship*. Escondido, URCNA, 2000.

preguntas: "¿Cómo adoraban estas naciones a sus dioses, para que yo pueda hacer lo mismo?"

La antítesis es permanecer separado (como expresión de santidad), y la manifestación del grado de cumplimiento de esa demanda de fidelidad, queda expresada en la adoración. Deuteronomio 12.31 propone lo siguiente:

"No adorarás de esa manera al Señor tu Dios, porque al Señor le resulta abominable todo lo que ellos hacen para honrar a sus dioses. ¡Hasta quemaban a sus hijos e hijas en el fuego como sacrificios a sus dioses!"

Continúa diciendo Clark³⁹ que esta misma enseñanza, que es la base del PRCC, queda sellada a fuego para la observancia del pueblo de Dios (ya sea Israel o la iglesia) al poner Jehová su marca:

"Cuidate de poner en práctica todo lo que te ordeno, sin añadir ni quitar nada."

Esta misma "regulación" se extiende al canon del Nuevo Testamento, al advertir en Apocalipsis 22.18-19:

"A todo el que escuche las palabras del mensaje profético de este libro le advierto esto: Si alguno le añade algo, Dios le añadirá a él las plagas descritas en este libro. Y si alguno quita palabras de este libro de profecía, Dios le quitará su parte del árbol de la vida y de la ciudad santa, descritos en este libro."

Ambas advertencias tienen un mismo peso y autoridad, ya que ambas se encuentran expresadas dentro de un mismo pacto de gracia, sellado en la eternidad. Puesto en palabras del profeta Jeremías:

"Vienen días —afirma el Señor— en que haré un nuevo pacto con el pueblo de Israel y con la tribu de Judá. No será un pacto como el que hice con sus antepasados el día en que los tomé de la mano y los saqué de Egipto, ya que ellos lo quebrantaron a pesar de que yo era su esposo —afirma el Señor—.

*»Éste es el pacto que después de aquel tiempo haré con el pueblo de Israel —afirma el Señor—: **Pondré mi ley en su mente, y la escribiré en su corazón.** Yo seré su Dios, y ellos serán mi pueblo. Ya no tendrá nadie que enseñar a su prójimo, ni dirá nadie a su*

³⁹ Clark, R. Scott. *El Israel de Dios*. 2001 (traducción de David Barceló) en <http://wscal.edu/clark> [consulta 22/09/09]

hermano: "¡Conoce al Señor!" , porque todos, desde el más pequeño hasta el más grande, me conocerán —afirma el Señor—. Yo les perdonaré su iniquidad, y nunca más me acordaré de sus pecados.» (Jeremías 31.31-34).

Teniendo en cuenta que Jesús es el verdadero Israel de Dios, entonces todos los que estamos unidos a él en virtud de la gracia recibida por medio de la fe, somos también el nuevo Israel de Dios.⁴⁰

Ya que existe un único pacto de gracia (bajo diferentes administraciones), las demandas al pueblo Israel del Antiguo Testamento son también aplicables a la Iglesia del Nuevo Testamento. Efesios 4.5 deja en claro que hay *"un solo Señor, una sola fe, un solo bautismo"*.

Por esta razón es que siempre debemos aclarar que lo que en tiempos del Antiguo Testamento era expresado en tipos y sombras, se hace realidad en el Nuevo Testamento, a través del cumplimiento o ratificación de las promesas de la antigua administración. Pablo explica esto en Colosenses 2.17, diciendo:

"Todo esto es una sombra de las cosas que están por venir; la realidad se halla en Cristo."

La ley es tan solo la sombra de los bienes venideros (Hebreos 10.1) y no la presencia misma de esas realidades, por eso la ley *"nunca puede, mediante los mismos sacrificios que se ofrecen sin cesar año tras año, hacer perfectos a los que adoran."*

Únicamente Jesucristo es la realidad de lo prometido, y por lo tanto únicamente Jesucristo hace perfectos a quienes le adoran.

Realidad y promesa se unen bajo un solo pacto entre un mismo pueblo de Dios.

G. I. Williamson⁴¹ afirma que la relación existente entre el creyente del Antiguo Testamento y el tabernáculo (y el templo), es análoga (o un tipo) a nuestra propia relación con la Jerusalén celestial (Hebreos 12).

Ningún otro culto legítimo puede ser ofrecido a Dios excepto en sujeción y dependencia de la mediación sacerdotal perfectamente prescrita que era ejecutada a través de estos sacrificios. Porque *"sin*

⁴⁰ Clark, R. Scott. *El Israel de Dios (traducción de David Barceló)* en <http://wsca1.edu/clark> [consulta 22/09/09]

⁴¹ Williamson, G. I. *The Regulative Principle of Worship en Ordained Servant (Vol. 10 N. 4)*, Carson, Committee on Christian Education of the Orthodox Presbyterian, pp. 67-78

derramamiento de sangre” en el lugar y bajo las formas prescritas por Dios, “no hay perdón”. (Hebreos 9.22).

Al igual que en el antiguo Israel, el pueblo adoraba a Dios en su templo, así que hoy existe un centro al que todos debemos por fe dirigir nuestra adoración, el santuario celestial donde nuestro sumo sacerdote, el Señor Jesús, intercede por nosotros.

*

***“La obediencia del creyente no
es la base de nuestra
justificación ante Dios, sino el
fruto y la manifestación de la
obra redentora de Jesucristo
por y en nosotros.”⁴²***

⁴² Clark, R. Scott. *El Israel de Dios* (traducción de David Barceló) en <http://wscaledu/clark> [consulta 22/09/09]

Capítulo 5

*

El PRCC en el Antiguo Testamento

Jehová define cómo quiere ser adorado

En los relatos del Antiguo Testamento, las instrucciones para la construcción del templo (y antes el tabernáculo) habían sido detalladamente dictados por Dios. El tabernáculo fue construido según el modelo divino revelado a Moisés en Éxodo 25.9: *“El santuario y todo su mobiliario deberán ser una réplica exacta del modelo que yo te mostraré.”*

En Éxodo 25.40 Dios reafirma esta prescripción cuando nuevamente dice: *“Procura que todo esto sea una réplica exacta de lo que se te mostró en el monte.”*

Es así que la consecuente redacción de las instrucciones del proyecto se realizó por mandato expreso de Jehová, según lo confirman los textos de Éxodo 35.1,4,10:

“Moisés reunió a toda la comunidad israelita, y les dijo: «Éstas son las órdenes que el Señor les manda cumplir...”

“...le dijo a toda la comunidad israelita: «Esto es lo que el Señor les ordena...”

“Todos los artesanos hábiles que haya entre ustedes deben venir y hacer todo lo que el Señor ha ordenado que se haga...”

Cada detalle del tabernáculo fue explicado por Dios a Moisés y ejecutado por los constructores. No hay nada que Dios haya dejado abierto a la creatividad o la imaginación del hombre. En Éxodo 31.2ss Dios encomendó a Bezalel y Aholiab, a quienes había dotado de un espíritu divino y de conocimientos de artesanía. Allí leemos:

“Toma en cuenta que he escogido a Bezalel, hijo de Uri y nieto de Jur, de la tribu de Judá, y lo he llenado del Espíritu de Dios, de sabiduría, inteligencia y capacidad creativa para hacer trabajos artísticos en oro, plata y bronce, para cortar y engastar piedras preciosas, para hacer tallados en madera y para realizar toda clase de artesanías. Además, he designado como su ayudante a Aholiab hijo de Ajisamac, de la tribu de Dan, y he dotado de habilidad a todos los artesanos para que hagan todo lo que te he mandado hacer...”

Es así que en la construcción de tabernáculo, Dios utilizó los talentos y los dones que él mismo les había dado a los constructores, pues él previamente los había llenado de “sabiduría, inteligencia y capacidad creativa” precisamente “para hacer trabajos artísticos” para la construcción.

Para el tabernáculo, Jehová se reservó el derecho de definir el diseño, el mobiliario y los utensilios a utilizar, hasta en sus más ínfimos detalles, sin dejar margen para el trabajo creativo por parte de los de la casa del Señor.

Coincidentemente, en la construcción del templo, en 1 Crónicas 28.11-19 ocurrió lo mismo. Les fue prohibido hacer cualquier cosa que Dios no haya ordenado. En el versículo 19 leemos:

“Todo esto —dijo David— ha sido escrito por revelación del Señor, para darme a conocer el diseño de las obras.”

¿Por qué Jehová no permite que el hombre agregue nada a lo que él instruye? El recientemente fallecido profesor de Yale, Dr. Brevard S. Childs (1923-2007) brinda una respuesta excelente, que merece ser transcripta:

“Para el escritor del Antiguo Testamento, la forma concreta del tabernáculo es inseparable de su significado espiritual. Cada detalle de la estructura refleja la voluntad divina y nada descansa en una decisión improvisada de los constructores humanos. En los capítulos del tabernáculo no hay ningún tipo de tensión entre la forma y el contenido o entre el símbolo y la realidad. Además, no se concibe el tabernáculo como una medida temporal para un tiempo limitado, sino que en él prestan servicio los descendientes de Aarón por todas las generaciones.”⁴³

⁴³ Childs, Brevard S. *El libro del Éxodo*. Navarra, Verbo Divino, 2003.

La desobediencia de un rey: Uzías

Un caso ejemplificador es el del Rey Uzías quien dice el texto bíblico de 2 Crónicas 26 fue *embriagado por la arrogancia por su gran poder*, lo cual le llevó a la desgracia. El texto nos dice que Uzías quiso adorar a Dios a su manera y entró al templo para ofrecer incienso:

“... Se rebeló contra el Señor, Dios de sus antepasados, y se atrevió a entrar en el templo del Señor para quemar incienso en el altar. Detrás de él entró el sumo sacerdote Azarías, junto con ochenta sacerdotes del Señor, todos ellos hombres valientes, quienes se le enfrentaron y le dijeron: «No corresponde a Su Majestad quemar el incienso al Señor. Ésta es función de los sacerdotes descendientes de Aarón, pues son ellos los que están consagrados para quemar el incienso. Salga usted ahora mismo del santuario, pues ha pecado, y así Dios el Señor no va a honrarlo.» (2 Crónicas 26.16-18)

El rey se enfureció pues se sintió insultado pues consideraba que su ofrenda de incienso debía ser aceptada, y no rechazada. Pero la condenación de Dios fue ejemplar:

“... Pero en ese mismo instante, allí en el templo del Señor, junto al altar del incienso y delante de los sacerdotes, la frente se le cubrió de lepra. Al ver que Uzías estaba leproso, el sumo sacerdote Azarías y los demás sacerdotes lo expulsaron de allí a toda prisa. Es más, él mismo se apresuró a salir, pues el Señor lo había castigado.” (2 Crónicas 26.19-20)

Uzías sufrió el castigo de la lepra hasta su muerte. Ningún hombre, ni siquiera un rey, puede violentar el templo para ofrecer algo que Dios no ha instruido. Esta fue la ofensa, y Jehová mostró toda su ira.

El caso de Nadab y Abiú

Veamos ahora un caso paradigmático según aparece en el texto de Levítico 10.1-2:

"Pero Nadab y Abiú, hijos de Aarón, tomaron cada uno su incensario y, poniendo en ellos fuego e incienso, ofrecieron ante el Señor un fuego que no tenían por qué ofrecer, pues él no se lo había mandado. Entonces salió de la presencia del Señor un fuego que los consumió, y murieron ante él."

Al respecto debemos considerar varios aspectos de este triste pero instructivo incidente en la vida de Israel. Debemos comprender que llegamos a este punto de la narración, luego de que Moisés y Aarón escucharan atentamente, se sujetaran y obedecieran las instrucciones de Jehová. El tabernáculo había sido terminado, los sacrificios preparados y los dos grandes patriarcas habían ya bendecido al pueblo. La satisfacción de Jehová se había manifestado por medio el fuego sobre el altar, un fuego eterno como símbolo de aceptación. Había un clima festivo. Pero a partir de este incidente de Nadab y Abiú, encontramos solo sorpresa, temor y tristeza. Algo había salido mal, muy mal.

El problema aquí no era que Nadab y Abiú tenían malas intenciones, o que estaban ofrendando con una disposición incorrecta (algunos infieren que se encontraban alcoholizados)⁴⁴, sino que:

- habían "agregado" a lo que Jehová había dispuesto para sus ceremonias, ofreciendo fuego extraño en el altar. Nadab y Abiú no habían recibido órdenes de Dios sobre qué fuego usar (Levítico 16.12⁴⁵), ni sobre la prohibición de utilizar cualquier fuego, ellos deberían haber preguntado a Dios sobre la forma del culto que él demandaba.
- habían asumido un rol únicamente asignado al "sumo sacerdote"
- habían contradecido con sus acciones un mandamiento expreso de Jehová.

Pablo define la inutilidad de todo "agregado" al culto verdadero en Colosenses 2.22-23, cuando dice:

"Estos preceptos, basados en reglas y enseñanzas humanas, se refieren a cosas que van a desaparecer con el uso. Tienen sin duda apariencia de sabiduría, con su afectada piedad, falsa humildad y severo trato del cuerpo, pero de nada sirven frente a los apetitos de la naturaleza pecaminosa."

Frente a la grandeza y sabiduría de Dios, la respuesta del sumo sacerdote Aarón fue el silencio. No buscó explicaciones. No demandó

⁴⁴ Henry, Matthew. *Comentario Exegético-Devocional a toda la Biblia*. Barcelona, CLIE, 1983.

⁴⁵ Texto de Levítico 16:12 (Nueva Versión Internacional): *...luego tomará del altar que está ante el Señor un incensario lleno de brasas, junto con dos puñados llenos de incienso aromático en polvo, y los llevará tras la cortina...*

una aclaración. Simplemente aceptó la condenación porque conocía la Ley. Moisés su hermano simplemente citó palabras del Señor en Levítico 10.3:

*"Entre los que se acercan a mí
manifestaré mi santidad,
y ante todo el pueblo
manifestaré mi gloria."*

Calvino comenta sobre el proceder de Nadab y Abiú:

*"...podrán haber errado por ignorancia, pero aún así, estaban sujetos al mandamiento de Dios por su negligencia en establecer las verdaderas prioridades en cuanto a qué merecía más atención. El fuego extraño es diferente al fuego sagrado que estaba permanentemente ardiendo en el altar...Dios había prohibido utilizar cualquier otro fuego en sus mandamientos, en orden de excluir todo rito extraño, y mostrar su aborrecimiento del que provenga de todo otro lugar. Aprendamos entonces a atender las ordenanzas de Dios para no corromper su culto con invenciones extrañas."*⁴⁶

Habían olvidado actuar según el deseo y la voluntad de Jehová mismo.

Recordemos que el fin de toda adoración es la gloria de Dios mismo, y cualquier actitud que exalte virtudes humanas tendrá consecuencias gravísimas que minarán cualquier verdadera expresión cültica del pueblo de Dios.

El reformador escocés Juan Knox (1510-1572), escribe en 1550 sobre este tema en un documento contra la idolatría y la misa romana:

*"...resulta evidente, que no es la posición de la persona ni la intención detrás de sus acciones cuando inventa o establece una religión, sin el consentimiento expreso de Dios, que es aceptada ante Dios. El no admitirá nada en su religión que no esté acompañada de su palabra; todo lo que es agregado, él aborrece, y castiga a sus inventores y hacedores."*⁴⁷

Aquello que Dios no ha ordenado para su culto, el Señor prohíbe.

⁴⁶ Calvino, Juan. *Commentaries on the Last Four Books of Moses arranged in the Form of a Harmony*. Grand Rapids, Baker Book House, 1993.

⁴⁷ Knox, John. *A Vindication of the Doctrine that the Sacrifice of the Mass is Idolatry* en www.swrb.ab.ca [consulta 22/09/09]

La desobediencia de Saúl

Al tratar el texto de 1 Samuel 13.11-14 podemos ver que el rey Saúl ya había actuado con inapropiada independencia de su Dios (1 Samuel 13.3-4), por lo que este terrible incidente confirmó que Saúl fuese definitivamente rechazado por Jehová Dios como rey, declarando que su reino no permanecería, pues no había guardado sus instrucciones:

"Pero Samuel le reclamó: —¿Qué has hecho? Y Saúl le respondió: —Pues como vi que la gente se desbandaba, que tú no llegabas en el plazo indicado, y que los filisteos se habían juntado en Micmás, pensé: "Los filisteos ya están por atacarme en Guilgal, y ni siquiera he implorado la ayuda del Señor." Por eso me atreví a ofrecer el holocausto. —¡Eres un necio! —le replicó Samuel—. No has cumplido el mandato que te dio el Señor tu Dios. El Señor habría establecido tu reino sobre Israel para siempre, pero ahora te digo que tu reino no permanecerá. El Señor ya está buscando un hombre más de su agrado, pues tú no has cumplido su mandato.

Saúl, preocupado y presionado por el inminente comienzo de la batalla, y ante las deserciones de sus propios soldados (Jueces 6.2⁴⁸), tomó la importante decisión de atacar y no esperar la llegada de Samuel, realizando él mismo los sacrificios ordenados. Esto era una violación de lo ordenado por Samuel en 1 Samuel 10.8 que dice:

"Baja luego a Guilgal antes que yo. Allí me reuniré contigo para ofrecer holocaustos y sacrificios de comunión, y cuando llegue, te diré lo que tienes que hacer. Pero tú debes esperarme siete días."

Saúl había tenido la intención de conformarse a las instrucciones recibidas, pues estaba dispuesto a llevar a cabo los sacrificios, pero finalmente hizo lo que a él le plugo.

Esto nos demuestra claramente que la fe de Saúl en Jehová era superficial, pues no estuvo dispuesto a obedecer a Jehová a pesar de las circunstancias desfavorables. Comparemos su reacción con la de Gedeón quien confió y obedeció a Jehová hasta el final⁴⁹.

Saúl ofreció sacrificio, una respuesta lícita y racional a una situación apremiante. Sin embargo, de acuerdo a Samuel, Saúl había

⁴⁸ Texto de Jueces 6:2 (Nueva Versión Internacional): *Era tal la tiranía de los madianitas que los israelitas se hicieron escondites en las montañas y en las cuevas, y en otros lugares donde pudieran defenderse.*

⁴⁹ Constable, Thomas L. *Expository Notes (Notes on 1 Samuel)* en www.soniclight.com/constable [consulta 22/09/09]

actuado estúpidamente, porque no era un sacerdote ordenado y no tenía ningún derecho de ofrecer sacrificio.⁵⁰

La desobediencia de Saúl fue un acto inadmisibles de insubordinación, que iba a tener consecuencias negativas sobre la evolución del reino de Israel, ya que junto con otros incidentes, nos demuestra que en este punto de la historia de Israel, la respuesta por fe de la religión israelita estaba prescindiendo de todo contenido racional y moral.

Por su actitud y su irresponsabilidad como rey, es que recibió ese castigo tan severo. Saúl olvidó primeramente su responsabilidad ejemplar ante Jehová y también su testimonio de fe frente a su pueblo.

Saúl debió haberse sujeto a todo lo que Dios le había ordenado.

Obediencia mejor que sacrificio

En el relato de 1 Samuel 15, Saúl recibió las instrucciones de destruir totalmente a los amalequitas. Tal encono del Señor contra los amalecitas había sido declarado anteriormente en la historia por medio de Moisés. Asimismo en este texto se repite varias veces el término "destrucción" (que en el original hebreo es "HEHERIM"), como para reafirmar la voluntad divina de "aniquilar completa y totalmente" a ese pueblo.

En 1 Samuel 15:22-23 vemos como Saúl desobedeció nuevamente a Dios, pues puso su propio juicio por sobre la sabiduría de Dios, al mantener con vida al rey Agag, rey de Amalec, y no matar a los mejores animales que a sus ojos tenían gran valor.

Dios rechazó a Saúl como rey con las palabras de estos versículos:

"Samuel respondió: «¿Qué le agrada más al Señor: que se le ofrezcan holocaustos y sacrificios, o que se obedezca lo que él dice? El obedecer vale más que el sacrificio, y el prestar atención, más que la grasa de carneros. La rebeldía es tan grave como la adivinación, y la arrogancia, como el pecado de la idolatría. Y como tú has rechazado la palabra del Señor, él te ha rechazado como rey."

Saúl, en su orgullo humano, pensó que sería mejor salvar a los mejores animales y por lo tanto desobedeció a Dios. John Knox escribe:

⁵⁰ Baldwin, Joyce G. *TOTC: 1 & 2 Samuel*. Nottingham, Intervarsity Press, 1993, p. 35.

*"Pero Samuel llamó ambos idolatría: en primer lugar, porque se realizaron sin ningún mandamiento de Dios, y, en segundo lugar, porque pensó que no estaba ofendiendo a Dios. A eso llamamos idolatría principal cuando defendemos nuestras propias invenciones para ser justificados ante Dios, porque las consideramos buenas, laudables y agradables."*⁵¹

Dios consideró que una obediencia parcial era también desobediencia (v. 19):

"¿Por qué, entonces, no obedeciste al Señor? ¿Por qué echaste mano del botín e hiciste lo que ofende al Señor?"

Antes que confesar su insolente pecado, Saúl creyó mejor justificar su desobediencia (v. 15) y lastimosamente olvidó sus responsabilidades ante Dios y hasta culpó al pueblo de dicho acto de desobediencia.

"Son las que nuestras tropas trajeron del país de Amalec — respondió Saúl—. Dejaron con vida a las mejores ovejas y vacas para ofrecerlas al Señor tu Dios, pero todo lo demás lo destruimos."

De todo esto queda en claro que Dios prefiere la obediencia al sacrificio. Joyce Baldwin resume el problema así:

*"Ser el rey de Israel era...algo bastante diferente a ser rey en unos de los pueblos vecinos. Saúl no entendía esta distinción, y cuestionaba las "interferencias" de Samuel, mientras que David apreciaba el hecho de que el Señor su Dios era el centro de toda autoridad, y por lo tanto estaba dispuesto a sujetarse a las palabras de su profeta, aún cuando ante el mundo, parecería que la propia autoridad de David estaba siendo disminuida. He aquí la distinción crucial entre Saúl y David. El hombre detrás del corazón de Dios se sujetó a la palabra de Dios, obedeció a sus profetas, y encontró aceptación y perdón, a pesar de sus muchas faltas y fracasos. Saúl obstinadamente se asía a sus derechos como rey, pero por ello perdió su trono."*⁵²

⁵¹ Knox, John. *A Vindication of the Doctrine that the Sacrifice of the Mass is Idolatry* en www.swrb.ab.ca [consulta 22/09/09]

⁵² Baldwin, Joyce G. *TOTC: 1 & 2 Samuel*, Intervarsity Press, Nottingham, 1993.

El pecado de Uza

Si nos volvemos a los comienzos del reinado de David, veremos que tras dos importantes derrotas bajo los filisteos, según se relatan en 1 Samuel 4 y 1 Samuel 31, finalmente el joven rey logró dos importantes victorias sobre ese pueblo (1 Samuel 7), consiguiendo de esta forma terminar con la presencia peligrosa de los filisteos en Judá y en Benjamín. Esto allanó el camino para el establecimiento de una capital segura para su reino en Jerusalén, y es así que en 2 Samuel 6 se relata un evento cúllico único, el de la dedicación ritual de Jerusalén como la nueva capital religiosa y política del pueblo de Jehová.⁵³

El evento principal de dicha dedicación fue el traslado del arca a la nueva capital Jerusalén, pues el arca que simbolizaba la presencia del Señor (su gracia) y la centralidad de Jehová en la vida del pueblo (el teocentrismo).

Cuando David intentó llevar el arca del pacto desde la casa de Abinadab, si bien tenía las intenciones correctas, lo hizo incorrectamente pues no siguió las costumbres de la Ley mosaica (1 Samuel 6.7-8).

"Para que no mueran cuando se acerquen a las cosas más sagradas, deberán hacer lo siguiente: Aarón y sus hijos asignarán a cada uno lo que deba hacer y transportar. Pero los coatitas no mirarán ni por un momento las cosas sagradas; de lo contrario, morirán.»
(Números 4.19-20)

Esta violación de las instrucciones de Jehová derivaron en la muerte de Uza tal como se describe en 2 Samuel 6.6-7:

"Al llegar a la parcela de Nacón, los bueyes tropezaron; pero Uza, extendiendo las manos, sostuvo el arca de Dios. Con todo, la ira del Señor se encendió contra Uza por su atrevimiento y lo hirió de muerte ahí mismo, de modo que Uza cayó fulminado junto al arca."

Luego en 1 Crónicas 15.13, David reconoció que había cometido un error en ese primer intento de llevar el arca a Jerusalén. David comenta que:

⁵³ McCarter, Kyle. *The ritual dedication of the City of David en "The word of the Lord shall go forth: essays in honour of David Noel Freedman"*. Winona Lake, C.L. Meyers, 1982, p. 276

"La primera vez ustedes no la transportaron, ni nosotros consultamos al Señor nuestro Dios, como está establecido; por eso él se enfureció contra nosotros."

David tenía las intenciones y motivaciones correctas, y su deseo era el de honrar a Jehová, pero olvidó lo esencial: Dios quiere ser honrado, pero única y exclusivamente de la forma en que él instruye que debemos honrarle. Esto requiere algo que va más allá de que la fe, algo que involucra el ejercicio de la obediencia plena a su Palabra.

Tomando en cuenta las instrucciones dadas en Éxodo 25.12-16 para la construcción del arca los descendientes de los Levitas deberían llevar el arca valiéndose de varas:

"Funde cuatro anillos de oro para colocarlos en sus cuatro patas, dos en cada costado. Prepara luego unas varas de madera de acacia, y recúbrelas de oro. Introduce las varas en los anillos que van a los costados del arca, para transportarla. Deja las varas en los anillos del arca, y no las saques de allí, y pon dentro del arca la ley que voy a entregarte."

Sabemos también que tampoco se les estaría permitido siquiera tocar los elementos sagrados (Números 4.14-15)⁵⁴ y tan solo a un grupo selecto de sacerdotes Levitas les estaría permitido tocar los instrumentos, y esto excluía necesariamente a David y todo el pueblo de Israel.

Charles H. Spurgeon, en su sermón sobre la Lección de Uza, escribe lo siguiente:

"Estas personas no mostraron ningún tipo de temor reverente a Dios por medio de una consulta de las normas que él mismo había establecido para guiarlos (pues pensaban que todo aquello que les agradaba debía ser también del agrado de Dios), por lo que dedujeron que cualquier culto que eligieran sería suficiente para el Señor Dios de Israel, por lo que terminó en fracaso..."⁵⁵

⁵⁴ Texto de Números 4:14-15 (Nueva Versión Internacional): *Sobre el altar pondrán todos los utensilios que usan en su ministerio: ceniceros, tenedores, tenazas, aspersorios y todos los utensilios del altar. Luego lo cubrirán con piel de delfín y le colocarán las varas para transportarlo. »Cuando Aarón y sus hijos hayan terminado de cubrir el santuario y todos sus accesorios, los israelitas podrán ponerse en marcha. Entonces vendrán los coaitas para transportar el santuario, pero sin tocarlo para que no mueran. También transportarán los objetos que están en la Tienda de reunión.*

⁵⁵ Spurgeon, C. H. *A sermon on The Lesson of Uzzah*. Vol 49, Londres, 1903, p. 517

David finalmente organizó el transporte del arca según la ley mosaica que estaba establecida en la palabra de Dios (1 Crónicas 15.15):

“Luego los descendientes de los levitas, valiéndose de las varas, llevaron el arca de Dios sobre sus hombros, tal como el Señor lo había ordenado por medio de Moisés.”

Solo entonces Dios ayudó a los Levitas que llevaban el arca del pacto del Señor (1 Crónicas 15.26).

“Y como Dios ayudaba a los levitas que transportaban el arca del pacto del Señor, se sacrificaron siete toros y siete carneros.”

Así que aquí nuevamente vemos que a Dios solo le agrada lo que él ordena.

Según el texto de 1 Crónicas 14, David fue luego grandemente bendecido pues recibió el favor de Dios frente a los pueblos vecinos. Asimismo, fue bendecido con la promesa de una numerosa descendencia.

Spurgeon nuevamente comenta:

“El cumplir un deber santo de manera equivocada altera su naturaleza y lo convierte en pecado. De aquí que «altivez de ojos, y orgullo de corazón, y pensamiento de los impíos, son pecado» (Proverbios 21.4). Asimismo, la oración es contada como aullido sobre sus camas (Oseas 7.14). La comunión indigna es contada como no participar de la mesa del Señor (1 Corintios 11.20).”⁵⁶

La adoración por lo tanto nunca puede reemplazar la obediencia manifestada en la voluntad revelada de Dios.

El culto del Rey Jeroboán

Bien sabemos que despues del reinado de Salomón, Israel fue dividido en dos reinos: el reino del Norte (Israel y las demás tribus) y el reino del Sur (Judá). Es en este contexto que el Rey Jeroboán (del Norte) consideró que Jerusalén estaba peligrosamente demasiado alejada para que su pueblo fuera a esa ciudad a adorar al Señor. El texto de 1 Reyes 12.26-27 dice así:

⁵⁶ Spurgeon, C.H. *Bosquejos de Sermones: La lección del Arca*. Grand Rapids, Portavoz, 1974.

"Pero reflexionó: «¿Y qué tal si ahora el reino vuelve a la familia de David? Si la gente sigue subiendo a Jerusalén para ofrecer sacrificios en el templo del Señor, acabará por reconciliarse con su señor Roboán, rey de Judá. Entonces a mí me matarán, y volverán a unirse a él.»

Ante estos temores, Jeroboán decidió desobedecer las ordenanzas de Dios y establecer un sistema religioso en los nuevos centros de Dan y Siquén (luego Peniel), para sustituir al sistema existente en Judá (o al menos correr paralelo a él).

Introdujo ídolos paganos como los becerros, que instaló para su adoración en Dan y Betel (v. 29), construyó santuarios paganos en los montes (v. 31), y puso como sacerdotes a quienes no eran levitas, **arbitrariamente** decretó celebrar fiestas y sacrificios no ordenados por Dios y su Palabra (v. 32ss).

En otras palabras, Jeroboán reemplazó al arca y el querubín de Judá, con un becerro, como símbolo de la presencia de Jehová. Jeroboán impuso un sistema de adoración que contradecía abiertamente lo establecido por Jehová en la ley mosaica.

Tras el juicio profético que se hace del sistema religioso del reino del Norte, se anunció el fin merecido en 1 Reyes 13.3-5:

"Aquel mismo día el hombre de Dios ofreció una señal: «Ésta es la señal que el Señor les da: ¡El altar será derribado, y las cenizas se esparcirán!»

Al oír la sentencia que el hombre de Dios pronunciaba contra el altar de Betel, el rey extendió el brazo desde el altar y dijo: «¡Agárrenlo!» Pero el brazo que había extendido contra el hombre se le paralizó, de modo que no podía contraerlo. En ese momento el altar se vino abajo y las cenizas se esparcieron, según la señal que, en obediencia a la palabra del Señor, les había dado el hombre de Dios."

Jeroboán cayó en la necedad de corromper totalmente lo que Dios había dispuesto, pues primeramente había establecido un sistema religioso ajeno totalmente a los preceptos de la ley ceremonial, pues no adoraban a Dios de acuerdo a su palabra. Asimismo, este nuevo sistema religioso estaba centrado en la adoración de un dios/ídolo, parecido a Dios, **pero no el verdadero Dios**. Un dios propio, **pues los becerros no eran Dios**.

Lo que Dios expresamente prohíbe en su palabra, está prohibido como elemento ordenado para la adoración. Juan Calvino menciona en uno de sus sermones sobre 2 Samuel:

*"Esta regla desmerece todas las invenciones humanas presentes en el llamado culto a Dios del papado, que contiene tanta pompa y necesidad. Todo eso no es más que pura basura delante de Dios, y es en realidad una abominación a él. Por lo tanto, vamos a sostener esta regla inequívoca, que si queremos adorar a Dios de acuerdo con nuestras propias ideas, esta será lisa y llanamente abuso y corrupción. Y así, por el contrario, debemos tener el testimonio de su voluntad para seguir lo que él nos ha ordenado, y sujetarnos a ello. Esta es la forma en que el culto que ofrecemos a Dios será aprobado."*⁵⁷

Perversión de la verdadera religión

Son bien conocidas las abominaciones cometidas por el rey Acaz en 2 Reyes 16.3-4 y por el rey Manasés de Judá en 2 Reyes 21.6. Los textos dicen coincidentemente que...

"...no hizo lo que agradaba al Señor su Dios. Al contrario, siguió el mal ejemplo de los reyes de Israel, y hasta sacrificó en el fuego a su hijo, según las repugnantes ceremonias de las naciones que el Señor había expulsado delante de los israelitas. También ofrecía sacrificios y quemaba incienso en los santuarios paganos, en las colinas y bajo todo árbol frondoso."

En un artículo del Dr. Henry Sikkema⁵⁸ vemos que las cosas que ellos hicieron eran claramente malas pues contradecían abiertamente lo oportunamente ordenado por Jehová.

Por ejemplo, al referirse a instancias similares en la vida de Israel, Jeremías condenó fuertemente estas formas de proceder, pues dice en Jeremías 7:31 (y también en 19.5):

"cosa que jamás ordené ni me pasó siquiera por la mente."

⁵⁷ Calvino, Juan. "Lessons From The Death of Uzzah" en *Sermons on Second Samuel*. Edimburgo, Banner of Truth Trust, 1992, p. 246.

⁵⁸ Sikkema, Henry. *Understanding the Scriptural Principle of Worship* en www.sikkema.netfirms.com [consulta 12/09/09]

Dios no los condenó por haber hecho algo contra lo que el había establecido, sino que ni siquiera lo había pensado ni se le había pasado siquiera por su mente.

No habían seguido los mandamientos y la Palabra de Dios para determinar lo que a él le agrada.

Calvino aquí nos brinda un comentario sobre las razones de Dios para condenar estas abominaciones:

*"Esta razón debe ser cuidadosamente observada, pues Dios aquí cercena toda posibilidad en los hombres de tomarse ciertas libertades, ya que su condena es clara en esta frase: "...jamás les ordené..." aquello que los judíos ideaban. No se necesita ningún otro argumento para condenar supersticiones que no son ordenadas por Dios: pues cuando los hombres dejan de adorar a Dios según sus propias pasiones, y no atienden a sus ordenanzas, ellos pervierten a la verdadera religión."*⁵⁹

*

"Dios prefiere la obediencia al sacrificio."

⁵⁹ Calvino, Juan. *Commentaries on the book of the Prophet Jeremiah and the Lamentations* (Vol. IX, Book I) Grand Rapids, Baker Book House, 1993, pp. 413-414

Capítulo 6

*

El PRCC en el Nuevo Testamento

Jesucristo es el fundamento

Teniendo como base el texto de Mateo 28.18-20 (cuando nuestro Señor se reencontró con sus discípulos después de la resurrección), podemos afirmar que no existe autoridad legítima en la iglesia de Jesucristo que no esté *fundada en*, o *recibida de*, el Señor Jesucristo.

"...Toda autoridad me ha sido dada en el cielo y en la tierra. Id, pues, y haced discípulos de todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles a guardar todo lo que os he mandado; y he aquí, yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo."

Recordemos que ni los apóstoles tenían autoridad excepto la de ordenar lo que habían recibido de Él. Juan Calvino entendió la profundidad de estas palabras cuando escribió: *"Jesus procede a enviar a los apóstoles con esta reserva, que no traerán sus propias invenciones, sino que presentarán pura y fielmente lo que les ha confiado."* Ellos no enseñaron doctrinas que no hubiesen recibido del mismo Señor.

Recordemos que todo esto especialmente es aplicable al ámbito de la adoración, cuando el apóstol Pablo escribió en 1 Corintios 11.23 con respecto al sacramento de la Santa Cena: *"Porque yo recibí del Señor lo mismo que os he enseñado..."*. Según el Dr. León Morris, no existe razón alguna para imaginar que Pablo aquí se esté refiriendo a la tradición que recibió de otros hombres respecto al Señor.⁶⁰

Como vemos Pablo siempre fue muy cuidadoso al enseñar exactamente lo que había recibido del Señor, por que no nos debe sorprender que hablara con autoridad, una y otra vez, sobre lo que

⁶⁰ Morris, Leon. *TNTC. The First Epistle of Paul to the Corinthians*. Grand Rapids, Eerdmans, 1975, p. 159

debía, o que no debía ser permitido en la práctica cúllica de las iglesias apostólicas.

En Hechos 20.27 el apóstol había asegurado que no rehuiría de "declarar a vosotros todo el propósito de Dios", por lo que no debe sorprendernos que haya emitido una dura advertencia a todo quien pretendiese desconocer tal autoridad divina:

"Si alguno piensa que es profeta o espiritual, reconozca que lo que os escribo es mandamiento del Señor." (1 Corintios 14:37)

El Dr. Leon Morris dice: "Pablo no solo sostiene que ha escrito "el mandamiento" del Señor, sino que todo aquel que sea profeta o espiritual debería reconocer este hecho".⁶¹

A lo largo de todos los escritos neotestamentarios, encontramos una recurrente tendencia del hombre a desviarse de las ordenanzas de Dios, para hacer su propia voluntad, volviéndose a las cosas débiles, inútiles, elementales, ineficaces y sin valor del culto ceremonial del Antiguo Testamento:

"Pero ahora que conocéis a Dios, o más bien, que sois conocidos por Dios, ¿cómo es que os volvéis otra vez a las cosas débiles, inútiles y elementales, a las cuales deseáis volver a estar esclavizados de nuevo? Observáis los días, los meses, las estaciones y los años." (1 Corintios 14:27-32).

"Pero ahora que conocen a Dios —o más bien que Dios los conoce a ustedes—, ¿cómo es que quieren regresar a esos principios ineficaces y sin valor? ¿Quieren volver a ser esclavos de ellos? ¡Ustedes siguen guardando los días de fiesta, meses, estaciones y años!" (Gálatas 4.9,10).

En la carta a la iglesia en Colosas, parecía generalizado el hecho de que muchos estuviesen dispuestos a someterse a ordenanzas "según los preceptos y enseñanzas de los hombres" (Colosenses. 2:22) en lo que el apóstol singularmente denominó "la apariencia de sabiduría en una religión humana" (Colosenses 2.23).

Pero tal es la naturaleza del hombre, ya sean creyentes o no creyentes, que la religión humana parece ser mucho más atractiva que la religión verdadera de Dios.

⁶¹ Morris, Leon. *TNTC. The First Epistle of Paul to the Corinthians*. Grand Rapids, Eerdmans, 1975, p. 202

Haciendo un paralelismo con nuestra introducción al tema del PRCC en el Antiguo Testamento, vemos que en la primera carta de Pablo a los Corintios, el apóstol dice algo sorprendente: él también es el arquitecto del Templo de Dios.

*“Conforme a la gracia de Dios que me fue dada, yo, como sabio arquitecto, puse el fundamento, y otro edifica sobre él. Pero cada uno tenga cuidado cómo edifica encima. Pues nadie puede poner otro fundamento que el que ya está puesto, el cual es Jesucristo. Ahora bien, si sobre el fundamento alguno edifica con oro, plata, piedras preciosas, madera, heno, paja, la obra de cada uno se hará evidente; porque el día la dará a conocer, pues con fuego será revelada; el fuego mismo probará la calidad de la obra de cada uno. Si permanece la obra de alguno que ha edificado sobre el fundamento, recibirá recompensa. Si la obra de alguno es consumida por el fuego, sufrirá pérdida; sin embargo, él será salvo, aunque así como por fuego. **¿No sabéis que sois templo de Dios** y que el Espíritu de Dios habita en vosotros? Si alguno destruye el templo de Dios, Dios lo destruirá a él, porque el templo de Dios es santo, y eso es lo que vosotros sois.”* (1 Corintios 3.10-17)

Así que la iglesia cristiana es el Templo para la eternidad, y el plan para la construcción de ese templo ha sido revelado por Pablo: **el fundamento es Jesucristo.**

Para él, decir que ha enseñado todo el sabio consejo de Dios es exactamente lo mismo que decir que ha enseñado todo lo que el Señor ha ordenado. Por lo tanto, cualquiera que quiera participar en la construcción del Templo (con la aprobación de Dios) deberá hacerlo sobre la base de este fundamento apostólico, y siguiendo las instrucciones del arquitecto. Y en ningún otro lugar es esto tan relevante como en la práctica de la adoración y el culto a Dios.

Cuando nos reunimos para el culto los domingos —estemos donde estemos— debemos comprender que también estamos sentados junto con Cristo *en las regiones celestiales* (Efesios 2.6), tal como ocurría en los tiempos del tabernáculo y del templo.

Los fariseos y la vana adoración

Los fariseos insistían constantemente en la obediencia a las tradiciones⁶², o sea aquellas leyes que eran agregadas a los mandamientos de Dios. De estas leyes, se decía que debían guardarlas como parte de su culto a Dios. Estas tradiciones judías eran interpretaciones rabínicas de la ley del Antiguo Testamento, conocidas como la Halakha (הלכה). En la época de Jesús, estas tradiciones se transmitían en forma oral, pero luego fueron recopiladas en la Mishnah (משנה). Para el partido de los fariseos, estas tradiciones tenían una autoridad igual y hasta mayor que la ley misma.⁶³

Esta conclusión no es una exageración, pues por ejemplo está expresado claramente en el siguiente pasaje del Talmud (תלמוד): *“Estar contra las palabras de los escribas es más punible que estar en contra de las palabras de las Escrituras.”*⁶⁴

Es por esta razón que en Mateo 15.2ss los fariseos sostenían que los discípulos pecaban al trabajar durante el día de reposo, y por lo tanto, quebrantaban las tradiciones de los ancianos. Es entonces que Jesús se dirigió a los fariseos y citando a Isaías 29.13 dijo lo siguiente:

“¡Hipócritas! Tenía razón Isaías cuando profetizó de ustedes: «Este pueblo me honra con los labios, pero su corazón está lejos de mí. En vano me adoran; sus enseñanzas no son más que reglas humanas.” (Mateo 15.7-9)

Esos hipócritas de tiempos de Isaías habían sustituido la ley de Dios por sus propias invenciones y habían olvidado el culto a Dios como parte de una relación de confianza y obediencia. Al introducir aquí esta cita, Jesucristo quiso significar que la historia se estaba repitiendo, de lo que podemos inferir que la actitud de los fariseos resultaba ser una actitud común a todos los tiempos.

Cristo condenó con vehemencia el agregado de leyes hechas por el hombre y los preceptos que se adicionaban a la Ley de Dios. Al condenarlos en el versículo 15.4, lo hizo con gran enojo, ya que usó el verbo griego *“kakalogeo”* (κακολογῶν) que significa llanamente *“insultar”*.

⁶² Tasker, R.V.G. *The Gospel According to St. Matthew*. Londres, The Tyndale Press, 1966.

⁶³ Moore, G. F. *Judaism in the First Centuries of the Christian Era*. 3 vols. Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1927, Vol. 1 pp. 251-262

⁶⁴ Hendriksen, William. *El Evangelio según San Mateo*. Grand Rapids, TELL, 1986.

Las palabras en Mateo nos muestran que somos esclavizados a las reglas humanas cuando en el culto nos alejamos de la Palabra y la voluntad de Dios. La adoración se hace vana, dice el texto, para describir que se trata de una adoración fútil, sin sentido, ya que no honraba a Dios ni los beneficiaba a ellos o a los demás hombres de manera alguna.⁶⁵

Mas aún, Calvino escribe sobre el versículo originario de Isaías 29:13:

*"...pues quiere significar que sostener como regla los "mandamientos de los hombres" y no la Palabra de Dios, es subvertir todo orden. Pero es la voluntad de Dios que nuestro temor y reverencia con el cual le adoramos sea regulado por la regla de su palabra; y que no demanda nada más que simplemente nuestra obediencia, mediante la cual nosotros y nuestras acciones serán conformadas a la Palabra, y no nos desviaremos hacia la derecha o la izquierda."*⁶⁶

Luego sobre Mateo 15.9, Calvino escribe lo siguiente:

*"Cristo declara que se equivocan quienes presentan, en la sala de la doctrina, los mandamientos de los hombres, o que pretenden obtener de ellos la regla para el culto a Dios. Que sea entonces establecido como principio, que ya que Dios estima la obediencia mas que los sacrificios (1 Samuel 15:22-23), ningún tipo de culto ideado por los hombres gozará de su estima, y aún más, como lo declara el profeta, serán declarados malditos y detestables."*⁶⁷

Debemos comprender que cuando el corazón del hombre se encuentra alejado de Dios, la Palabra de Dios se cambia a favor de los "preceptos de hombres", o aquellas "tradiciones puramente humanas".

Los asuntos que los hombres generalmente gozan y encuentran sagradas, nuestro Señor las aborrece y rechaza. Comprender esto es comprender nuestra relación frente a nuestro Dios infinito.

El Dr. Henry Sikkema⁶⁸ concluye lo siguiente:

⁶⁵ Hendriksen, William. *El Evangelio según San Mateo*. Grand Rapids, TELL, 1986.

⁶⁶ Calvino, Juan. *Commentary on Isaiah (Vol. VII, Libro 1)* Grand Rapids, Baker Book House, 1993, p. 325

⁶⁷ Calvino, Juan. *Commentary on a Harmony of the Evangelists Matthew, Mark and Luke*. Grand Rapids, Baker Book House, 1993, Volumen XVI, Libro ii, p. 254.

⁶⁸ Henry, Sikkema. *Understanding the Scriptural Principle of Worship* en www.sikkema.netfirms.com [consulta 12/09/09]

“¿Cómo podemos inventar las cosas que a él le agradan mediante nuestra naturaleza corrompida y nuestras mentes pequeñas? Aún cuando creemos estar agradando a Dios, y no vemos nada malo en ello, Cristo nos dice que estamos en un error. Debemos tener una base escritural para todos los elementos de culto.”

Adorar en espíritu y en verdad

Resulta interesante leer el relato sobre la mujer samaritana, en Juan 4.21-26 en donde vemos que nuestro Señor Jesús le responde a la mujer samaritana, luego de que ella comenta el hecho de que los judíos adoran en Jerusalén y los samaritanos en un monte. Jesús le respondió que el tiempo está llegando cuando un lugar central de culto ya dejará de ser necesario. Asimismo agregó que ellos adoran lo que no conocen ya que la salvación es de los judíos, pero que el tiempo está llegando, en que los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espíritu y en verdad. Este versículo (v. 23) define básicamente que los verdaderos adoradores no serán los adoradores del futuro en comparación con los adoradores del pasado, ni serán Judíos o Samaritanos, sino que los verdaderos adoradores serán los que adoren "en espíritu y en verdad".⁶⁹

Que significa la frase "adorar en espíritu y en verdad"?: El Dr. Thomas Constable afirma lo siguiente:

"...el texto griego tiene una preposición (en) que gobierna ambos sustantivos (espíritu, verdad) unidos por la conjunción (y). Esto significa que Jesús estaba describiendo una característica con dos sustantivos, no dos características diferentes de adoración. Podríamos traducir la frase como "verdaderamente espiritual". Esta es una "endíadis", o figura retórica en el que el autor expresa una única idea compleja uniendo dos sustantivos con "y", como alternativa al uso de un adjetivo y un sustantivo. Si bien es una la idea, dos son los que la componen."⁷⁰

Por lo tanto, ¿que es la adoración espiritual?

⁶⁹ Constable, Thomas L. *Expository Notes (Notes on John)* en www.soniclight.com/constable [consulta: 02 marzo 2009]

⁷⁰ Constable, Thomas L. *Expository Notes (Notes on John)* en www.soniclight.com/constable [consulta: 02 marzo 2009]

- Primero, es espiritual en todo aspecto: en su origen, mediador, sujeto, base y método. Surge del espíritu del adorador, y no solo de sus labios: surge del corazón.
- Segundo, solo es posible desde una persona "nacida de nuevo".
- Tercero, involucra una interacción entre el espíritu del hombre con el espíritu divino.

Según Morris⁷¹ *"la combinación en la frase "en espíritu y en verdad" apunta a la necesidad de una sinceridad total y una realidad completa en nuestro acercamiento a Dios"*.

Asimismo, *"en espíritu"* se puede referir a los actores presentes en la adoración, mientras que *"en verdad"* se refiere a Jesús, que es la Verdad y és es quien garantiza que esa adoración sea ofrecida verdaderamente, pues sobre él se debe construir.⁷²

La adoración debe asimismo basarse en la verdad de las Escrituras.

Sobre el texto que le sigue al versículo 24, Calvino escribe lo siguiente:

*"Porque los hombres son de la carne, no debería sorprendernos que se deleiten en una adoración carnal. Efectúan por lo tanto muchas cosas que son vistosas, pero que carecen de solidez? Sin embargo, deberían tener en claro que la adoración tiene que ver con Dios y que se relaciona con lo carnal tanto como el fuego al agua. En el culto a Dios, esto debería ser suficiente para poner fin a los deseos de nuestro corazón, porque Dios está lejos de ser como nosotros, pues aquello que nuestro corazón desea, es objeto de su aversión y aborrecimiento. Deberíamos tratar de encontrar en su Palabra la norma que nos debe gobernar."*⁷³

Resulta evidente que Dios es un espíritu, y no es carne. Él es invisible, divino, y esencialmente insondable, pero sin embargo ha elegido revelarse a sí mismo (Mateo 1.1-18)⁷⁴. Siendo espíritu, debemos

⁷¹ Morris, Leon. *The Gospel According to John. New International Commentary on the New Testament series*. Grand Rapids, Eerdmans, 1971, p. 239

⁷² Blum, Edwin A. *John (Bible Knowledge Commentary: New Testament)*. Wheaton, Scripture Press, 1997, pp. 286.

⁷³ Calvino, Juan. *Commentary on the Gospel according to John*. Grand Rapids, Baker Book House, 1993, Volumen XVII, Libro i, p. 164.

⁷⁴ Constable, Thomas L. *Expository Notes (Notes on John)* en www.soniclight.com/constable [consulta: 02 marzo 2009]

adorarle en espíritu, o sea desde el espíritu de quien ha nacido de nuevo. **No existe adoración posible desde los no creyentes.**

Muchos aspectos del culto han cambiado entre las dispensaciones del Antiguo Testamento y del Nuevo Testamento, pero la constante es que aquellos que ofrecen el culto verdadero lo deben hacer en “espíritu y en verdad” (v. 24) pues debe ser en concordancia con la naturaleza de Dios. Los cambios en el culto a Dios muestran que las sombras y las ceremonias del Antiguo Testamento se cumplen en Cristo y por lo tanto son de carácter temporal. Nuestro culto y todo elemento de nuestra adoración debe surgir de la voluntad de Dios y de su Palabra y no de nuestras mentes. Nuestra adoración debe ser fiel a la naturaleza de nuestro Dios y por lo tanto debe ser hecha “en espíritu y en verdad”.

Enseñar solo lo ordenado

Veamos ahora en Mateo 28:16-20 la descripción que hace el apóstol de aquellos últimos momentos de la vida de Cristo sobre la tierra:

“Los once discípulos fueron a Galilea, a la montaña que Jesús les había indicado. Cuando lo vieron, lo adoraron; pero algunos dudaban. Jesús se acercó entonces a ellos y les dijo: —Se me ha dado toda autoridad en el cielo y en la tierra. Por tanto, vayan y hagan discípulos de todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles a obedecer todo lo que les he mandado a ustedes. Y les aseguro que estaré con ustedes siempre, hasta el fin del mundo.

Estas palabras las ofrece a los once apóstoles en primer lugar, pero se hacen extensivas a todos los creyentes de la iglesia de todos los tiempos⁷⁵. Jesucristo les da autoridad para que vayan a predicar, bautizar y hacer discípulos de todas las naciones, encomendándoles que deberán también **enseñarles a obedecer todo lo que les ha ordenado.**

Esta última frase nos obliga a no dejar nada afuera, ni agregar nada a lo que Él ha ordenado, ya que la regla que él ha establecido no es que deberán predicar todo lo que estimen necesario además de sus

⁷⁵ Hendriksen, William. *El Evangelio según San Mateo*. Grand Rapids, TELL, 1986.

ordenanzas, sino que su principio es precisamente este: deberán enseñar TODO lo que él ha ORDENADO. TODO.

Con referencia a este texto, el teólogo nonconformista Matthew Henry (1662-1714) comentaba lo siguiente:

*"Los así bautizados quedan alistados en la escuela de Cristo y es menester enseñarles: Enseñándoles a guardar todas las cosas que os he mandado (v. 20). Esto denota dos cosas: (a) Los creyentes deben estar dispuestos a ser enseñados. (b) Los ministros de Dios han de estar dispuestos a enseñar; (c) El bautismo nos liga a Cristo; por consiguiente, debemos obedecerle, guardando todas las cosas que él mandó, sin quitar ni añadir nada.."*⁷⁶

Este texto de Mateo nos muestra que Jesús se está refiriendo enfáticamente a las propias enseñanzas de los fariseos (y de los hombres en general) que tratan de invalidar u oscurecer las fuentes autoritativas que son las escrituras del Antiguo Testamento. Jesús reafirma así que él es la fuente de revelación por excelencia (la palabra hecha carne) y por lo tanto también es fuente autoritativa (Hechos 1.1-2) y su vigencia se extiende sin límite hacia el futuro.

El legalismo de los judaizantes

Pablo condena al legalismo en Colosenses 2.11-23:

"en El también fuisteis circuncidados con una circuncisión no hecha por manos, al quitar el cuerpo de la carne mediante la circuncisión de Cristo; habiendo sido sepultados con El en el bautismo, en el cual también habéis resucitado con El por la fe en la acción del poder de Dios, que le resucitó de entre los muertos. Y cuando estabais muertos en vuestros delitos y en la incircuncisión de vuestra carne, os dio vida juntamente con El, habiéndonos perdonado todos los delitos, habiendo cancelado el documento de deuda que consistía en decretos contra nosotros y que nos era adverso, y lo ha quitado de en medio, clavándolo en la cruz. Y habiendo despojado a los poderes y autoridades, hizo de ellos un espectáculo público, triunfando sobre ellos por medio de El.

Por tanto, que nadie se constituya en vuestro juez con respecto a comida o bebida, o en cuanto a día de fiesta, o luna nueva, o día de

⁷⁶ Henry, Matthew. *Comentario Exegético-Devocional a toda la Biblia*. Barcelona, CLIE, 1983.

reposito; cosas que sólo son sombra de lo que ha de venir, pero el cuerpo pertenece a Cristo.

Nadie os defraude de vuestro premio deleitándose en la humillación de sí mismo y en la adoración de los ángeles, basándose en las visiones que ha visto, hinchado sin causa por su mente carnal, pero no asiéndose a la Cabeza, de la cual todo el cuerpo, nutrido y unido por las coyunturas y ligamentos, crece con un crecimiento que es de Dios. Si habéis muerto con Cristo a los principios elementales del mundo, ¿por qué, como si aún vivierais en el mundo, os sometéis a preceptos tales como: no manipules, ni gustes, ni toques (todos los cuales se refieren a cosas destinadas a perecer con el uso), según los preceptos y enseñanzas de los hombres? Tales cosas tienen a la verdad, la apariencia de sabiduría en una religión humana, en la humillación de sí mismo y en el trato severo del cuerpo, pero carecen de valor alguno contra los apetitos de la carne.”
(LBLA)

La clave de este texto radica en el último versículo 23, en donde se condenan el formalismo, el legalismo en todas sus formas, y el ritualismo, diciendo que son *religión humana*. Esta *religión humana* (literalmente dice *adoración de voluntad*) es rechazada pues no esta prescrita por Dios sino que surge únicamente por la voluntad del hombre. Según el Dr. Everett F. Harrison, “*otra posible traducción es religión hecha por uno mismo*”.⁷⁷

Según William Hendriksen, en el contexto presente, la palabra utilizada por Pablo posiblemente también signifique adoración **auto-elegida, culto o ritual auto-impuesto, religión inventada**, o en otras palabras, **religión ficticia, no verdadera**.⁷⁸

Asimismo, y con respecto a la frase “*pero carecen de valor alguno contra los apetitos de la carne*” se refiere a que su valor tiene un sentido negativo. Estas prescripciones rigoristas sirven, pues únicamente para la satisfacción y no para la moritificación de la carne; por lo tanto, tales prescripciones hacen que los hombres que las practican sucumban al poder del mundo.⁷⁹

Sin duda todo aquello que goza de gran estima entre los hombres es abominación a los ojos de Dios. Calvino escribe “*es una obediencia*

⁷⁷ Harrison, Everett F. *Colosenses*. Grand Rapids, Editorial Portavoz, 1990.

⁷⁸ Hendriksen, William. *Phillipians, Collosians & Philemon*. Edimburgo, The Banner of Truth, 1988.

⁷⁹ Schweizer, Eduard. *La Carta a los Colosenses*. Salamanca, Ediciones Sígueme, 1987.

traidora, y una humildad sacrílega y perversa, que transfiere al hombre la autoridad de Dios."⁸⁰

No debemos inventar reglas y ordenanzas para someter nuestra conciencia, sino poner sus mandamientos y la Palabra de Dios en nuestras mentes y en nuestros caminos.

Debemos obedecer a Dios en vez de a los hombres y no preocuparnos por las cosas que se desvanecen o cambian, sino más bien focalizarnos en los mandamientos inmutables de Dios. Pablo aquí repite el mismo principio de culto de Moisés y David del Antiguo Testamento: obedecer completamente a Dios y no inventarse su propio culto. Debemos obedecerle y no hacer nada de lo que el no ordene en su Palabra.

Matthew Henry escribe sobre este versículo:

*"La sujeción a las ordenanzas o las invenciones humanas en el culto a Dios es muy condenable, y contrario a la libertad del Evangelio. La imposición de las ordenanzas humanas invade la autoridad de Cristo, la cabeza de la iglesia, y se introduce otra ley cuando Cristo ha abolido las antiguas."*⁸¹

La suficiencia de las Escrituras

Dios nos dice a través de Pablo, en 2 Timoteo 3.16-17: *"Toda la Escritura es inspirada por Dios y útil para enseñar, para reprender, para corregir y para instruir en la justicia, a fin de que el siervo de Dios esté enteramente capacitado para toda buena obra."*

Esto también se confirma en la Confesión Belga, en su artículo 7 donde dice:

"Creemos, que esta Santa Escritura contiene de un modo completo la voluntad de Dios, y que todo lo que el hombre está obligado a creer para ser salvo se enseña suficientemente en ella. Pues, ya que toda norma de culto que Dios exige de nosotros se halla allí extensamente descrita..."

⁸⁰ Calvino, Juan. *Commentaries on the Epistle of Paul the Apostle to the Philippians, Colossians and Thessalonians*. Grand Rapids, Baker Book House, 1993, Volúmen XXI, p. 202.

⁸¹ Henry, Matthew. *Comentario Exegético-Devocional a toda la Biblia*. Barcelona, CLIE, 1983.

Asimismo, en el artículo 32 de esa misma confesión leemos: "*Creemos además, que los que rigen las iglesias ... deben cuidar de no desviarse de lo que Cristo, nuestro único Maestro, ha ordenado.*"

La Palabra de Dios ha sido dada para nuestro provecho y edificación. Su correcta utilización produce satisfacción en el hombre y en Dios. Su incorrecta utilización hace al hombre un sacrílego que profana la Palabra de Dios, y es culpable de profanar una cosa extremadamente santa. Esto lo expresa claramente Juan Calvino en su comentario de 2 Timoteo 3.16:

"¿Quién es aquél que por naturaleza no desea su dicha y su salvación? ¿Y dónde podríamos encontrarla sino en las sagradas escrituras, por las cuales nos es comunicada? ¡Ay de nosotros si no escuchamos a Dios cuando nos habla, sabiendo que él no quiere otra cosa sino nuestro provecho! Él no busca su propia ventaja, pues ¿Qué necesidad tiene de ella?

*Asimismo, se nos recuerda que no leamos las escrituras como para satisfacer nuestras curiosidades, ni para sacar de ellas cuestiones inútiles. ¿Por qué? Porque es útil para la salvación, dice Pablo. Entonces, cuando yo explico las escrituras, tengo que guiarme por esta consideración: que aquellos que me escuchan pueden recibir provecho de la doctrina que yo enseño, para que sean edificados para salvación. Si no tengo ese deseo, y no procuro la edificación de aquellos que me escuchan, soy un sacrílego que profano la Palabra de Dios. Por otra parte, los que leen las escrituras, o que vienen al sermón para escuchar, si buscan una tonta especulación, si vienen para divertirse, son culpables de haber profanado una cosa muy santa."*⁸²

Debemos advertir que estas cosas no solo las encontramos en las iglesias falsas, sino que también encontraremos problemas similares en las iglesias verdaderas cuando vemos surgir el legalismo, o la inclusión de elementos de culto que enfatizan los sentimientos y las emociones, por sobre la Palabra de Dios.

Debemos permanecer alejados de todo lo que nos desvíe de la Palabra de Dios por el hecho de que todo lo que debemos conocer sobre el culto cristiano está contenido en ella y cuyo canon, o sea la voluntad revelada de Dios, se encuentra completa y cerrada. Cada elemento de

⁸² Calvino, Juan. *Comentario a las Epístolas Pastorales de San Pablo*. Grand Rapids, TELL, 1968.

culto, y todos sus contenidos, se pueden encontrar en la Biblia y, por lo tanto, no debemos añadir ni eliminar nada de ella. Calvino escribe *"aquel que no está satisfecho con las Escrituras desea ser más sabio de lo que resulta propio o conveniente."*⁸³

Escuchar la voz celestial

En Hebreos 12, Dios nos dice que no rechacemos a Aquel que habla pues quienes rechazaron la ley de Dios en el Antiguo Testamento fueron castigados y así ¿cuánto más los que escuchan el Evangelio y no lo respetan serán castigados? Debemos vivir vidas de gratitud, adorando y dando gracias en todo, pues estas son dos caras de una misma moneda.⁸⁴

En el versículo 28 se nos dice que debemos servir a Dios aceptablemente con piadosa reverencia y temor. Calvino escribe sobre este versículo, diciendo que las invenciones humanas en la adoración son condenadas pues debemos únicamente hacer lo que Dios encuentra aceptable.⁸⁵

Con respecto al versículo 28, Calvino dice:

*"Al afirmar que debemos servir a Dios agradándole (εὐαρέστως) con temor y reverencia, insinúa que aunque demanda que le sirvamos con prontitud y deleite, no hay, sin embargo, ningún servicio que sea aprobado por él, sino aquel que se caracterice por su humildad y reverencia. En esta forma el autor desaprueba la insolente confianza de la carne, así como la pereza que también emana de ella."*⁸⁶

Debemos tener la absoluta certeza y seguridad de que nuestra adoración es aceptable a Dios. No puede en ello surgir duda alguna, por lo que su veracidad deberá ser cotejada con las Escrituras en primer lugar, para eliminar cualquier diferencia con las ordenanzas de Dios. Un error en este respecto nos hará punibles del castigo y la ira de Dios.

Si inventamos nuestro propio culto, obtendremos el castigo más severo, pues se nos ha revelado desde el cielo cómo debemos servir a

⁸³ Calvino, Juan. *Comentario a las Epístolas Pastorales de San Pablo*. Grand Rapids, TELL, 1968.

⁸⁴ Kistemaker, Simon J. *Hebreos*. Grand Rapids, Subcomisión de Literatura Reformada, 1991.

⁸⁵ Calvino, Juan. *Epístola a los Hebreos*. Grand Rapids, Libros Desafío, 1998.

⁸⁶ Calvino, Juan. *Epístola a los Hebreos*. Grand Rapids, Libros Desafío, 1998.

Dios. ¿Quién tendrá sobre sus hombros la responsabilidad de cambiar lo que Él ha mandado? Para nuestro Dios es fuego consumidor (versículo 29). Estas mismas palabras fueron expresadas por Moisés en Deuteronomio 4.14ss⁸⁷ al exhortar al pueblo a no servir a los ídolos.

Con respecto al versículo 29, Calvino dice:

“...Dios no omite nada para atraernos hacia él; comienza ciertamente con amor y bondad, para que le sigamos más gustosamente; mas cuando por halagos logra únicamente poco, entonces nos atemoriza. Y sin duda conviene que la gracia de Dios jamás se nos prometa sin estar acompañada de amenazas; pues somos tan extremadamente inclinados a ceder a la voluntad de los caprichos, que sin la aplicación de estos estimulantes, una doctrina más suave no daría el resultado apetecido. Entonces el Señor, como es propicio y misericordioso para con los que le temen hasta la milésima generación; así también en un Dios celoso y vengador justo, cuando se le desprecia, hasta la tercera y cuarta generación.”⁸⁸

El puritano John Owen decía que *“sin la gracia de Dios no podemos servirle aceptablemente...y...es un requerimiento indispensable para cada oficio de la adoración a Dios.”⁸⁹*

Kistemaker comenta⁹⁰ que si bien Jesucristo nos ha concedido privilegios insólitos, debemos tener conciencia de lo tremendo y santo que es Dios, y que NUNCA admitirá una adoración contraria a su voluntad. Por consiguiente, debemos adorarle con *reverencia y temor*.

Un orden cósmico

El texto de 1 Corintios 14.33 enfatiza la idea de que Dios es un Dios de orden: *“... porque Dios no es un Dios de desorden sino de paz.”*

⁸⁷ Texto de Deuteronomio 4.4-6 (Nueva Versión Internacional): *Pero ustedes, los que se mantuvieron fieles al Señor su Dios, todavía están vivos. »Miren, yo les he enseñado los preceptos y las normas que me ordenó el Señor mi Dios, para que ustedes los pongan en práctica en la tierra de la que ahora van a tomar posesión. Obedézcanlos y pónganlos en práctica; así demostrarán su sabiduría e inteligencia ante las naciones. Ellas oirán todos estos preceptos, y dirán: “En verdad, éste es un pueblo sabio e inteligente; ¡ésta es una gran nación!”*

⁸⁸ Calvino, Juan. *Epístola a los Hebreos*. Grand Rapids, Libros Desafío, 1998.

⁸⁹ Owen, John. *An Exposition of Hebrews*. Marshallton, The National Foundation for Christian Education, 1954.

⁹⁰ Kistemaker, Simon J. *Hebreos*. Grand Rapids, Subcomisión de Literatura Reformada, 1991.

En los versículos previos mencionados en el título anterior (v. 27-28) vemos que los profetas deberían controlar sus impulsos al expresarse. La idea detrás de esto era no asemejarse a las actitudes del pasado⁹¹, como tampoco la de los paganos que recibían revelaciones demoníacas en medio de ataques de descontrol. El hablar sin tener control de sí mismo no era evidencia de que el profeta estuviese hablando palabra de Dios. Todo lo contrario, indicaba que no estaba sujeto al control del altísimo porque Dios produce paz y no confusión.

*"Aquí la motivación teológica es crucial: el carácter de la deidad de una persona está reflejada en el carácter de su adoración. Los corintios por lo tanto deben cesar de adorar reflejando las deidades paganas más que el Dios al que han venido a conocer por medio del Señor Jesucristo (1 Corintios 12:2-3). Dios no está caracterizado por el desorden o el origen de desorden en la asamblea."*⁹²

Vemos que este principio es de aplicación universal según los textos de 1 Corintios 1.2, 4.17, 7.17, 11.16 y 14.36.

Toda confusión y desorden en nuestra adoración no refleja el carácter de Dios, y por lo tanto lo deshonor.

Solo existe trascendencia cuando existe orden.

*

"Jesucristo es el fundamento de toda adoración."

⁹¹ Naylor, Peter. *A Commentary on 1 Corinthians*. Durham, Evangelical Press, 1996.

⁹² Fee, Gordon D. *The First Epistle to the Corinthians*. Eerdmans, Grand Rapids, 1987, p. 697.

Capítulo 7

*

Juan Calvino y el PRCC

Ad fontes: el regreso a la pureza de la iglesia

El reformador francés Juan Calvino (1509-1564) motorizó la necesidad de una reforma integral en la iglesia a través de un regreso a los preceptos bíblicos históricos del cristianismo primitivo o *"ad fontes"*.

En una carta dirigida al cardenal italiano Jacobo Sadoleto (1477-1547), Calvino resumió el grado de deterioro espiritual de la iglesia, el cual había tenido como consecuencia real y directa la corrupción del culto a Dios:

*"Ahora bien, no quisiera molestarte tanto, acosarte tan de cerca, que parezca que quiero renovarla, reformarla y volverla al estado de la iglesia constituida primeramente por los apóstoles (que es sin embargo un ejemplo singular de la verdadera Iglesia, ejemplo que necesitamos seguir, si no queremos equivocarnos y errar grandemente). Te ruego consideres y pongas ante tus ojos, el antiguo estado de la iglesia que existía entre los griegos, en la época de Crisóstomo y de Basilio, y entre los latinos, en la época de Cipriano, Ambrosio y Agustín, como puede verse a través de sus escritos; y después, contempla las ruinas que os han quedado: encontrarás con toda certeza la misma diferencia que la que los profetas escriben que existía entre la excelente iglesia que florecía bajo David y Salomón, y la que sumida en toda suerte de supersticiones bajo Sedequías, y Joaquín, **había corrompido totalmente la pureza del servicio de Dios.** ¿Dirás, pues, ahora que es enemigo de la antigüedad, el que, por celo de la santidad y piedad antigua, descontento con la presente corrupción, procura*

mejorar en todo y restituir a su primitivo resplandor lo que ha sido pervertido y disipado en la Iglesia?"⁹³

El origen de muchos de los males que pueden erosionar nuestra espiritualidad tiene su origen en el "servicio de Dios pervertido y ejecutado indebidamente."⁹⁴

Al evaluar la profundidad de la crisis, Calvino comentaba en la misma carta que "de tal manera se mostraba la impiedad que apenas si había algún punto de doctrina cristiana que estuviese puro y sin mitificación; o alguna ceremonia sin error, y alguna parte del servicio divino exenta de supersticiones."⁹⁵

Calvino tenía la convicción de que no se trata simplemente de aceptar de que Dios existe y ofrecer ceremonias en su honor. En el primer libro de la Institución de la Religión Cristiana dice:

*"Por tanto, aunque nuestro entendimiento no puede conocer a Dios sin que al momento lo quiera honrar con algún culto o servicio, con todo no bastará entender de una manera confusa que hay un Dios, el cual únicamente debe ser honrado y adorado, sino que también es menester que estemos resueltos y convencidos de que el Dios que adoramos es la fuente de todos los bienes, para que ninguna cosa busquemos fuera de Él."*⁹⁶

A continuación, en 1.2.2 establece que la piedad es esencial para la adoración, la cual debe ser definida de la siguiente manera:

*"Llamo piedad a una reverencia unida al amor de Dios, que el conocimiento de Dios produce. Porque mientras que los hombres no tengan impreso en el corazón que deben a Dios todo cuanto son, que son alimentados con el cuidado paternal que de ellos tiene, que Él es el autor de todos los bienes, de suerte que ninguna cosa se debe buscar fuera de Él, nunca jamás de corazón y con deseo de servirle se someterán a Él. y más aún, sino colocan en Él toda su felicidad, nunca de veras y con todo el corazón se acercarán a Él."*⁹⁷

⁹³ Calvino, Juan. *Respuesta al Cardenal Sadoletto*. Barcelona, Fundación Editorial de Literatura Reformada, 1990. (pag 17)

⁹⁴ Calvino, Juan. *Respuesta al Cardenal Sadoletto*. Barcelona, Fundación Editorial de Literatura Reformada, 1990. (pag 15)

⁹⁵ Calvino, Juan. *Respuesta al Cardenal Sadoletto*. Barcelona, Fundación Editorial de Literatura Reformada, 1990. (pag 23)

⁹⁶ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (1.2.1)

⁹⁷ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (1.2.2)

De esta piedad es que surge la verdadera adoración, la adoración de la pura y real religión, una piedad que unida a un temor reverencial hace que el hombre adore correctamente a Dios según las prescripciones de la ley impresas en el corazón del hombre.

El PRCC y la *adiáfora*

La palabra *adiáfora* (del griego “ἀδιάφορα” o "cosas indiferentes") fue un concepto utilizado por los filósofos estoicos para indicar aquellas cosas que se encontraban fuera de los alcances de la ley moral, eso es, acciones o asuntos que no son ni moralmente ordenados, ni moralmente prohibidos.

A partir de la reforma luterana, *adiáfora* había sido redefinida como las acciones o asuntos que en el culto a Dios no se consideran esenciales a la fe, como las ceremonias de la confirmación, la misa, el uso de cirios y velas, la celebración de días especiales o el uso de vestimentas litúrgicas. En 1548, ante presiones políticas de parte de los nobles católicos, se firmó lo que se conoce como el Leipzig Interim, un documento promovido por Felipe Melancton que (1497-1560) consideró que todo elemento aparte de la simbólica doctrina de la "justificación por la fe" es *adiáfora*, o "asuntos indiferentes". Esta posición fue vehementemente criticada por lo que en 1577, la fórmula de Concordia redefinió los límites del término *adiáfora*, que quedó definida como "los ritos y tradiciones de la iglesia que no han sido ordenados ni prohibidos expresamente por la Palabra de Dios."

A diferencia de esta opinión luterana de que existe una importante área de *adiáfora* en el culto a Dios, la posición de Calvino, y de las iglesias reformadas en general, ha sido uniforme al afirmar que únicamente aquello que ha sido prescripto en la Palabra de Dios puede ser parte del culto a Dios.

Calvino consideró central el siguiente texto de Pablo a la iglesia en Colosas (Colosenses 2.16-19b):

"Así que nadie los juzgue a ustedes por lo que comen o beben, o con respecto a días de fiesta religiosa, de luna nueva o de reposo. Todo esto es una sombra de las cosas que están por venir; la realidad se halla en Cristo. No dejen que les prive de esta realidad ninguno de esos que se ufanan en fingir humildad y adoración de ángeles. Los tales hacen alarde de lo que no han visto; y, envanecidos por su

razonamiento humano, no se mantienen firmemente unidos a la Cabeza."

Y es con respecto a quienes tratan de condenarnos por estos asuntos indiferentes que Calvino nos advierte en su *magnum opus*, la Institución de la Religión Cristiana:

*"¡Que brillante imagen encontramos en los papistas!... Porque una vez que las conciencias han caído en tales lazos, se meten en un largo laberinto del que no es fácil salir luego. Si uno comienza a dudar de si le es lícito usar lino en su traje, sus camisas, pañuelos y servilletas, después no estará seguro ni siquiera de si puede usar cáñamo; y, al fin, comenzará incluso a dudar de si le es lícito usar estopa. ...En una palabra: llegará tan lejos en sus locuras, que tendrá por gravísimo pecado pasar sobre una paja atravesada. Porque aquí no se trata de un ligero conflicto de conciencia, sino que la duda está en si Dios quiere que usemos una cosa o no, pues su voluntad debe preceder cuanto pensáremos o hiciéremos."*⁹⁸

Complementariamente en su carta a los romanos (Romanos 14.14), el apóstol Pablo dice: "Yo, de mi parte, estoy plenamente convencido en el Señor Jesús de que no hay nada impuro en sí mismo. Si algo es impuro, lo es solamente para quien así lo considera." A esto Calvino comentó que con estas palabras Pablo "coloca bajo nuestra libertad todas las cosas exteriores, con tal de que nuestra conciencia esté segura ante Dios de esta libertad."⁹⁹

Calvino apunta también a lo pernicioso de aquellos elementos no ordenados para la adoración verdadera que son incorporados al culto de la iglesia, y que obligan nuestras conciencias como afrontas abominables. Su respuesta es que "el permitir a otros el obligar nuestras conciencias es perder la luz que está en nosotros, y ofrecer insultos a Cristo, el autor de nuestra libertad"¹⁰⁰

Según Calvino, al comentar sobre 1 Corintios 10.29 decía:

"El alma de un hombre piadoso mira exclusivamente hacia el tribunal de Dios, no toma en cuenta al hombre, está satisfecho con la bendición de la libertad asegurada por Cristo, y no está a obligada a ningún individuo ni ninguna circunstancia de tiempo o espacio".

⁹⁸ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (3.19.9)

⁹⁹ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (3.19.8)

¹⁰⁰ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (3.9.14)

El conocimiento de Dios

Calvino formuló el PRCC con claridad y lo aplicó con gran consistencia en la reforma de la ciudad de Ginebra. Esto se encuentra explicitado en su conocida definición de la religión pura y verdadera como una "*confianza en Dios junto con reverente temor, temor que incluye un deseo reverente, y trae consigo un legítimo culto tal como está escrito en la ley.*"¹⁰¹

La clave en la concepción de Calvino está en la afirmación de que **existe una distancia infinita entre el Creador y su criatura**, basándose en los textos de Isaías 40.12-14, Deuteronomio 29.9, Isaías 55.9 y Proverbios 25.2:

El profesor Dr. T. David Gordon resume el pensamiento de Calvino en que: "*La mente de Dios es tan superior a la nuestra, que resulta absurdo que el hombre se encuentre capacitado para saber como Dios quiere ser adorado.*"¹⁰² Se trata pues de simplemente reconocer la distancia infinita que existe entre el Creador y su creación.

Es de suponer entonces que Calvino sostenía y defendía en la Institución de la Religión Cristiana que la adoración y el culto a Dios parten necesariamente de un íntimo conocimiento de Dios. Según el Dr. David Calhoun¹⁰³, profesor del Covenant Theological Seminary, en la Institución de la Religión Cristiana, Calvino expresa básicamente que "la pregunta no es ¿Qué es Dios? (*o quid sit Deus*), sino más correcto sería preguntarse "¿cómo es ese Dios?" (*qualis sit Deus*) desde la visión divinamente limitada que le toca al hombre"¹⁰⁴. La diferencia entre el tenor de ambas preguntas, radica en que el conocimiento de Dios está delimitado por lo que Dios mismo ha querido revelar entre sus criaturas, y todo aquel universo de sí mismo que Él expresamente no ha querido revelar al hombre. Debemos evitar la tentación de ir más allá de los límites del conocimiento de sí mismo que Dios ha querido revelarnos en su Palabra.

Dentro de ese contexto, Calvino también escribió acerca de cómo se revela ese conocimiento y cómo se relaciona éste con el culto. En la Institución de la Religión Cristiana (1.10.4), escribe:

¹⁰¹ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996, (2.2.3)

¹⁰² Gordon, T. David. *Nine lines of argument in favor of the RPW* en www.reformedprescambridge.com [consulta: 02 marzo 2009]

¹⁰³ Calhoun, D. *Apuntes de Clase*, Covenant Seminary, St. Louis, 2005, Lesson 4 p. 2

¹⁰⁴ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996, (1.10.2)

*"Así que el conocimiento de Dios que nos propone la Escritura, no tiene otro fin ni paradero que el que nos manifiestan las criaturas; a saber, inducirnos primeramente al temor de Dios; luego nos convida a que pongamos en Él nuestra confianza, **para que aprendamos a servirle y honrarle con una perfecta inocencia de vida y con una obediencia sin ficción**, y así entonces descansemos totalmente en su bondad."*¹⁰⁵

En resumen: para Calvino, el conocimiento de Dios *se revela en las Escrituras para adorarlo y glorificarle.*

La suficiencia de la Palabra

De la Escritura aprendemos cómo debemos adorar a Dios en perfecta obediencia. Aunque no se indica explícitamente, la implicancia parece ser que únicamente sobre el fundamento de las Escrituras es que podemos adorar a Dios en forma correcta.

Sólo la Escritura es suficiente para darnos el conocimiento que necesitamos para adorar a Dios - aunque cabe señalar que Calvino añade *"con una perfecta inocencia y una sincera obediencia."*¹⁰⁶

Este concepto de suficiencia de las Escrituras aparece claramente enunciado por Calvino al referirse a la adoración en la iglesia de Roma, cuando en el punto 4.10.16 dice lo siguiente:

*"Pues Dios no amenaza a una época u otra, sino a todos los siglos y edades, con esta maldición: **Perecerá la sabiduría y se desvanecerá la inteligencia de todos aquellos que lo honraren con doctrinas de hombres (Isaías 29.14)**. Esta ceguera es la causa de que los hombres, menospreciando tantos avisos de Dios, se enreden en lazos tan mortíferos y caigan siempre en todo género de absurdos. Mas, si dejando a un lado todas las circunstancias, queremos simplemente saber cuáles son en todo tiempo las tradiciones humanas que conviene desterrar de la iglesia, y que todas las almas piadosas abominen de ellas, veremos que es cierta y clara aquella definición que hemos expuesto: **tradiciones humanas son unas leyes hechas por los hombres sin la Palabra de Dios, con el fin de prescribir el modo***

¹⁰⁵ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996, (1.10.4)

¹⁰⁶ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996 (1.10.4)

de honrar a Dios o para obligar a las conciencias, como si se tratara de cosas necesarias para la salvación."¹⁰⁷

En este pasaje Calvino está atacando el fuerte énfasis en la tradición entre los católico-romanos. Las tradiciones que deben ser rechazadas son aquellas que no han sido ordenadas en la Palabra de Dios. Las numerosas normas que se han añadido por parte de los hombres han de ser extirpadas del culto, lo que implica que sólo la Palabra de Dios nos puede dar pautas para saber cómo debemos a adorar a Dios.

De esta forma presentó Calvino al PRCC, pero no dice nada acerca de la relación que existe entre la suficiencia de la Escritura y el culto cristiano. No está explícitamente dicho aquí, pero el texto presupone que el PRCC está ciertamente basado en que la suficiencia de la Escritura define la forma de adorar a Dios, y muestra que las tradiciones humanas son "*leyes extrañas a la Palabra de Dios.*" Esto se puede decir de casi cualquier pasaje de Calvino en donde se mencione el PRCC (y hay muchos de ellos), por lo que debemos tratar de ser más específicos en nuestro estudio. ¿Hay algún lugar en el que Calvino se puede encontrar haciendo una directa relación entre el culto y la suficiencia de la Escritura?

El texto de 1 Samuel 15.22 se pregunta: "*¿Qué le agrada más al SEÑOR: que se le ofrezcan holocaustos y sacrificios, o que se obedezca lo que él dice?, dando como respuesta: "El obedecer vale más que el sacrificio, y el prestar atención, más que la grasa de carneros."*(NVI)

Al hacer referencia a este texto, Calvino menciona una instrucción especial para nuevos creyentes:

*"que sepan que sólo es legítimo aquel servicio que desde el comienzo le fue agradable. Y sin embargo afirmamos, sobre todo, lo que está aprobado por el santo oráculo de Dios: **que más vale obediencia que sacrificio.** Finalmente les inducimos y acostumbramos cuanto podemos a abandonar todos los servicios y formas de falsas y calumniosas supersticiones, contentándose con una sola regla y mandamiento de Dios, según se lo ha revelado su Santa Palabra."*¹⁰⁸

"Un encuentro con Dios" es tal vez la mejor definición para lo que acontece en el culto cristiano, y es algo que Calvino entendió muy bien. Calvino por lo tanto consideró que el culto debe estructurarse

¹⁰⁷ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996 (4.10.16)

¹⁰⁸ Calvino, Juan. *Respuesta al Cardenal Sadoletto*. Barcelona, Fundación Editorial de Literatura Reformada, 1990. (pag 23)

conforme a la palabra de Dios. Aunque la expresión "PRCC" no aparece en los escritos de Calvino, la idea está siempre presente.

Debemos antes que nada estar persuadidos que la sinceridad de quien adora a Dios no legitima dicho acto de adoración. Dios no se complace en una adoración que él mismo no desee, no importa cuán sincero podemos ser.

Calvino apoyaba el principio regulador haciendo referencia a otros pasajes de las Escrituras, como por ejemplo, para Deuteronomio 12.32, señalaba que:

"No es iglesia la que, traspasando los límites de la Palabra de Dios, a su capricho se forja nuevas leyes. ¿No ha de ser, quizá, perpetua aquella ley que alguna vez fue establecida en la iglesia: "Cuidarás de hacer todo lo que yo te mando; no añadirás a ello, ni de ello quitarás"? (Deuteronomio 12.32)? "

También cita para Proverbios 30.6 *"No añadas a sus palabras, para que no te reprenda, y seas hallado mentiroso"* con las siguientes observaciones::

"Como no pueden negar que esto se ha dicho a la Iglesia, ¿qué otra cosa hacen, sino pregonar su contumacia, de la cual se jactan hasta el punto de que, después de tales prohibiciones, se han atrevido a añadir sus imaginaciones a la doctrina de Dios? No quiera Dios que consintamos en sus mentiras, con las cuales de tal manera mancillan a la iglesia. Más bien démonos cuenta de cuán falsamente se pretende el nombre de Iglesia siempre que se trata de este apetito y temerario deseo de los hombres, que no pueden mantenerse dentro de los límites que Dios ha señalado sin que desvergonzadamente sigan sus imaginaciones. Nada hay enrevesado, oscuro o ambiguo en estas palabras con que se manda a la Iglesia que, cuando se trata del culto divino y de preceptos saludables, no añada ni quite nada a la Palabra de Dios.

Pero replicarán; Esto se dijo sólo de la Ley, a la cual siguieron las profecías y toda la economía del Evangelio. Concedo que es así; y añadido además, que estas cosas son antes cumplimiento de la Ley, que no añadiduras o supresiones. Y si el Señor no permite que se añada ni quite nada al ministerio de Moisés, aunque era bien oscuro y confuso, hasta que El, por medio de sus siervos los profetas, y finalmente por su amado Hijo, aportó más claridad de doctrina, ¿cómo no pensamos que a nosotros nos estará mucho más severamente prohibido que añadamos cosa alguna a la Ley, los

Profetas, los Salmos y el Evangelio? Ciertamente no ha cambiado de parecer el Señor, quien mucho tiempo antes declaró que con ninguna cosa se ofende tanto como cuando le quieren honrar con invenciones humanas."¹⁰⁹

La Confesión de Fe en nombre de las Iglesias Reformadas de Francia

La "Confesión de Fe en nombre de las Iglesias Reformadas de Francia" fue escrita por Calvino en 1562. Según el teólogo Wes Bredenhof, este documento confesional, que no debe ser confundido con la Confesión Belga (1563), resume y reafirma la teología y pensamiento de Juan Calvino en un par de aspectos.¹¹⁰

En el artículo 6, Calvino plantea que existen grandes diferencias con la Iglesia de Roma, especialmente en lo que concierne las bases de la adoración a Dios, y el modo correcto de servirle. El texto dice:

"Por lo tanto todas nuestras diferencias se refieren a los temas siguientes: sobre la confianza en las bases de nuestra salvación, cómo debemos adorar a Dios y cuál es el modo de servirle en forma correcta. Y hay otros temas que dependen de ellos, por ejemplo, cuál es la verdadera organización de la iglesia, el oficio de preladados y pastores, la naturaleza, virtud y uso de los sacramentos".

Siguiendo ahora con el artículo 16 de la misma confesión, Calvino se refiere a este tema al tratar las enseñanzas y prácticas romanas conocidas como "oraciones a los muertos". Dice así:

"...no estamos dispuestos a imaginar nada que vaya contra los principios de nuestra fe cristiana. Creemos suficiente asirnos a la pura doctrina de las Santas Escrituras, que no hace mención de esto. Siendo esto verdad, sostenemos que esta práctica es una superstición ideada por la imaginación de los hombres..."¹¹¹

Asimismo, en el artículo 17, Calvino analiza el servicio a Dios, y agrega lo siguiente respecto de la suficiencia de las Escrituras en la adoración:

¹⁰⁹ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (4.10.17)

¹¹⁰ Bredenhof, Wes. "The Whole Manner of Worship". en www.swrb.com [consulta 04/2009]

¹¹¹ Calvino, Juan. *Tracts and Treatises (Vol.2)*. Edimburgo, The Calvin Translation Society, 1849, p. 147.

*"El segundo punto en que diferimos con las costumbres y opiniones del mundo, es en la manera de servir a Dios. En cuanto a nosotros, de acuerdo con Su declaración, de que la obediencia es mejor que el sacrificio (1 Samuel 15.22) y bajo su ordenanza de escuchar a su palabra, si nosotros ofreciéremos un sacrificio aceptable a él, sostenemos que no está en nosotros el inventar lo que parece bueno, o seguir lo que haya sido ideado en la mente de otros hombres, salvo el confinarnos simplemente a la pureza de las Escrituras. Por lo que creemos que cualquier elemento que no se derive de las mismas, que únicamente tiene la autoridad de los hombres, no debe ser considerado como para el servicio a Dios."*¹¹²

Vemos claramente que la pureza de las Escrituras en lo que respecta al culto está permanentemente detrás del pensamiento de Calvino. El artículo 18 advierte *"...estamos convencidos de que no debemos pasar los límites de las Escrituras."*¹¹³

Perseveramos con la Escritura, ya que es suficiente para nuestro culto de acuerdo con las ordenanzas de Dios. No es sólo que hacemos lo que Dios ordena, sino que está prohibido todo aquello que el no ha ordenado. Las palabras de la Escritura son puras, mientras que las palabras de los hombres, si que van a agregar o restar de los mandamientos de Dios, son impuros. No podemos presumir que podemos *"inventar para nosotros lo que nos parece bueno"*. Dios quiere ser adorado en la forma en que precisamente Él ha ordenado. Ni más ni menos. El principio regulador aparece entonces el artículo 17 y se da en el contexto de la adoración corporativa, mientras que la relación entre la suficiencia de la Escritura y el culto están marginalmente menos evidente que en el interesante artículo 16.

Culto a Dios y salvación del hombre

Comúnmente se ha dicho que la justificación por la fe fue el interés supremo de los grandes reformadores. Pero para Calvino, la gloria de Dios era el supremo interés, y en forma secundaria residía el bienestar de los creyentes. De ahí la prioridad que dio a la forma en que Dios debe ser adorado.

¹¹² Calvino, Juan. *Tracts and Treatises (Vol.2)*. Edimburgo, The Calvin Translation Society, 1849, p. 147.

¹¹³ Calvino, Juan. *Tracts and Treatises (Vol.2)*. Edimburgo, The Calvin Translation Society, 1849, p. 148.

En su tratado "Sobre la Necesidad de Reformar la Iglesia", Calvino escribió:

*"Si se pregunta, entonces, por qué cosas principalmente la religión cristiana tiene una existencia firme entre nosotros, y mantiene su verdad, se verá que las siguientes dos no sólo ocupan el lugar principal, sino que encierran bajo ellas todas las demás partes, y consecuentemente la sustancia entera del cristianismo: a saber, un conocimiento, primero, del modo en el que Dios debe ser adorado apropiadamente; y, en segundo lugar, el origen de dónde se obtiene nuestra salvación."*¹¹⁴

Este esquema de prioridades en Calvino, de poner al culto cristiano por sobre la salvación, se debe a un hecho muy importante, y es que la salvación es un medio para un fin, siendo el fin el culto a Dios. Somos salvados para adorar a Dios, hoy y por la eternidad, siendo precisamente nuestro culto público un anticipo del culto celestial que nos espera. Así que como vemos, el culto no era para Calvino un asunto sin importancia, sino que era un asunto fundamental y central.

En su "Respuesta al Cardenal Sadoletto", Calvino escribió estas palabras: *"No existe nada más peligroso para nuestra salvación que una absurda y perversa adoración a Dios"*¹¹⁵

De esta forma Calvino trae a colación los siguientes textos ejemplares del Antiguo y Nuevo Testamento:

Habla de 1 Samuel 15.22:

*"Samuel respondió: «¿Qué le agrada más al Señor:
que se le ofrezcan holocaustos y sacrificios,
o que se obedezca lo que él dice?
El obedecer vale más que el sacrificio,
y el prestar atención, más que la grasa de carneros."*

y de Mateo 15.9:

"En vano me adoran; sus enseñanzas no son más que reglas humanas."

y dice:

¹¹⁴ Calvino, Juan. *La Necesidad de Reformar la Iglesia*. (traducción de Joel Chairez) en www.presbiterianoreformado.org [consulta: 02 marzo 2009]

¹¹⁵ Calvino, Juan. *Respuesta al Cardenal Sadoletto*. Barcelona, Fundación Editorial de Literatura Reformada, 1990.

"Sé cuán difícil es persuadir al mundo, que Dios desaprueba toda manera de adoración que Él no ha establecido explícitamente en su Palabra. Antes bien, la posición contraria que se apega a invenciones humanas (que están arraigadas, como si fuese, en sus mismos huesos y médula) es que cualquier cosa que ellos hacen, tienen ellos en sí mismos autoridad suficiente, siempre y cuando exhiban algún tipo de celo a favor del honor de Dios. Pero como Dios no sólo considera como inútil, pero que también abomina abiertamente cualquier cosa que se hace por un celo a Su adoración, si está en desacuerdo con su mandato, ¿qué ganamos haciendo lo contrario? Las palabras de Dios son claras y manifiestas, «Obedecer es mejor que sacrificio». «Pues en vano me honran, enseñando como doctrinas, mandamientos de hombres.»¹¹⁶

Si se pregunta, entonces, por qué cosas principalmente la religión cristiana tiene una existencia firme entre nosotros, y mantiene su verdad, se verá que las siguientes dos no sólo ocupan el lugar principal, sino que encierran bajo ellas todas las demás partes, y consecuentemente la sustancia entera del cristianismo: a saber, un conocimiento, primero, del modo en el que Dios debe ser adorado apropiadamente; y, en segundo lugar, el origen de dónde se obtiene nuestra salvación. Cuando estas cosas no se consideran, aunque nos gloriemos con el nombre de cristianos, nuestra profesión es hueca y vana.¹¹⁷

Escribió en su "Comentarios de los Salmos", en el salmo 91.11 dice:

"Sepamos y estemos plenamente persuadidos, que siempre que los creyentes le adoren con pureza y en la forma debida, de acuerdo a lo establecido en su Palabra, y se reúnan para ofrecer actos solemnes de adoración religiosa, él les promete estar presente por su gracia, y promete presidir en medio de ellos."¹¹⁸

Idolatría y superstición

Calvino estaba convencido de que como seres humanos todos somos por naturaleza idólatras. Vemos en el primer mandamiento que no

¹¹⁶ Calvino, Juan. *La Necesidad de Reformar la Iglesia*. (traducción de Joel Chairez) en <http://www.presbiterianoreformado.org> [consulta: 02 marzo 2009]

¹¹⁷ Calvino, Juan. *La Necesidad de Reformar la Iglesia*. (traducción de Joel Chairez) en <http://www.presbiterianoreformado.org> [consulta: 02 marzo 2009]

¹¹⁸ Calvino, J. *Comentario de los Salmos* en www.ccel.org [consulta: 02 marzo 2009]

tenemos libertad para adorar otros dioses. El segundo mandamiento también se refiere al tema de la idolatría y nos advierte que no adoraremos en una forma incorrecta al verdadero Dios. No olvidemos que cuando el pueblo de Israel construyó el becerro de oro, la intención era que fuera la representación de Jehová, no otro dios.

De acuerdo a Calvino: *"La Experiencia nos enseña cuan fértil es la tierra de la falsedad en la mente humana, y aún las semillas mas pequeñas cuando sembradas allí crecerán para dar una inmensa cosecha."*

El hecho de que Calvino creyera que el corazón del hombre era una fabrica de ídolos explica el porqué sostenía que era tan necesario ser cuidadosos en la forma en que adoramos a Dios. Tras la caída del hombre, estamos tan propensos a la corrupción de nuestro culto, que resulta imperativo que Dios nos muestre cómo le debemos adorar. Calvino veía que generalmente nuestra intención era la de satisfacer nuestras propias necesidades, más que la de alabar y agradar a Dios como centro verdadero de todo culto cristiano.

Al referirse a la superstición, Calvino se refirió a la esencia del principio regulador:

"De este modo queda deshecha la frívola defensa con que suelen muchos colorear su superstición. Piensan que para servir a Dios basta cualquier deseo de religión, aunque sea desordenado; pero no advierten que la verdadera religión se debe conformar a la voluntad de Dios como a una regla que jamás se fuerce, y que Dios siempre permanece en su ser del mismo modo, y que no es un fantasma que se transfigura según el deseo y capricho de cada cual. Y es cosa clara ver en cuántas mentiras y engaños la superstición se enreda cuando pretende hacer algún servicio a Dios. Porque casi siempre se sirve de aquellas cosas que Dios ha declarado no importarles, y las que manda y dice que le agradan, o las menosprecia o abiertamente las rechaza. Así que todos cuantos quieren servir a Dios con sus nuevas fantasías, honran y adoran sus desatinos, pues nunca se atreverían a burlarse de Dios de esta manera, si primero no se imaginaran un Dios que fuera igual que sus desatinados desvaríos. Por lo cual el Apóstol dice que aquel vago e incierto concepto de la divinidad es pura ignorancia de Dios (Gálatas 4.8). Cuando vosotros, dice, no conocíais a Dios, servíais a aquellos que por naturaleza no eran Dios. Y en otro lugar (Efesios 2.12) dice que los efesios habían estado sin Dios todo el tiempo que estuvieron lejos del verdadero conocimiento de Dios. Y respecto a esto poco importa

admitir un Dios o muchos, pues siempre se apartan y alejan del verdadero Dios, dejado el cual, no queda más que un ídolo abominable. No queda, pues, sino que, con Lactancio, concluyamos que no hay verdadera religión si no va acompañada de la verdad”¹¹⁹.

La corrupción de la verdadera y pura religión mediante la introducción elementos de culto inventados por el hombre, es para Calvino una marca de la vanidad y la ceguera de una naturaleza humana caída. En la Institución de la Religión Cristiana (1.5.13) se desarrolla este pensamiento en detalle bajo el título de "Como forja el hombre sus dioses":

“Pues, porque la temeridad y el atrevimiento se unieron con la ignorancia y las tinieblas, apenas ha habido alguno que no se haya fabricado un ídolo a quien adorar en lugar de Dios. En verdad, igual que el agua suele bullir y manar de un manantial grande y abundante, así ha salido una Unidad de dioses del entendimiento de los hombres, según que cada cual se toma la licencia de imaginarse vanamente en Dios una cosa u otra. Y no es menester aquí hacer un catálogo de las supersticiones en que en nuestros días está el mundo envuelto y enredado, pues sería cosa de nunca acabar. Mas, aunque no diga nada, bien claramente se ve por tantos abusos y corrupción cuán horrible y espantosa es la ceguera del entendimiento humano.

120

Al argumentar contra la idolatría y la adoración de imágenes, Calvino también apeló al PRCC. Refiriéndose a los salmos 115.4 y 135.15, Calvino se pregunta: "¿Cuál es el origen de los ídolos, sino la fantasía y el capricho de los hombres? Y se responde:

“Hemos también de entender que la Escritura, cuando quiere condenar la superstición, usa muchas veces esta manera de hablar, a saber: que son obras de las manos de los hombres, desprovistas de la autoridad de Dios¹²¹, a fin de que tengamos como regla infalible que todos los servicios divinos que los hombres inventan por sí mismos son abominación.”¹²²

¹¹⁹ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (1.4.3)

¹²⁰ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (1.5.13)

¹²¹ Sobre la base de los pasajes de Isaías 2.8,13; Isaías 7.57; Oseas 14.4; Miqueas 5.13

¹²² Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (1.11.4)

Calvino plantea tres razones para la no utilización de imágenes en la adoración a Dios:

Primero, porque no han sido autorizadas. Dios personalmente las ha prohibido¹²³, y para esto hace mención de los Diez Mandamientos. En Éxodo 20.4, Dios prohíbe lisa y llanamente el uso de imágenes para su adoración:

"No te hagas ningún ídolo, ni nada que guarde semejanza con lo que hay arriba en el cielo, ni con lo que hay abajo en la tierra, ni con lo que hay en las aguas debajo de la tierra."

Segundo, su uso no es digno de nuestro Dios, al decir que *"las imágenes visibles con que los hombres han querido representar a Dios no convienen a su majestad, porque disminuyen en ellos su temor y aumentan el error."*¹²⁴ Debemos recordar que en los relatos bíblicos encontramos varias referencias a símbolos de la presencia de Dios, como ser las nubes, el humo o las llamas de fuego. Calvino dice que estos simples símbolos preservan la incomprendibilidad de Dios. No disminuyen ni alteran la propia gloria de Dios al usar algo inferior e inadecuado. Las llamas, el humo y las nubes preservan el misterio de Dios y su incomprendibilidad.

Tercero, Calvino decía que tales imágenes son innecesarias. Por años, la justificación en el uso de imágenes ha sido que "las imágenes son los libros de los ignorantes". Calvino sorprende diciendo que si la iglesia de Roma hubiera hecho su trabajo, estos ignorantes no serían ignorantes.

En el Libro I,11,7, y con respecto a creer que las imágenes son expresiones "a la par" de la predicación de la Palabra, Calvino dice:

"¿De qué, pues, serviría levantar en los templos a cada paso tantas cruces de piedra, de madera, de plata y de oro, si repetidamente se nos enseñara que Cristo murió en la cruz para tomar sobre sí nuestra maldición y limpiar con el sacrificio de su cuerpo nuestros pecados, lavarlos con su sangre y, finalmente, reconciliarnos con Dios su Padre? Con esto sólo, podrían los ignorantes aprender mucho más que con mil cruces de madera y de piedra. Porque en cuanto a las de oro y de plata, confieso que los avaros fijarían sus

¹²³ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (1.11.12)

¹²⁴ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (1.11.6)

ojos y su entendimiento en ellas mucho más que en palabra alguna de Dios."¹²⁵

Nuevamente, al distinguir entre la verdadera religión y la superstición, Calvino observaba lo siguiente:

*"La palabra griega "Eusebia" no quiere decir más que servicio o culto bien ordenado; en lo cual se ve que aun los mismos ciegos que andaban a tientas siempre creyeron que debía de existir cierta regla para que Dios fuese servido y honrado como debía."*¹²⁶

En la opinión de Calvino, la religión es utilizada como licencia violatoria, en donde la generalidad de los hombres se zambulle, pero donde el hombre piadoso acepta moverse en los límites que bien conoce pues están contenidos en la Palabra de Dios.

*" Mas Dios, para mantener su derecho, declara que es celoso y que, si lo mezclan con otros dioses, ciertamente se vengará. Y luego manifiesta en qué consiste su verdadero servicio, a fin de cerrar la boca a los hombres y sujetarlos. Ambas cosas determina en su Ley, cuando en primer lugar ordena que los fieles se sometan a Él teniéndolo por único Legislador; luego dando reglas para que le sirvan conforme a su voluntad."*¹²⁷

La ley, de acuerdo con Calvino, ha sido diseñada para limitar la imaginación de los hombres y evitar la generación de una adoración espuria.

Al hablar sobre la suficiencia de la ley moral como regla de conducta, Calvino nuevamente se refirió al PRCC.¹²⁸

"El que el Señor, queriendo dar una regla de justicia perfecta, haya reducido todas sus partes, a su voluntad, demuestra evidentemente que nada le agrada más que la obediencia. Lo cual es tanto más de notar cuanto que el entendimiento humano está muy propenso a inventar nuevos cultos y modos de servicio, para obligar a Dios. Pues a través de todos los tiempos ha florecido esta afectación de "religión sin religión"; y aun, al presente florece, por lo arraigada que está en, el entendimiento humano; y consiste en el deseo y tendencia de los hombres de inventar un modo de conseguir la

¹²⁵ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (1.11.7)

¹²⁶ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (1.12.1)

¹²⁷ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (1.12.1)

¹²⁸ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (2.8.5)

justicia independientemente de la Palabra de Dios...Viendo Dios que los israelitas no habían de obedecer, sino que después de recibir la Ley habían de inventar nuevas maneras de servirle, de no retenerlos fuertemente, declara que en su Palabra se contiene toda justicia, lo cual debería refrenarlos y detenerlos; y sin embargo, ellos no desistieron de su atrevimiento, a pesar de habérselo tan insistentemente prohibido.¹²⁹

¿Y nosotros? También nos vemos frenados por la misma Palabra; pues no hay duda de que la doctrina de perfecta justicia que el Señor quiso atribuir a su Ley ha conservado siempre su valor. Sin embargo, no satisfechos con ella, nos esforzamos a porfía en inventar y forjar de continuo nuevas clases de buenas obras."

"Para corregir este defecto, el mejor remedio será grabar bien en nuestro corazón la consideración de que el Señor nos dio la Ley para enseñarnos la perfecta justicia, y que en ella no se enseña más doctrina que la que está conforme con la voluntad de Dios; y, por tanto, que es vano nuestro intento de hallar nuevas formas de culto a Dios, pues el único verdadero consiste en obedecerle; y que, por el contrario, el ejercicio de buenas obras que están fuera de lo que prescribe la Ley de Dios, es una intolerable profanación de la divina y verdadera justicia."

Calvino también encuentra que el PRCC está establecido por el segundo mandamiento del decálogo. Lo explica así:

"Igual que en el mandamiento (primero) anterior el Señor atestiguó que solamente Él es Dios, y fuera de Él no se deben imaginar más dioses, así ahora afirma con toda claridad quién es Él y con qué clase de culto ha de ser honrado, para que no nos atrevamos a imaginárnoslo como algo carnal. Por tanto, el fin de este mandamiento es que Dios no quiere que el culto legítimo a Él debido sea profanado con ritos supersticiosos. Y por eso se puede resumir diciendo que quiere apartarnos totalmente de todas las clases de servicios carnales, que nuestro necio entendimiento inventa después de imaginarse a Dios conforme a su rudeza; y, en consecuencia, nos mantiene dentro del culto legítimo que se le debe; a saber, un culto espiritual, cual a Él le pertenece."¹³⁰

¹²⁹ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (2.8.5)

¹³⁰ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (2.8.17)

La libertad de conciencia

En la refutación de Calvino de las pretensiones de la iglesia de Roma, el PRCC se estableció como garante de la libertad cristiana. Una mirada superficial podría suponer que el PRCC tiende a limitar y restringir el culto cristiano, transformándolo en un acto árido y sin sentimiento. En la doctrina y las prácticas de Calvino, tal como sucedió entre los puritanos del siglo posterior, el PRCC fue una fuerza liberadora, especialmente de cualquier forzada imposición de los hombres en lo que al culto a Dios se refiere. Esto lo expresó de la siguiente manera:

"Sobre este poder tenemos que tratar ahora: si es lícito a la Iglesia obligar a las conciencias con sus leyes. Esta discusión no se refiere al orden político. Solamente se trata de que Dios sea honrado de acuerdo con el orden que Él ha establecido, y que quede a salvo la libertad espiritual, que se refiere a Dios. Es costumbre llamar tradiciones humanas a todas las disposiciones relativas al culto divino que los hombres han hecho al margen de la Palabra de Dios. Contra éstas se dirige nuestra controversia, no .contra las santas y útiles determinaciones de la Iglesia, que sirven para mantener la disciplina, la honestidad o la paz.

El fin de esta discusión es reprimir el excesivo y bárbaro dominio que se toman sobre las almas los que quieren ser tenidos por pastores de la Iglesia, pero que en realidad no son más que crueles verdugos. Dicen que las leyes que dan son espirituales, que se refieren al alma y son necesarias para la salvación. De esta manera asaltan y violan el reino de Cristo. De esta manera la libertad que Él dio a la conciencia de los fieles es del todo oprimida y destruida....

...Lo que sostengo es que no se puede obligar a las conciencias con cosas en las que Cristo ha dado libertad...Que reconozcan a Cristo como libertador suyo y su único rey, y que sean gobernadas por la ley de la libertad, y se dirijan por la sacrosanta palabra del Evangelio, si quieren conservar la gracia que una vez alcanzaron de Cristo; que no se sometan a servidumbre ninguna, ni se atenen con lazos de ninguna clase."¹³¹

El cristiano está libre de los mandamientos de los hombres en cuestiones de culto debido a que Dios es el único dador de la ley, y su

¹³¹ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (4.10.1)

voluntad es la perfecta regla de justicia y santidad. Por lo tanto, las invenciones humanas son contrarias a la Palabra del Señor, si están pensadas como parte del culto a Dios y su observancia está sometida a la conciencia como obligación necesaria. Calvino señalaba que, en la carta a los Colosenses Pablo quería significar "que respecto al verdadero culto divino no se debe tener en cuenta la doctrina de los hombres, porque el Señor nos ha enseñado fiel y plenamente el modo en que quiere ser servido."¹³²

Para Calvino, este aspecto de nuestra libertad en Cristo es uno de los tres fundamentos de la libertad cristiana¹³³:

- Primero, el cristiano es libre en su conciencia del terror de la ley;
- Segundo, el cristiano es libre para obedecer la ley de su corazón; y
- Tercero, el cristiano tiene libertad en cuando al uso de las cosas indiferentes, o *adiáfora*.

A lo largo del debate sobre la organización de la iglesia en la Institución de la Religión Cristiana (4.10), Calvino en repetidas ocasiones hizo un llamado al PRCC como la base para rechazar las tradiciones de los hombres. Algunos pasajes pueden ser citados, además de los indicados para mostrar cómo este principio había penetrado en la perspectiva del reformador.

*"Por lo tanto, ¿qué pecado cometemos, si abiertamente no admitimos que la legítima manera de servir a Dios sea la ordenada por el capricho de los hombres, pues cuando san Pablo enseña que es algo intolerable; y esto principalmente cuando nos mandan honrar a Dios según "los rudimentos del mundo", que según san Pablo contradicen a Cristo? (Colosense 2.20)."*¹³⁴

"Pero aún hay algo peor. Después que se ha comenzado una vez a adornar la religión con tan vanas invenciones, a esta iniquidad le sigue incesantemente otra execrable impiedad, de la que Cristo acusaba a los fariseos, que era quebrantar el mandamiento de Dios por sus propias tradiciones (Mateo 15.3)...¿Qué es quebrantar el mandamiento de Dios por sus propias tradiciones, si no lo es esto, cuando fríamente y sólo por cumplir encomiendan la observancia de

¹³² Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (4.10.8)

¹³³ Gutters, Barrett. *Freedom in the Adiaophora*. Redlands, Reformed Witness, 2005, Vol XIII, Issue 7

¹³⁴ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (4.10.9)

*los mandamientos de Dios, mas incitando a guardar los suyos como si en ellos se contuviese toda la Ley de Dios, y castigando la trasgresión más mínima de uno de ellos con un castigo no menor que la cárcel, el destierro, el fuego o la espada?"*¹³⁵

Comentando sobre la sabiduría del culto a Dios, Calvino dice:

"Hay aún en sus constituciones otros dos vicios no pequeños que condenamos.

*¿Qué responde a esto san Pablo? ¿Quita quizás la máscara, para que los fieles no se engañen con el falso pretexto? Al contrario; como pensaba que era suficiente refutación decir que eran invenciones de los hombres, pasó de largo sin hacer mención de ello. Más aún: como sabía que todas las maneras de servir a Dios inventadas por los hombres están condenadas, y que tanto más se han de tener por sospechosas, cuanto más agradables resultan al ingenio humano; como sabía que aquella falsa apariencia de humildad exterior difiere tanto de la verdadera humildad que fácilmente se puede reconocer; en fin, como sabía que esta pedagogía no es más estimada que el ejercicio corporal; quiso que aquellas mismas cosas sirviesen a los fieles para refutar las tradiciones humanas, por cuya causa eran tan estimadas de los hombres."*¹³⁶

Calvino y el pronomianismo

Calvino presenta firmemente su oposición a una multitud de ceremonias y ritos que pretendían de alguna manera reinstaurar las prácticas pronomianas en la iglesia cristiana, aduciendo que más que ayudar al débil en la fe, ejercen una presión inadmisibile.

Ante la pregunta de si no se deberían realizar ceremonias para ayudar a los ignorantes en la fe, el reformador ginebrino respondió que sólo Cristo debía estar en el centro de todas ellas:

"Yo no afirmo tal cosa; al contrario, creo que les sirven de ayuda. Solamente pretendo que se cuide de que con ellas se ilustre a Cristo, en vez de oscurecerlo. Dios nos dio pocas ceremonias y no enrevesadas, para que muestren a Cristo presente. A los judíos les dio muchas más, para que les sirviesen de imagen de Cristo ausente.

¹³⁵ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (4.10.10)

¹³⁶ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (4.10.11)

Digo ausente, no en virtud, sino en el modo de significar. Si queremos, pues, tener un buen método, es preciso cuidar de que las ceremonias sean pocas, fáciles de guardar, y que en su significado sean claras.”¹³⁷

Si bien Calvino estaba dirigiendo su argumento hacia los abusos existentes en su propio tiempo, y reconociendo así que el PRCC es un principio regulador aplicable en todos los tiempos.

“Porque siempre que entra en el corazón de los hombres la superstición de querer honrar a Dios con sus propias invenciones, todas las leyes que hacen para este fin degeneran en seguida en estos graves abusos, Pues Dios no amenaza a una época u otra, sino a todos los siglos y edades, con esta maldición: Perecerá la sabiduría y se desvanecerá la inteligencia de todos aquellos que lo honraren con doctrinas de hombres (Isaías 29.14). Esta ceguera es la causa de que los hombres, menospreciando tantos avisos de Dios, se enreden en lazos tan mortíferos y caigan siempre en todo género de absurdos...Mas, si dejando a un lado todas las circunstancias, queremos simplemente saber cuáles son en todo tiempo las tradiciones humanas que conviene desterrar de la Iglesia, y que todas las almas piadosas abominen de ellas, veremos que es cierta y clara aquella definición que hemos expuesto: tradiciones humanas son unas leyes hechas por los hombres sin la Palabra de Dios, con el fin de prescribir el modo de honrar a Dios o para obligar a las conciencias, como si se tratara de cosas necesarias para la salvación.”¹³⁸

Calvino luego prosiguió a citar tres textos claves:

Jeremías 7.22-23 *“En verdad, cuando yo saqué de Egipto a sus antepasados, no les dije nada ni les ordené nada acerca de holocaustos y sacrificios. Lo que sí les ordené fue lo siguiente: “Obedézcanme. Así yo seré su Dios, y ustedes serán mi pueblo. Condúzcanse conforme a todo lo que yo les ordene, a fin de que les vaya bien.” (NVI)*

Jeremías 11.7 *“Desde el día en que hice salir a sus antepasados de la tierra de Egipto hasta el día de hoy, una y otra vez les he advertido: “Obedézcanme.” (NVI)*

¹³⁷ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (4.10.14)

¹³⁸ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (4.10.16)

1 Samuel 15.22-23

"Samuel respondió:

*«¿Qué le agrada más al Señor:
que se le ofrezcan holocaustos y sacrificios,
o que se obedezca lo que él dice?*

*El obedecer vale más que el sacrificio,
y el prestar atención, más que la grasa de carneros.*

*La rebeldía es tan grave como la adivinación,
y la arrogancia, como el pecado de la idolatría.*

*Y como tú has rechazado la palabra del Señor,
él te ha rechazado como rey.»" (NVI)*

Calvino toma estos textos para demostrar que las invenciones humanas no pueden ser defendidas a partir de la autoridad ni tradición de la Iglesia. Decía que son notables sentencias que por boca de los profetas fueron pronunciadas, y que por lo tanto *"deberían resonar en nuestros oídos"*¹³⁹

*

***"El conocimiento de Dios se
revela en las Escrituras para
adorarle y glorificarle."***

¹³⁹ Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996. (4.10.17)

Capítulo 8

*

Los puritanos y el PRCC

Un principio reformado histórico

De lo estudiado en el punto anterior, hemos visto que los orígenes del PRCC se remontan a los escritos de Juan Calvino, derivados a su vez de su análisis y exégesis profunda de los escritos bíblicos del Antiguo y Nuevo Testamento.

Los puritanos tomaron el concepto del PRCC y lo elaboraron y desarrollaron en sus largos y múltiples escritos del siglo XVII. No se trata de un principio exclusivo de los puritanos ingleses y presbiterianos escoceses, sino que también se ve reflejado en documentos anteriores y contemporáneos de los reformados continentales (suizos, franceses, holandeses y húngaros).

El texto fundamental de los puritanos ingleses con respecto al PRCC fue desarrollado ampliamente en el conocido texto de la Confesión de Fe de Westminster y sus catecismos de 1647.

El Catecismo Menor de Westminster¹⁴⁰, en sus preguntas 50, 51 y 52 expone lo siguiente:

“Pregunta 50: ¿Qué se exige en el segundo mandamiento?”

En el segundo mandamiento exige recibir, observar y guardar puras y completas, todas las ordenanzas y la adoración religiosa tal como Dios las ha establecido en su Palabra.”

“Pregunta 51: ¿Qué se prohíbe en el segundo mandamiento?”

¹⁴⁰ Ramírez Alvarado, A. (trad). *Confesión de Fe de Westminster y Catecismo Menor*. Barcelona, CLIE, 2001.

*El segundo mandamiento **prohibe** la adoración a Dios por medio de imágenes, o por cualquier otro medio **que no esté autorizado por su Palabra.***"

"Pregunta 52: ¿Cuales son las razones que sustentan al segundo mandamiento?

*Las razones que sustentan al segundo mandamiento son: a) la **soberanía y dominio** de Dios sobre nosotros, y b) el celo que Dios tiene por la **adoración** que le rendimos."*

Sin embargo, no podemos dejar de mencionar que casi setenta años antes, los teólogos continentales liderados por Ursino y Oleviano, también presentaron un primer bosquejo de este principio en el año 1563. El texto Catecismo de Heidelberg, en su pregunta 96, dice lo siguiente:

"Pregunta 96: ¿Qué Pide Dios en el segundo mandamiento?

*Respuesta: Que no representemos a Dios por medio de alguna imagen o figura, y **sólo le rindamos culto como El ha mandado en su Palabra.**"¹⁴¹*

Entre los francófonos, la Confesión Belga (1561) escrita por Guido de Brès (1522-1567) dice lo siguiente:

*"Creemos además, que los que rigen las iglesias deben ver que es bueno y útil que instituyan y confirmen entre sí cierta ordenanza tocante a la conservación del cuerpo de la Iglesia, y que esto no obstante **deben cuidar de no desviarse de lo que Cristo, nuestro único Maestro, ha ordenado. Por esto, desechamos todo invento humano y todas leyes que se quisieran introducir para servir a Dios, y con ellas apremiar las conciencias en cualquier forma que ello fuese posible...**"¹⁴²*

De todo esto podemos advertir que el PRCC no es tan solo un principio puritano, sino que se trata de un principio que está presente en todas las iglesias reformadas.

Resulta definitiva la apreciación que hace Martin Bucero (1491-1551), reformador de Estrasburgo y Alsacia: "*Nada debería ser introducido ni*

¹⁴¹ Sobre la base de los siguientes textos bíblicos: *Isaías 40.18,19,25; Deuteronomio 4.15-16; Romanos 1.23; Hechos 17.20, 1 Samuel 15.23; Deuteronomio 12.30 y Mateo 15.9.*

¹⁴² Sobre la base de los siguientes textos bíblicos: *1 Corintios 7.17; Colosenses 2.6; Mateo 15.9; Isaías 29.13; Galatas 5.1; Romanos 17.17; Mateo 18.17; 1 Corintios 5.5; 1 Timoteo 1.20.*

realizado en las iglesias de Cristo que no tengan como base la Palabra de Dios.”¹⁴³

Los Treinta y Nueve Artículos de la Religión¹⁴⁴ (1563) propuestos para la Comunión Anglicana, en su artículo 34 dice:

“No es necesario que las tradiciones y ceremonias sean en todo lugar las mismas o totalmente parecidas, porque en todos los tiempos eran diversas, y pueden mudarse según la diversidad de países, tiempos y costumbres, con tal que en ellas no se establezca nada contrario a la Palabra de Dios.”

Asimismo, la "Formula de la Concordia" (1577) de las iglesias luteranas, dice en su artículo 10.1:

*“Para componer también esta controversia creemos, enseñamos y confesamos unánimemente que las ceremonias eclesiásticas que no son ordenadas ni prohibidas por la Palabra de Dios, sino que sólo han sido instituidas a causa del decoro y el buen orden, **no son de por sí culto divino ni siquiera forman parte de él** (Mateo 15:9): “En vano me adoran; sus enseñanzas no son más que reglas humanas.”¹⁴⁵*

Un principio puritano

El fallecido historiador Dr. Horton Davies, en su libro *"The Worship of the English Puritans"*¹⁴⁶ presenta una definición de Puritanismo, en la que subraya este principio cuando dice:

*“El Puritanismo es acabadamente definido como la visión que caracterizó al partido (político) protestante radical en los días de la reina Isabel I, que consideraba que la Reforma estaba incompleta y deseaba modelar el culto de la iglesia inglesa **de acuerdo a la Palabra de Dios.**”*

De esto se desprende que toda la vida de la iglesia ha sido alcanzada y modelada por el concepto regulador del PRCC. Debemos también extender este mismo concepto a la disciplina de la Iglesia. Aunque resulta evidente que la Palabra de Dios tiene una preeminencia

¹⁴³ Whitaker, E.C. *Martin Bucer and the Book of Common Prayer*. Londres, SPCK, 1974 p. 42-43.

¹⁴⁴ *El Libro de Oración Común: Los Artículos de la Religión*. Nueva York, The Church Hymnal Corporation, 1928

¹⁴⁵ Bente, F. (trad). *Formula de la Concordia*, en www.mb-soft.com/believe [consulta: 02 marzo 2009]

¹⁴⁶ Davies, H. *The Worship of the English Puritans*. Grand Rapids, Soli Deo Gloria, 2003.

especial sobre el culto a Dios, muchas áreas de la vida de la iglesia requieren a veces del ejercicio de procedimientos que no podemos encontrar incluidos en el texto bíblico.

Además, si consideramos que el fin principal del hombre según el Catecismo Menor de Westminster es el de "glorificar a Dios", resulta entonces central el tema de glorificarle según él lo ha establecido en su Palabra, o sea, de la forma en que él mismo quiere ser adorado.

La Confesión de Fe de Westminster

La Confesión de Fe de Westminster y sus catecismos brindan sin duda una precisa presentación del principio. Recordemos que estos trabajos fueron el fruto de una asamblea que estaba constituida en su mayoría por puritanos ingleses (en toda la duración de los debates solo hubieron siete representantes escoceses). La Confesión de Fe de Westminster, dice lo siguiente:

Capítulo 1 Sección VI¹⁴⁷:

"La totalidad del Consejo de Dios concerniente a todas las cosas necesarias para su propia gloria y para la fe, vida y salvación del ser humano, está expresamente expuesto en la Biblia, o por buena y necesaria consecuencia puede deducirse de la Biblia, a la cual nada debe añadirse en ningún tiempo ya sea por nuevas revelaciones del Espíritu o por las tradiciones humanas. Sin embargo, reconocemos que la iluminación interna del Espíritu es necesaria para una comprensión salvífica de las cosas reveladas en la Biblia. Reconocemos también que hay algunas circunstancias concernientes a la adoración a Dios y al gobierno de la Iglesia, comunes a todas las acciones y sociedades humanas, que deben ordenarse conforme a la luz de la naturaleza y de la prudencia cristiana, según las reglas generales de la Biblia, las cuales siempre deben acatarse."

De esta sección se desprenden dos puntos relevantes para nuestro estudio¹⁴⁸:

¹⁴⁷ Sobre la base de los siguientes textos bíblicos: 2 Timoteo 3.15-17; Gálatas 1.8,9; 2 Tes. 2.2; Juan 6.45; 1 Corintios 2.9-12; 1 Corintios 11.13,14, y 14.26,40.

¹⁴⁸ Gore, R.J. *Covenantal Worship*. Phillipsburg, P&R Publishing, 2002, p. 26

- a. **El fundamento de las Escrituras:** Toda adoración tiene su fundamento directamente de las Escrituras o se puede deducir lógicamente de ella. Esto no quiere decir que toda contingencia en la vida esté detallada en las Escrituras, sino que más bien los principios bíblicos son tan abarcativos que toda contingencia puede ser deducida de ellos.

James Bannerman comenta¹⁴⁹ que la doctrina de los estándares de Westminster nos enseñan que todo aquello que no se encuentre expresamente ordenado en la Palabra, u ordenado por necesaria inferencia de la Palabra, no es lícito para el uso de la Iglesia en el ejercicio de su propia autoridad; la restricción sobre tal autoridad siendo que no expresará ni obligará a nada en el servicio a Dios excepto aquello que Dios mismo haya hecho explícitos directamente o por deducción lógica. Los puritanos llamaron a estos conceptos “elementos”.

- b. **Las circunstancias:** Esta sección habla de la existencia de algunas circunstancias que no pueden ser determinadas taxativamente a partir de las Escrituras, sino que dentro de la enseñanza general de las Escrituras, deben ser determinados a través de conceptos tan ambiguos como la prudencia, la razonabilidad y la universalidad.¹⁵⁰

La Confesión de Fe de Westminster, al presentar estos conceptos de elementos y circunstancias, nos presenta un problema: ¿cuál es la línea demarcatoria entre lo que podemos considerar *elementos* y lo que podemos considerar *circunstancias*? A este respecto el puritano George Gillespie propuso que en la adoración, la circunstancia no debe ser una parte importante de ella; no debe ser un acto sagrado o ceremonia significativa (*circa sacra* y no *in sacris*).¹⁵¹ Pero igualmente, según Gillespie, su uso debe poder ser inferido como ordenado a partir de la Palabra de Dios.

Analícemos ahora el Capítulo 20 Sección II¹⁵²:

¹⁴⁹ Bannerman, James. *The Church of Christ*, 2 vols. Carlisle, The Banner of Truth, 1974 (1:340)

¹⁵⁰ Gore, R.J. *Covenantal Worship*. Phillipsburg, P&R Publishing, 2002, p. 29.

¹⁵¹ Gillespie, George. *Dispute against the English Popish Ceremonies*, 132

¹⁵² Sobre la base de los siguientes textos bíblicos: *Santiago* 4.12; *Romanos* 14.4; *Hechos* 4.19; 5.29; *1 Corintios* 7.23; *Mateo* 23.8-10 y 15.9; *2 Corintios* 1.24; *Colosenses* 2.20,22 y 23; *Gálatas* 1.10; 2.4,5; 5.1; *Romanos* 10.17; *14.23*; *Isaías* 8.20; *Hechos* 17.11; *Juan* 4.22; *Oseas* 5.11; *Apocalipsis* 13.12,16,17; *Jeremías* 8.9.

“Dios es único Señor de la conciencia, por tanto, en materia de fe y adoración, la ha dejado libre de doctrinas y mandamientos humanos, que sean contrarios a su Palabra o añadidos a ella. De manera que creer u obedecer de conciencia tales doctrinas o mandamientos, es traicionar la verdadera libertad de conciencia; y erequerimiento de una fe implícita y de una obediencia absoluta y ciega es destruir la libertad de conciencia y también la razón.”

El conocido profesor de Princeton, Archibald Alexander Hodge (1823-1886) comenta esta sección diciendo que *“Dios habla autoritativamente a la conciencia humana, sólo en su ley, de la cual la única revelación perfecta que existe de ella en este mundo, es la Escritura inspirada. Dios mismo ha constituido a la conciencia humana libre de toda obligación de creer u obedecer doctrinas o mandamientos de hombres contrarios a las enseñanzas de su Palabra o que pretendan sustituirla.”*¹⁵³

Nadie por lo tanto, ya sea la Iglesia o el Estado, tiene el derecho de obligar la conciencia del hombre, cuando no exista una prescripción escritural al respecto. El texto prohíbe que cualquier autoridad obligue nuestras conciencias con:

- i. reglas **contrarias** a las Escrituras (**en cualquier area**)
- ii. reglas **adicionales** a las Escrituras (**en asuntos de fe y adoración**)

Tomemos ahora el Capítulo 21 Sección I¹⁵⁴:

“La luz de la naturaleza demuestra que hay un Dios, que tiene señorío y soberanía sobre todo, que es bueno y que hace bien a todos; y que, por lo tanto, debe ser temido, amado, alabado, invocado, creído, servido y en quien se debe confiar, con todo el corazón, con toda el alma y con todas las fuerzas. Pero la forma aceptable de adoración al Dios verdadero, está instituida por El mismo, y está de tal manera limitada por su propia voluntad revelada, que no debe ser adorado según las imaginaciones e invenciones de los seres humanos, o las sugerencias de Satanás, bajo ninguna representación visible, o en alguna otra forma que no esté prescrita en la Biblia.”

¹⁵³ Hodge, Archibald A. *Comentario de la Confesión de Fe de Westminster*. Barcelona, CLIE, 1987

¹⁵⁴ Sobre la base de los siguientes textos bíblicos: Romanos 1.20; Hechos 17.24; Salmos 119.68; Jeremías 10.7; Salmos 31.23; 18.3; Romanos 10.12; Salmos 62.8; Josué 24.14; Marcos 12.33; Deuteronomio 12.32; 4.15-20; Mateo 15.9; 4.9,10; Hechos 17.25; Exodo 20.4-6; Colosenses 2.23.

Al comentar sobre esta sección, A. A. Hodge enfatiza en su exposición:

*"Que Dios en su palabra ha prescrito el cómo podemos adorarle de un modo que le sea aceptable, y que es una ofensa a él y un pecado en nosotros, descuidarse de adorarle y servirle de la manera que él lo ha prescrito, así también como intentar adorarle de un modo que él no ha ordenado."*¹⁵⁵

El texto de esta sección presenta un requerimiento positivo, y una prohibición negativa.¹⁵⁶ El primero es que Dios establece cómo debe ser adorado, y el segundo prohíbe ciertas formas específicas de adoración (las cuales terminantemente Dios rechaza).

Es de notar que en la sección II al VI, la confesión presenta una lista de elementos legitimados para la adoración correcta.

Nota: *Existe una replicación de estos principios en la Confesión de Fe Bautista de Londres de 1689 que utiliza casi exactamente las mismas palabras.*

Características generales de la posición puritana

El Dr. William Young¹⁵⁷ en su artículo "The Puritan Principle of Worship" enumera una serie de fundamentos sobre los que descansaba el consenso de la mayoría de los puritanos en su expresión plasmada en la Confesión de Fe de Westminster:

- El PRCC es una consecuencia de la suficiencia de las Escrituras. Nada necesita ni debe ser agregado a la Palabra de Dios como regla de fe y práctica. Por lo tanto únicamente lo que está prescrito en la revelación escrita debe ser admitido en el culto a Dios.
- La manera en que es prescrito no debe ser necesariamente un mandamiento explícito en un texto de la Escritura. Un ejemplo aprobado es un elemento de culto, tanto como lo es un precepto expreso. Mas aún, una correcta y necesaria consecuencia puede definir un culto aceptable. Sin entrar en el tema tan discutido de los sujetos del bautismo, todos

¹⁵⁵ Hodge, Archibald A. *Comentario de la Confesión de Fe de Westminster*. Barcelona, CLIE, 1987

¹⁵⁶ Gore, R.J. *Covenantal Worship*. Phillipsburg, P&R Publishing, 2002, p. 36.

¹⁵⁷ Young, W. *The Puritan Principle of Worship*. Blue Banner Faith and Life, vols. 14-16 (1959-61).

coincidimos en que las Escrituras permiten la admisión de mujeres a la mesa del Señor, aún cuando no exista un mandamiento expreso o cuando no pueda ser aducido un ejemplo en las escrituras. Existe un adagio citado por los teólogos reformados que dice que **el sentido de la Escritura lo da la Escritura misma.**

- El PRCC no pretende abarcar la demanda imposible del indefinido número de circunstancias menores referidos al Culto a Dios y deducirlos de la Escritura. El tiempo y lugar del culto de una congregación cristiana no están prescriptos.
- Sin embargo esto no significa que toda circunstancia sea *adiáfora* o asuntos indiferentes. Las circunstancias no prescriptas en la Palabra de Dios son aquellas "comunes a las acciones humanas y a las sociedades".
- Las reglas generales de la Palabra de Dios deben ser observadas en el ordenamiento de las circunstancias por "la luz de la naturaleza y la prudencia cristiana". Esto implica que los actos del culto mismo son regulados en una manera más específica por la Escritura que por otras acciones humanas. El acto de adoración no es nunca una cosa indiferente (algo ni ordenado ni prohibido por Dios), pero se admite que algunas acciones civiles y aún circunstancias que acompañan el acto de adoración pueda ser clasificado como *adiáfora*.
- Esta distinción entre actos de adoración y actos civiles está implícita en la distinción entre las cosas contrarias a la Palabra de Dios y las cosas externas a la Palabra de Dios. En todo, las leyes humanas contrarias a la Palabra de Dios no son obligatorias, aunque en algunos asuntos las leyes humanas externas a la Palabra de Dios puedan ser obligatorias, como ocurre en las leyes aprobadas por el magistrado civil que puedan restringir asuntos indiferentes. Con respecto a asunto de fe y culto, sin embargo, las leyes humanas externas a la Palabra de Dios aunque no directamente contrarias a ella no nos puede obligar de manera alguna.
- La razón detrás de este estado de cosas es que el completo contenido de la fe y la adoración han sido revelados en la Palabra de Dios.

Características particulares de la posición puritana

A continuación analizaremos la posición de los puritanos ingleses y escoceses que se caracterizaron por el desarrollo de conceptos como *elementos, partes, sustancia, esencia, accidente, formas y circunstancias*, entre otros.

Según el Dr. John Frame¹⁵⁸ los teólogos puritanos han tenido dos problemas fundamentales que estaremos tratando al finalizar este trabajo:

- Los puritanos trataron de definir nuestro culto a Dios solo en el servicio y no en la vida real.
- Al definir "elementos y circunstancias", los puritanos han sido más detallistas que el mismo texto bíblico.

El concepto de "elemento"

Estos conceptos son adiciones al concepto tradicional del PRCC que parte del texto de la CFW, con el fin de regular y restringir las zonas grises del PRCC en donde se dejaba demasiado lugar a la discrecionalidad humana. Estos *elementos* adicionales surgen de los pensamientos de muchos de los puritanos, pero según el Dr. John Frame¹⁵⁹, no forman parte del CFW.

En dicho artículo, Frame resume el argumento diciendo que no es suficiente para Dios el revelar los términos generales de lo que desea que su pueblo haga en su presencia. Más bien, él debe revelar las acciones específicas que deben ser realizadas en cualquier servicio a Dios, tales como la oración, la predicación de la palabra, las lecturas, la eucaristía, etc. Estas acciones específicas son las "*partes*" o "*elementos*" de la adoración, la "*esencia*" o "*sustancia*" (todo lo demás es un "*accidente*"). Estos elementos del culto a Dios se encuentran más allá del poder discrecional de la iglesia¹⁶⁰ y únicamente pueden ser determinados a partir de las Escrituras, ya sea por ordenes expresas, ejemplos aprobados, o inferencias teológicas¹⁶¹.

¹⁵⁸ Frame, J. & Hart, D. *An Email Debate Between Darryl Hart and John Frame*. En <http://www.frame-poythress.org> (1998)

¹⁵⁹ Frame, J. *A Fresh look at the regulative principle en* www.frame-poythress.org [consulta: 02 marzo 2009]

¹⁶⁰ Bushell, Michael. *The Songs of Zion*. Pittsburgh, Crown and Covenant, 1980.

¹⁶¹ Bushell, Michael. *The Songs of Zion*. Pittsburgh, Crown and Covenant, 1980.

Asimismo, en sus conceptos adicionados a las enseñanzas de la Confesión de Fe de Westminster, los puritanos consideraban que cada parte era independiente una de otra, o sea que cada elemento del culto, en la visión puritana, puede ser justificada bíblicamente.

Frame cita como ejemplo al Dr. John Murray¹⁶², que dice:

“Al tratar esta cuestión (la cuestión de que si deberíamos o no cantar únicamente salmos en el culto), deberíamos apreciar que el cantar a Dios es un acto distintivo de adoración. Debe ser diferenciado, por ejemplo, de la lectura de la Escritura o de la oración a Dios. Es, por supuesto, verdad que el canto de adoración generalmente incluye lo que es de la naturaleza de la oración a Dios, y también es verdad que en la oración a Dios existe mucho de adoración y acción de gracias. Pero no es correcto apelar a la divina ordenanza dada a la oración para determinar los asuntos respecto el contenido del canto a Dios. La oración es un elemento del culto, el canto es otro elemento”.

En resumen, de acuerdo al pensamiento de los teólogos puritanos, los elementos del culto a Dios son partes distintivas con significación religiosa, independientes unas de otras, y cada una requiriendo ser probada a la luz de las Escrituras. Esta posición supera las demandas expresadas en el texto de la Confesión de Fe de Westminster y sus catecismos.

El concepto de “circunstancia”

Existen muchos conceptos en el culto a Dios que necesariamente no tienen una justificación escritural como los requeridos por los “elementos”. Estos conceptos pueden ser clasificados como “circunstancias”. Por ejemplo, la Confesión de Fe de Westminster habla de:

“...que hay algunas circunstancias tocantes a la adoración de Dios y al gobierno de la iglesia, comunes a las acciones y sociedades humanas, que deben arreglarse conforme a la luz de la naturaleza y de la prudencia cristiana, pero guardando siempre las reglas generales de la Palabra que han de observarse siempre.”¹⁶³

¹⁶² Murray, John. *Song in Public Worship*. Greenville, GPTS Press, 1992, pp. 179-80.

¹⁶³ Hodge, Charles. *Comentario a la Confesión de Fe de Westminster y Catecismo Menor*. Barcelona, CLIE, 1997.

Estas *circunstancias* incluyen el horario del culto, el lugar del culto, el edificio, el mobiliario, etc.

Otras *circunstancias* incluyen las *formas* específicas en que debemos hacer uso de los diferentes *elementos*, como por ejemplo, los textos de los himnos, las palabras de las oraciones y de los sermones que no son comunes a la sociedad ya que son distintivamente de carácter religioso y cristiano.

En resumen: las *circunstancias* son los "accidentes" del culto a diferencia de los *elementos* que son la "sustancia".

Debemos aquí notar que en los últimos años, muchos teólogos como el Dr. Frame¹⁶⁴, han sido muy críticos de esta posición de los teólogos puritanos. A su entender, estas restricciones adicionadas al PRCC tradicional no tienen sustento bíblico, muestran un trasfondo aristotélico y no bíblico, atomizan el culto con la diferencia entre elementos, dificultan el determinar qué tiene significación religiosa, y qué no tiene significación religiosa. Asimismo considera que las Escrituras no definen una lista taxativa de *elementos* y mucho menos de *circunstancias*.

Es muy importante recalcar que el Dr. Frame considera que estos conceptos no forman parte de la doctrinas contenidas en la Confesión de Fe de Westminster (aunque el texto las mencione), sino que son un agregado de los puritanos ingleses y escoceses a la formulación calvinista tradicional del PRCC. En sus propias palabras:

"¿Los documentos de Westminster requieren de una visión tradicional del PRCC [o sea de la Confesión de Fe de Westminster]? Fueron escritos por puritanos y presbiterianos escoceses que personalmente tenían variadas posiciones respecto de la visión tradicional. Pero el lenguaje de la Confesión y sus Catecismo no lo requieren, en mi opinión. Los funcionarios presbiterianos suscriben al lenguaje escrito de los Estándares, no a la generalidad de las voces de los teólogos de Westminster. Ahora, bien, la Confesión habla de "partes del culto"¹⁶⁵ pero no sugiere que estas partes sean "elementos" en el sentido técnico requerido por la visión tradicional. También habla de "circunstancias"¹⁶⁶ pero sin hacer

¹⁶⁴ Frame, John M. *Worship in Spirit and Truth*. Phillipsburg, P&R Publishing, 1996.

¹⁶⁵ Ramírez Alvarado, A. (trad). *Confesión de Fe de Westminster y Catecismo Menor*. Barcelona, CLIE, 2001. (21.5)

¹⁶⁶ Ramírez Alvarado, A. (trad). *Confesión de Fe de Westminster y Catecismo Menor*. Barcelona, CLIE, 2001. (1.6)

mención de la existencia de una relación entre elementos y circunstancias.”

El PRCC a través de algunos teólogos puritanos

Debemos afirmar que los puritanos ingleses y escoceses del siglo XVII, manifestaban ciertamente ser continuadores de los argumentos del PRCC presentados casi un siglo antes por Juan Knox (1510-1572) en su conocido escrito sobre la misa romana “*A Vindication of the Doctrine that the Sacrifice of the Mass is Idolatry*” (1550)¹⁶⁷.

Asimismo, Knox como discípulo de la academia ginebrina, focalizó su lucha contra la idolatría y el concepto romano de la salvación por obras. Leamos lo que decía Knox, redactor del Primer Libro de Disciplina presentado por la Iglesia de Escocia sobre aquellas doctrinas que proceden de la imaginación del hombre y no de la Palabra de Dios:

“...cualquier cosa que hombres, por leyes, concilios o constituciones han impuesto sobre las conciencias de los hombres sin mandamiento explícito de la Palabra de Dios – tales como los votos de castidad... imposición a hombres y mujeres acerca del uso de vestidos especiales, observación supersticiosa de días de ayuno, abstinencia de alimentos por motivos de conciencia, oración por los muertos y el guardar días santos instituidos por hombres tales como todos aquellos que los papistas han inventado, como las fiestas a los apóstoles, mártires, vírgenes, navidad, circuncisión, epifanía, purificación y otras fiestas – cosas estas que, no teniendo ni mandamiento ni apoyo en la Escrituras de Dios, juzgamos que deben ser completamente abolidas de nuestro reino; declarando aún, que obstinados observadores y enseñadores de tales abominaciones no deben escapar al castigo del Magistrado Civil.”¹⁶⁸

George Gillespie (1613-1647)

El pensamiento de Knox fue luego canalizado en las venas del puritanismo a través del influyente teólogo escocés George Gillespie

¹⁶⁷ Knox, John. *A Vindication of the Doctrine that the Sacrifice of the Mass is Idolatry* en www.swrb.ab.ca [consulta: 02 marzo 2009]

¹⁶⁸ Knox, John. *The First Book of Discipline*. Dallas, Presbyterian Heritage Publications, 1993

quien fue designado uno de los siete representantes de Escocia en la Asamblea de Westminster reunida entre 1644 y 1647. Su liderazgo en la organización y en la producción de la Confesión de Fe y sus catecismos, como asimismo del "*Directivas para el Culto Público*"¹⁶⁹ o "*Directory of Public Worship*" de 1645 influenciaron ciertamente la evolución del PRCC en el pensamiento puritano de la época. Su posición frente a las ceremonias de la iglesia de Roma, haciéndose eco de escritos similares anterior de Knox fueron tomados como base para las formulaciones de Westminster.

En su carta "A Todos los Miembros de las Iglesias Reformadas" ("*All in the Reformed Churches*") Gillespie definió las *circunstancias* de esta manera:

"...no hay nada en la adoración a Dios que haya sido dejado a la libre determinación de leyes humanas, aparte de las meras circunstancias, que ni poseen santidad inherente, pues no tienen mas uso en la alabanza sagrada que lo que podrian tener en los asuntos civiles, ni han sido determinados taxativamente en los textos biblicos, pues son infinitas en número."

Samuel Rutherford (1600-1661)

La siguiente definición del PRCC de otro teólogo escocés y también comisionado a la Asamblea de Westminster, Samuel Rutherford manifiesta la vehemencia con que los puritanos defendían el mismo: "*No ordenar es prohibir*"¹⁷⁰

William Ames (1576-1633)

El teólogo y filósofo inglés William Ames fue también influyente en el pensamiento puritano y el PRCC, ya que habiendo trabajado mucho tiempo en los Países Bajos, tuvo una participación activa en la controversia entre Calvinistas y Arminianos que como sabemos se resolvió en el Sínodo de Dordrecht (1618-1619). Sus obras más influyentes fueron: "*A Reply to Dr. Morton's general defence of three innocent ceremonies*"¹⁷¹ (1622), "*A Fresh Suit against Human Ceremonies*

¹⁶⁹ Westminster Confession of Faith. Glasgow, Free Presbyterian Publications, 1997.

¹⁷⁰ Rutherford, Samuel. *The Divine Right of Church Government and Excommunication*. Londres, 1646, p. 96

¹⁷¹ Ames, William. *A Reply to Dr. Mortons Generall Defence of Three Nocent Ceremonies, Viz., the Surplice, Crosse in Baptisme, and Kneeling At the Receiving of the Sacramentall Elements of Bread and Wine*, 1622, p. 1.

in God's Worship"¹⁷² (1633) y "The Marrow of Sacred Divinity"¹⁷³(1642). Veamos el siguiente ejemplo en esta última obra:

"Desearía para Dios que todo día santo especial aparte del día del Señor fuese abolido. El esfuerzo que los trajo primeramente, no tenía sustento bíblico alguno, y meramente seguía una razonamiento corrompido, y no hizo más que reafirmar las tradiciones paganas que pretendían abolir. Estos días santos especiales han sido infectados por supersticiones tales que temblaríamos de tan solo nombrarla."

William Ames también fue el autor de "A Reply to Dr. Mortons Generall Defence of Three Nocent Ceremonies, Viz., the Surplice, Crosse in Baptisme, and Kneeling At the Receiving of the Sacramentall Elements of Bread and Wine (1622). Allí afirma la suficiencia de las escrituras de esta manera:

*"Todo cuanto sea objetado en esta sección sobre la suficiencia completa y perfecta de las Escrituras, yo lo tomaré como verdadero, porque nada puede ser negado por el defensor. Por lo tanto primeramente se debe conceder que la Escritura condena todo lo que se haga, no sólo contra la ordenanza y guía de la Palabra, sino también de aquello que se hace aparte de ella."*¹⁷⁴

Otro libro de Ames que es representativo del pensamiento puritano es "A Fresh Suit against Human Ceremonies in God's Worship". En la sección 12 (referida al pasaje de Jeremías 7.31 que dice "cosa que jamás ordené ni me pasó siquiera por la mente"), Ames comentó lo siguiente: "En la duodécima sección, hemos de preguntarnos, si será tal será la correcta manera de adoración, pues: No he ordenado esto; por lo tanto, no te está permitido hacerlo."¹⁷⁵

Jeremiah Burroughs (1600-1646)

El predicador congregacionista Jeremiah Burroughs, en su tratado de más de cuatrocientas páginas titulado "Gospel Worship" publicada postumamente en 1647, formula el PRCC con las siguientes palabras:

"...que en la adoración a Dios no debe elevarse nada hacia Dios que él mismo no haya ordenado; lo que sea que incluyamos en el culto a

¹⁷² Ames, William. *The Dispute About Human Ceremonies*. 1633.

¹⁷³ Ames, William. *The Marrow of Sacred Divinity*. Londres, Rothwell, 1643.

¹⁷⁴ Ames, William. *A Reply to Dr. Mortons Generall Defence of Three Nocent Ceremonies, Viz., the Surplice, Crosse in Baptisme, and Kneeling At the Receiving of the Sacramentall Elements of Bread and Wine*, 1622, p. 1.

¹⁷⁵ Ames, William. *The Dispute About Human Ceremonies*. 1633.

Dios, debe ser aquello del cual encontramos una base en la Palabra de Dios".¹⁷⁶

Burroughs en el mismo tratado agrega (respecto al caso de Nadab y Abiú):

"Porque este discurso de Moisés ocurre en el momento del juicio de Dios sobre los hijos de Aarón por ofrecer fuego extraño: habían ofrecido un fuego que Dios no había ordenado. Por lo tanto digo que todos los elementos en la adoración a Dios tiene que tener una base en la Palabra de Dios, y deben ser ordenados. No es suficiente que no esté expresamente prohibido. Les ruego que observen: no es suficiente que no esté prohibido, y que no produzca daño alguno. Sino que debe ser ordenado. Yo confieso que en asuntos civiles y naturales, esto será suficiente: si lo es de acuerdo a reglas de la prudencia, y no prohibidos por la Palabra; podremos hacer uso de ellos en asuntos civiles y naturales. Pero cuando ingresamos al ámbito de la religión, y del culto a Dios; debemos ya sea tener una ordenanza, o algo parecido de la Palabra de Dios que surja de alguna ordenanza en la cual Dios manifiesta su voluntad; ya sea en una orden directa, o por comparar una cosa con otra, o simplemente sacar conclusiones de las palabras. Debemos tener una base para la adoración de Dios. Uno piensa en estos sacerdotes ofreciendo incienso al verdadero Dios, ¿qué daño hacían por llevar un fuego extraño? Pero no había ninguna instrucción para ello, y por lo tanto no fue aceptado."¹⁷⁷

Burroughs adopta una distinción muy puritana de los "elementos" y las "circunstancias" en el culto a Dios, dando a las circunstancias el carácter de "ayudas civiles y naturales". Afirma lo siguiente:

"Es cierto que hay algunas cosas en la adoración a Dios que llamamos "ayudas civiles y naturales", y no necesitamos ninguna ordenanza: Como por ejemplo, cuando vamos a adorar a Dios, la congregación se reúne, pero debe tener un lugar conveniente para resguardarse de las inclemencias del tiempo, y por lo tanto es una ayuda natural, y mientras yo utilice el lugar de reunión como una ayuda natural, entonces no requiero de una orden explícita."¹⁷⁸

¹⁷⁶ Burroughs, Jeremiah. *Gospel Worship*. Londres, Peter Cole, 1647, p. 8

¹⁷⁷ Burroughs, Jeremiah. *Gospel Worship*. Londres, Peter Cole, 1647, p. 9

¹⁷⁸ Burroughs, Jeremiah. *Gospel Worship*. Londres, Peter Cole, 1647, p. 9

*"Si la Escritura no me ordena, entonces soy supersticioso. Es una regla de gran utilidad: Si de cualquier elemento haces un uso religioso que va más allá de su propia naturaleza, y si no ha sido ordenado por la Palabra de Dios (sin importar su carácter) eso es superstición"*¹⁷⁹

William Perkins (1558-1602)

El teólogo de Cambridge y mentor de Ames, William Perkins, promovió el tema de la adoración bíblica en escritos como por ejemplo *"A Golden Chaine"*¹⁸⁰ de 1591 y *"A warning against the idolatrie of the last times"*¹⁸¹ de 1601, un verdadero manual sobre la religión y la adoración a Dios.

Leamos el siguiente ejemplo en el primer libro:

*"Porque Dios no es adorado por nosotros, salvo cuando es su voluntad el aceptar nuestra adoración; y ciertamente no es su voluntad aceptar nuestra adoración, si esta no es presentada de acuerdo a su voluntad."*¹⁸²

Al explicar el segundo mandamiento dice:

*"El segundo mandamiento entonces concierne la manera de ofrecer el santo y solemne culto a Dios."*¹⁸³

Al comentar sobre los elementos prohibidos en el culto cristiano, menciona aquellos cultos humanos en donde

*"Dios es adorado con una desnuda buena intención, no ordenada por la Palabra de Dios (Colosenses 2:23, 1 Samuel 13:9-10, 13). De allí en más podremos agregar supersticiones papistas con sacrificios, ayunos, días santos, vestimentas, oraciones a los muertos, indulgencias, vidas ascéticas, flagelaciones, ceremonias, gestos, conversaciones impropias, peregrinajes, construcción de altares, pinturas, iglesias y todas esas cosas."*¹⁸⁴

Las enseñanzas de Perkins sobre el PRCC pueden ser resumidas como sigue:

¹⁷⁹ Burroughs, Jeremiah. *Gospel Worship*. Londres, Peter Cole, 1647, p. 9

¹⁸⁰ Perkins, William. *The Workes*, 3 vols. Cambridge, John Legate, 1608

¹⁸¹ Perkins, William. *The Workes*, 3 vols. Cambridge, John Legate, 1608

¹⁸² Perkins, William. *The Workes*, 3 vols. Cambridge, John Legate, 1608

¹⁸³ Perkins, William. *The Workes*, 3 vols. Cambridge, John Legate, 1608, 1.35

¹⁸⁴ Perkins, William. *The Workes*, 3 vols. Cambridge, John Legate, 1608, 1.35

- No se requiere una ordenanza explícita en la Palabra de Dios. Lo que Dios revela que es aceptable a El, debe ser considerado como ordenado, aunque no haya sido explícitamente ordenado para su aplicación universal.
- No se requiere de una ordenanza particular, si la misma surge de una ordenanza de aplicación general.
- El contenido del culto no pertenece a la adíafora.
- La iglesia no tiene autoridad para ordenar nada en el culto a Dios.

John Owen (1616-1683)

El nonconformista inglés John Owen plantea el argumento en favor del PRCC a partir de la fe. Podríamos resumirlo de la siguiente manera¹⁸⁵: Donde Dios no se ha revelado a sí mismo, no existe respuesta posible desde la fe, por mera definición. Asimismo, sin fe es imposible agradar a Dios. Por lo tanto, Dios no puede ser agradado por medio de un culto que no refleja lo que el mismo ha revelado, ni es una respuesta obediente a tal revelación especial. Para ello, hace referencia a los textos de Romanos 14.23 y Hebreos 11.6.

Romanos 14.23: *"Pero el que tiene dudas en cuanto a lo que come, se condena; porque no lo hace por convicción. Y todo lo que no se hace por convicción es pecado."*

Hebreos 11.6: *"En realidad, sin fe es imposible agradar a Dios, ya que cualquiera que se acerca a Dios tiene que creer que él existe y que recompensa a quienes lo buscan."*

En *"A Discourse concerning Liturgies and their Impositions"*¹⁸⁶, Owen comentaba lo siguiente con referencia al conocimiento de la voluntad de Dios:

"...no existe tarea en este mundo más aceptable ante Dios que las oraciones fervientes para un conocimiento correcto de sus deseos y de su voluntad que en su palabra: por que de ellos depende la gloria que le ofrecemos y la obediencia que le debemos."

Asimismo, continúa diciendo en su libro:

¹⁸⁵ Gordon, David T. *Nine lines of argument in favor of the Regulative Principle of Worship*, en www.reformedprescambridge.com [consulta: 02 marzo 2009]

¹⁸⁶ Owen, John. *Works of John Owen*. Edimburgo, Johnstone and Hunter, 1850 (Vol. IV, p.160)

“... la invención arbitrara de cualquier cosa impuesta como necesaria e indispensable en el culto público a Dios, como parte de este culto y el uso de cualquier cosa así inventada y ordenada en el culto es ilegal y contraria a la regla de la Palabra (...) por lo tanto, todo el deber de la iglesia en lo que respecta el culto a Dios, parece consistir en la precisa observación de aquello que está prescrito y ordenado por Él.”¹⁸⁷

La necesidad de uniformidad entre las iglesias fue un tema debatido largamente entre los puritanos. El tema se plasmó en la necesidad de la elaboración del *Directory of Public Worship*, y el siguiente texto de Owen da sustanciación teológica a esta idea dentro del PRCC de la necesidad de uniformidad en la adoración:

“Los santos...tienen su acceso a Dios en “un mismo espíritu”: y este es la fuente de toda la uniformidad que Dios requiere. Por lo que el apóstol nos dice, que los dones en sí mismo (las capacidades de liderar la iglesia en adoración corporativa), existe diversidad, y diferencias; 1 Corintios 12.4-6 se pregunta donde está la uniformidad...Y el apóstol responde, en el versículo 11 (Todo esto lo hace un mismo y único Espíritu, quien reparte a cada uno según él lo determina.) Aquí yace la uniformidad de la adoración evangélica, que los dones dados a los hombres para su uso público sean diversos...sin embargo es un único espíritu quien los distribuye entre ellos...un mismo y único Espíritu revela la voluntad y la adoración de Dios a todos ellos; un mismo y único Espíritu da los mismos dones hacia su rey en los corazones de todos ellos; un mismo y único Espíritu ofrece los dones que son necesarios para llevar la adoración evangélica en las asambleas publicas...Y qué si le place distribuir un mismo don entre varios, si es su voluntad? Esto no dificulta el trabajo de los santos mencionados, pues todos se aproximan a Dios en un mismo Espíritu, y por lo tanto tienen uniformidad en su adoración en todo el mundo. Esta es una uniformidad universal...”¹⁸⁸

Owen asimismo propone la idea de que edificios y ceremonias tienen o pueden tener que ver con la belleza que Dios busca y encuentra en el culto de su pueblo fiel. Él nos recuerda que los cristianos son ellos mismos el templo y morada de Dios, y que el verdadero culto, a pesar de hacerse en la tierra con el cuerpo, es en realidad "realizado en el

¹⁸⁷ Owen, John. *Works of John Owen*. Edimburgo, Johnstone and Hunter, 1850 (Vol. IV, p.160)

¹⁸⁸ Owen, John. *Works of John Owen*. Edimburgo, Johnstone and Hunter, 1850 (Vol IX pag 76).

cielo”, en la medida de que “los que tienen un acceso inmediato hasta la presencia de Dios, y al trono de la gracia, entran en el cielo mismo.” (Owen se basa para probar esto en Hebreos 5.20, 9.24, 10.19, 21; Apocalipsis 4). La idea de que el ritual y la pompa en los servicios y la decoración de los edificios de la iglesia es de por sí un enriquecimiento de culto, aparece por lo tanto como una absurda irreverencia. “Cuan pobres y bajos pensamientos tienen los hombres de Dios y sus caminos, para pensar que subyace una gloria aceptable y belleza en un poco de pintura y barniz”¹⁸⁹

Stephen Charnock (1628-1680)

El presbiteriano inglés Stephen Charnock complementa las nociones fundamentales de John Owen en su sermón titulado "Culto Espiritual" al exponer sobre el texto de Juan 4.24 (que dice: “Dios es espíritu, y quienes lo adoran deben hacerlo en espíritu y en verdad.”)

“La adoración es un acto de la razón, aplicada al conocimiento de la excelencia de Dios, y de razonamientos sobre su majestad...Es también un acto de la voluntad, por medio de la cual el alma adora y reverencia su majestad, es embelesada por su afabilidad, abraza su bondad, ingreso a una íntima comunión con este objeto tan hermoso, y entrega todo su afecto sobre el.”¹⁹⁰

Únicamente los creyentes sinceros pueden adorar a Dios aceptablemente, dice Charnock, pues únicamente ellos tienen corazones que realmente salen a él en la adoración y la volitiva sujeción. Por lo tanto debemos de encontrar primero la santidad bajo las alas de Cristo, antes de que Dios pueda encontrar la espiritualidad en nuestros servicios. Todo culto originado en una naturaleza muerta, no es otra cosa que un servicio muerto.

En su escrito, Charnock pasa luego a demostrar que únicamente el culto espiritual puede ser realizado por la activa ayuda y participación del Espíritu Santo, ya que requiere de sinceridad y unidad de corazón (un Señorío único). Se trata de actos de fe, de amor y de humildad, y debe ser la expresión del deseo del corazón de entregarse en el servicio a Dios. En sus palabras:

“Un adorador espiritual efectivamente aspira en todo el conocer a Dios...Desear el culto como fin, resulta carnal; ...pero el desearlo

¹⁸⁹ Owen, John. *Works of John Owen*. Edimburgo, Johnstone and Hunter, 1850 (Vol IX pag 77).

¹⁹⁰ Charnock, Stephen. *Works of Stephen Charnock*. Edimburgo, James Nichols, 1864 (Vol I pag 298).

como un acto de comunión con Dios, es espiritual, y el fruto de una vida espiritual...".¹⁹¹

Charnock continúa diciendo:

"El acercamiento es a un Dios que es lleno de gracia, y no de ira, como un hijo hacia su padre, no como un criminal a un juez...El deleite en Dios es dentro de un marco evangélico, y por lo tanto, más gozoso, más espiritual..."¹⁹²

En el culto debemos tratar de reflejar mediante nuestra respuesta hacia Dios, el entendimiento que hemos recibido de él a través de su revelación.

"Dios es un Espíritu infinitamente feliz, por lo tanto, tenemos que acercarnos a él con alegría; él es un Espíritu de infinita majestad, por lo tanto, tenemos que venir ante él con reverencia; es un Espíritu infinitamente alto, por lo tanto, debemos ofrecer nuestros sacrificios con profunda humildad; él es un Espíritu infinitamente santo, por lo tanto, debemos abordarlo con pureza; él es un Espíritu glorioso, por lo tanto, debemos reconocer su excelencia ... él es un Espíritu infinitamente airado por nosotros, por lo tanto, debemos ofrecer nuestro culto en el nombre de un pacificado, de un mediador, de un intercesor."¹⁹³

Cuatro puntos esenciales

Habiendo considerado las enseñanzas y prácticas cúlitas de los representantes del pensamiento puritano del siglo XVII, podemos junto con el teólogo Dr. C.M. McMahan¹⁹⁴ definir cuatro puntos esenciales que resumen la posición de este período tan influyente del protestantismo:

- Únicamente Dios tiene la prerrogativa de determinar la manera en que los hombres pueden acercarse a él en adoración.
- La introducción de prácticas extrabíblicas en la adoración inevitablemente tiende a anular y corromper la manera de

¹⁹¹ Charnock, Stephen. *Works of Stephen Charnock*. Edimburgo, James Nichols, 1864 (Vol I pag 307).

¹⁹² Charnock, Stephen. *Works of Stephen Charnock*. Edimburgo, James Nichols, 1864 (Vol I pag 308).

¹⁹³ Charnock, Stephen. *Works of Stephen Charnock*. Edimburgo, James Nichols, 1864 (Vol I pag 315).

¹⁹⁴ McMahan, C.M. *The Regulatory Principle of Worship*, en www.newble.co.uk/hall/mcmahan.html [consulta: 02 marzo 2009]

adoración ordenada por Dios. (*Mateo 15.3,8,9; 2 Reyes 16.10-18*)

- En el caso en que el hombre agregase algún elemento ajeno a la adoración, ellos estarían, por esta acción, cuestionando la mismísima sabiduría de Jesucristo y la suficiencia perfecta de las escrituras. (*2 Timoteo 3.16-17*)
- Los puritanos estaban siempre listos para probar que la Biblia explícitamente condena toda adoración que no esté ordenada por Dios. (*Levítico 10.1-3; Deuteronomio 17.3; Deuteronomio 4.2; Deuteronomio 12.29-32; Josué 1.7; 23.6-8; Mateo 15.13; Colosenses 2.20-23*)

*

***“...no es su voluntad aceptar
nuestra adoración si ésta no es
presentada de acuerdo a su
voluntad.”***

Capítulo 9

*

El PRCC y la libertad de conciencia

Una de las mayores doctrinas bíblicas recibidas de los reformadores es la defensa de la libertad de conciencia de los creyentes. La Confesión de fe de Westminster introduce el tema con estas palabras:

"Todos los Sínodos y Concilios, desde el tiempo de los apóstoles, ya sean generales o particulares, pueden errar; y muchos han errado. Por lo tanto, no debe hacerse de ellos la regla de fe, o de práctica, sino que deben usarse como una ayuda para ambas." (31.4)

*"Dios es único Señor de la conciencia, por tanto, en materia de fe y adoración, la ha dejado libre de **doctrinas y mandamientos humanos**, que sean contrarios a su Palabra o **añadidos a ella**. De manera que creer u obedecer de conciencia tales doctrinas o mandamientos, es traicionar la verdadera libertad de conciencia; y el requerimiento de una fe implícita y de una obediencia absoluta y ciega es destruir la libertad de conciencia y también la razón." ¹⁹⁵ (20.2)*

Cuando adoramos a Dios tenemos un derecho dado por el mismo (y un deber sagrado) de adorarle con una conciencia libre. Pero para tener una conciencia verdaderamente libre, debemos tener la convicción de que lo que hacemos goza de su aprobación, pues nuestra libertad se fundamenta en la Verdad de Dios.

G.I. Williamson¹⁹⁶ se pregunta: ¿cómo podemos conocer con certeza que lo hacemos en la adoración goza de su aprobación? La respuesta está en que el Señor mismo debe instruirnos al hablarnos desde las

¹⁹⁵ Ramírez Alvarado, A. (trad). *Confesión de Fe de Westminster y Catecismo Menor*. Barcelona, CLIE, 2001. (20.2)

¹⁹⁶ Williamson, G. I. *The Regulative Principle of Worship in Ordained Servant* (Vol. 10 N. 4), Committee on Christian Education of the Orthodox Presbyterian, Carson, pp. 67-78

Escrituras. De esta forma inferimos que nadie tiene el derecho de imponer nada sobre nosotros como algo obligatorio, sea esto un asunto de doctrina o del culto a Dios, si no ha sido legitimado por la autoridad del Señor Jesucristo, o en su defecto, por la autoridad que es revelada en los escritos de los apóstoles.

Ante estas situaciones, que hoy en día ya son moneda corriente, resulta necesario afirmar que sólo lo que estaba ordenado por la Escritura se requiere en el culto y que el sujetarse a cualquier otro requerimiento era traicionar la verdadera libertad de conciencia.

Aplicando este principio a nuestra situación actual, podríamos afirmar que los ancianos de una iglesia no podrían requerir de los miembros ni más ni menos de lo que requiere Dios en su Palabra. Aquellos que planifican el culto de adoración de una congregación deberían hacerlo con sumo cuidado de no violar la libertad de conciencia de los miembros de la congregación presente.

¿Cómo debemos entender el PRCC en relación a la libertad de conciencia?

Nuevamente el Dr. T. David Gordon presenta con claridad la respuesta presentando el siguiente argumento¹⁹⁷:

"El inducir a los individuos a actuar contrariamente a lo que cree es correcto, es pecaminoso. Aún más, Dios requiere que únicamente le adoremos como él nos lo ha revelado. Por lo tanto, el demandar de un individuo, en el culto corporativo a Dios, hacer algo que Dios no ha ordenado, fuerza a la persona a pecar contra su propia conciencia, al hacerle hacer lo que Dios no les ha dado la convicción de hacer."

Y luego cita los textos de Romanos 14 y 1 Corintios 8.4-13 para apoyar su posición.

La libertad de conciencia debe estar limitada únicamente por la revelación de Dios en relación con los elementos instituidos para el culto de su pueblo. El PRCC no permite el uso de elementos o prácticas en el culto en aras de una percepción personal de la libertad de conciencia.

¹⁹⁷ Gordon, David T. *Nine lines of argument in favor of the Regulative Principle of Worship*, en www.reformedprescambridge.com [consulta: 02 marzo 2009]

La libertad cristiana, en términos del PRCC, debe verse desde dos perspectivas:

Positivamente, en el culto cristiano la libertad significa libertad para adorar a Dios como Él quiere ser adorado. La libertad Cristiana en general es la libertad de las prisiones del pecado y libertad para de agradar a Dios. Su manifestación por lo tanto no es diferente en el culto. No nos da la libertad para adorar a Dios como nosotros queremos, sino como El quiere. El hombre disfruta de su libertad cuando vive en obediencia a la verdad revelada en la Palabra de Dios.

Negativamente, en el culto cristiano la libertad significa libertad de ser obligados a adorar a Dios según la invención humana, de maneras ideadas por los hombres y no de acuerdo al texto bíblico. Prácticamente hablando, una iglesia no es libre de diseñar sus propias formas de culto, no importa cuan fuerte sean las presiones culturales que existan. Una iglesia encuentra la libertad **en Cristo**, y la libertad de culto se encuentra en el culto de acuerdo con los mandamientos establecidos por Cristo, la cabeza de la iglesia. En consecuencia, se ejerce la tolerancia y caridad cristianas hacia los hermanos cuando no tratamos de imponer patrones de culto que ofenden sus conciencias o requieren de una participación que no está prevista en las escrituras.

Libertad de conciencia y poder de la iglesia

En cuanto a los límites del poder de la iglesia visible, el Dr. Gordon comenta lo siguiente:

*"La iglesia es una institución; instituida por la voluntad positiva del Cristo resucitado, y autorizada por él para demandar obediencia a sus ordenanzas y participación en sus ordenanzas. A la iglesia no le ha sido dada autoridad alguna que requiera obediencia a sus propias ordenanzas ni poder para demandar la participación en las ordenanzas de su propia imaginación."*¹⁹⁸

Nuevamente, el puritano escocés George Gillespie debate sobre la autoridad de la iglesia para ordenar a el culto a Dios, y nos presenta tres condiciones:

¹⁹⁸ Gordon, David T. *Nine lines of argument in favor of the Regulative Principle of Worship* en www.reformedprescambridge.com [consulta: 02 marzo 2009]

"Primero, debe ser únicamente una circunstancia de la adoración a Dios, no parte sustancial de ella. Debe ser una ceremonia sin significación sagrada. Pues para el orden de la iglesia, y con referencia a sus detalles, no comprende otra cosa que meras circunstancias."

Segundo, aquello que la iglesia pueda legalmente prescribir por sus leyes y ordenanzas, como algo dejado a su determinación, deberá ser algo no determinable por la Escritura...

*Tercero, si la iglesia prescribe algo lícitamente, y no va más allá del poder que le ha sido otorgado, sus ordenanzas deben estar acompañadas con alguna razón valedera para satisfacción de las conciencias débiles."*¹⁹⁹

*

"El hombre disfruta de su libertad cuando vive en obediencia a la verdad revelada en la Palabra de Dios."

¹⁹⁹ Gillespie, George. *A Dispute Against the English Popish Ceremonies*. Dallas, Naphtali Press, 1993, pp. 281-284 .

Capítulo 10

*

Desarrollos posteriores del PRCC

En los albores de la reforma magisterial del siglo XVI, los reformadores suizos Ulrico Zuinglio (1484-1531) en Zurich y Guillermo Farel (1489-1565) en Ginebra sentaron las bases para el universo de iglesias reformadas que de ellos surgieron. Ellos fueron los que particularmente propiciaron con fuerza y convicción la realización de cultos a Dios austeros y de gran simplicidad.

Zuinglio se transformó en el fundador de la Iglesia Reformada Suiza, mientras que Farel goza del privilegio de haber introducido la reforma en Ginebra.

Como primer paso, ambos hombres decidieron abandonar la complejidad del ceremonialismo de la iglesia de Roma, que hacía un uso indiscriminado de su concepto de libre imaginación para la preparación de su liturgia, tan llena de tradiciones y supersticiones sin sustento bíblico alguno.

Años más tarde, Juan Calvino se incorporó a una iglesia conciente ya de estas realidades, y ciertamente obediente a los conceptos fundamentales de los principios bíblicos que regulan la adoración.

De este modo, entre las iglesias reformadas surgieron algunas características comunes distintivas:²⁰⁰

- En la adoración, no aceptaron las inclusiones artísticas, simbólicas y ornamentales.
- Hicieron del sermón la parte central del culto (en el idioma del pueblo).

²⁰⁰ Schaff, Philip. *History of the Christian Church*. Grand Rapids, Eerdmans, 1955.

- Fomentaron la oración libre (no escrita).
- Magnificaron el púlpito de la palabra en reemplazo del altar del sacrificio
- Rechazaron la misa, los días santos (salvo del domingo), festivales de la iglesia, imágenes, reliquias y procesiones.
- Reinstituyeron el canto congregacional.
- Prohibieron todo elemento de distracción que no permita una devoción intelectual y conciente.
- Prohibieron todo elemento que distraiga al hombre de la contemplación de la verdad salvífica del evangelio.

Es así que se construyó una adoración a Dios sobre las bases del modelo apostólico de iglesia. Este modelo se extendió a todas las tradiciones reformadas: desde los reformados hugonotes, hasta los húngaros. Desde las Iglesia de Escocia de Juan Knox hasta el presbiterianismo del continente americano. Todos ellos se nutrieron de sus enseñanzas y la simplicidad en el culto fue sin duda su característica distintiva.

También característico fue que todas aquellas iglesias encontraron los mismo simples elementos en los cultos de adoración: los mismos sacramentos administrados con simplicidad, en orden, y hasta con una misma liturgia básica.

En cuanto a las formas musicales, según A.A. Allison²⁰¹, las iglesias de la reforma calvinista produjeron versiones métricas de los salmos en el idioma vernáculo para reemplazar los cantos latinos de la iglesia de Roma (cuyas letras el pueblo no entendía).

Ya para 1574, los reformados de los Países Bajos fueron alentados a cantar exclusivamente salmos del Libro de Salmos escritos por Pedro Datheen (1531-1588). Los hugonotes franceses habían introducido también el Salterio de Ginebra, una colección de salmos métricos creados bajo la supervisión de Juan Calvino, preparados juntamente con el poeta francés Clément Marot (1496-1544) y revisados por el humanista y teólogo francés Teodoro de Beza (1519-1605).

²⁰¹ Allison, A.A. *The content of songs used in public worship*, en www.fpcr.org [consulta: 02 marzo 2009]

Estas versiones métricas conformaron un cuerpo musical homogéneo para el culto a Dios, donde la palabra tenía preeminencia sobre lo artístico.

A partir de esos primeros pasos, las iglesias reformadas caminaron la historia del PRCC, algunas veces fielmente, y otras veces lo hicieron olvidando aún los más básicos principios de la eclesiología y la adoración reformada.

Lamentablemente debemos hacernos eco de las palabras de Idzerd Van Dellen y Martin Monsma, que dicen lo siguiente:

“Es un dato bien conocido para los historiadores de la Iglesia, que a medida que la vida espiritual empieza a decaer...elementos formales y extraordinarios comienzan a acrecentarse...Para aquél que sirve a Dios en Espíritu y con devoción sincera poca será su necesidad de incorporar lo inusual y lo constantemente innovador.”²⁰²

La involución del PRCC en estos últimos siglos entre las iglesias presbiterianas y reformadas de Europa y las Américas ha sido tan importante, que en el siglo XIX casi desapareció de entre las comunidades reformadas, salvo en algunas iglesias libres y conservadoras de los Estados Unidos, Australia, Escocia, Inglaterra y los Países Bajos.

Las razones básicas, como marca G.I. Williamson, por lo que casi desaparece han sido entre otras las siguientes²⁰³:

- La confusión originada en el seno de las iglesias a través de la historia reciente, no solo en Europa, sino también en los Estados Unidos. Los problemas y divisiones entre los puritanos de América del Norte, las rupturas internas en el seno de la Iglesia de Escocia, como denominación madre del presbiterianismo mundial, la confusión teológica y eclesiástica de los presbiterianos americanos. Todo esto produjo el enfriamiento de los reformados y el surgimiento de la heterodoxia, con efectos profundos en el culto a Dios.
- El surgimiento del secularismo a partir de las concesiones del presbiterianismo americano a los avances del estado en las enmiendas propiciadas de la Confesión de Fe de

²⁰² Van Dellen, I. & otros. *The Church Order Commentary*. Grand Rapids, Zondervan, 1954 p. 275

²⁰³ Williamson, G. I. *The Regulative Principle of Worship en Ordained Servant* (Vol. 10 N. 4), Carson, Committee on Christian Education of the Orthodox Presbyterian, pp. 67-78

Westminster a finales del siglo XIX. Anteriormente, la ley de Dios era reconocida como de aplicación universal, incluyendo así al magistrado civil. Sin embargo, si como Dios quiere ser adorado no tiene entonces una aplicación universal, entonces como puedo uno afirmar que solo existe una forma de adoración universal?

- Incremento del racionalismo, que produce una erosión de la tradicional doctrina reformada de Sola Scriptura. Europa y América se adhieren a no dirigir su mirada a la fuente de toda verdad que es la Biblia, sino que consideran lo que es "razonable" en la vida del cristiano. Esto trajo aparejada la pérdida de otros muchos distintivos presbiterianos. Para finales del siglo XIX, el canto a capella y la salmodia exclusiva se transformaron en recuerdos distantes de un pasado. El presbiterianismo tuvo que optar entre un evangelicalismo vacío y romántico, y un conservadurismo litúrgico vacío de espiritualidad.
- Una posición desmedidamente comprometida del presbiterianismo con el fundamentalismo para enfrentar al creciente liberalismo que contribuyó a una continuada erosión del cuerpo doctrinal reformado.

No fue hasta mediados del siglo XX que los procesos revisionistas del presbiterianismo mundial dieron lugar a desprendimientos institucionales, y estos movimientos conservadores alentaron a los creyentes a reconsiderar la doctrina de la adoración a Dios en una forma más conciente y estudiada.

Lamentablemente, la situación en América Latina no ha reflejado ni promovido tales reconsideraciones, salvo algunas excepciones en México, Brasil y Chile.

Sobre la base de los distintivos del PRCC presentados por Philip Schaff hace más de un siglo, el único punto que ha permanecido entre nuestras iglesias a través de los años ha sido la libertad en la oración corporativa (no son textos leídos) y cierta centralidad de la predicación. En Argentina, tal generalización es aplicable²⁰⁴, encontrándose que los movimientos de renovación entre las iglesias

²⁰⁴ Sobre la base de un relevamiento de 17 iglesias autodenominadas presbiterianas y reformadas. En Ciudad de Buenos Aires: 9; Gran Buenos Aires: 4; Provincia de Buenos Aires: 2; Costa Atlántica: 1; Córdoba: 1

evangélicas han permeado entre las iglesias reformadas. Existe una pronunciada centralidad de lo emocional por sobre lo escritural.

C. M. McMahon²⁰⁵, en su artículo sobre el PRCC, concluye con tristeza lo siguiente:

"Los puritanos deseaban una adoración simple y bíblica. Regulaban su adoración por la Biblia en vez de por sus propias voluntades. No tenían el deseo de ofrecer fuego extraño sin importar cuán excitante pudiese ser ese fuego para los espectadores. No estaban interesados en presentar un show. Cuando Elías estaba sobre en el monte Carmelo en 1 Reyes 18, le preguntó al pueblo si deseaba seguir a Dios o a Baal. Cuando se les presentó la pregunta, todos quedaron en silencio. Cuando Elías dijo que quería tener una "competencia" con los otros profetas de Baal (un show), el texto dice "y ellos estuvieron de acuerdo", o en otras palabras, tengamos el show!" La iglesia contemporánea es muy similar, o al menos tan entretenedora como puede. Quieren que caiga fuego de los cielos. Quieren lo espectacular. Pero Dios está descontento. Y si no hubiere gracia en Dios, muchas "iglesias" hoy día serían consumidas como Nadab y Abiú. Que el Señor de toda adoración abra los ojos de los ciegos para que puedan ver."

*

"Para aquel que sirve a Dios en espíritu y con devoción sincera, poca será su necesidad de incorporar lo inusual y lo constantemente innovador."

²⁰⁵ McMahon, C.M. *The Regulatory Principle in Worship*, en www.newble.co.uk/hall/mcmahon.html [consulta: 02 marzo 2009]

Capítulo 11

*

El nuevo paradigma del PRCC

El PRCC ya es un concepto que debe ser redefinido

Como mencionamos en la sección anterior, desde mediados del siglo pasado, el estudio del PRCC ha sido retomado por muchos cristianos reformados, pero el grado de aplicación y su comprensión general ha sido bastante confusa y variada, por lo que su estudio, hoy día, se ha oscurecido.²⁰⁶

En su artículo sobre el PRCC²⁰⁷, G. I. Williamson dice:

“Los teólogos de las iglesias presbiterianas y reformadas, aún de las denominaciones más conservadoras y ortodoxas, a mi entender tienen un concepto muy diferente del PRCC que el de nuestros padres presbiterianos y reformados. O no logro entender lo que muchos teólogos de hoy día están diciendo, o están ahora involucrados en un proceso de redefinición del concepto del PRCC. Tan elástico se ha tornado el PRCC en sus manos que poco parecido tiene con el concepto de cualquiera de los reformadores calvinistas, o de la forma en que este principio era entendido en las iglesias presbiterianas y reformadas de generaciones pasadas.”

El Dr. T. David Gordon decía:

“En la situación presente parece que muy pocos de los amigos y/o enemigos del PRCC entienden el concepto como lo ha sido entendido desde los tiempos de Calvino.”²⁰⁸

²⁰⁶ Robinson, Bennett E. *How shall we now worship?* WRS Journal 7/1. Tacoma, WRS, 2000, pp. 24-35

²⁰⁷ Williamson, G. I. *The Regulative Principle of Worship en Ordained Servant* (Vol. 10 N. 4), Committee on Christian Education of the Orthodox Presbyterian, Carson, pp. 67-78

²⁰⁸ Gordon, T. David. *Westminster Theological Journal* Nro 54. Escondido, WTS, 1992, p. 131.

Existe sin lugar a dudas un problema, y se trata de un problema que tiene sus orígenes en el entendimiento de las tradiciones teológicas, que han ido definiendo el concepto del PRCC. El PRCC se ha transformado en un concepto que debe ser necesariamente redefinido.

El gran debate

Los teólogos estadounidenses como Darryl Hart, John Frame, Joseph Pipa, T. David Gordon, G.I. Williamson, y R. J. Gore entre otros se han encargado en los últimos tiempos de traer un poco de luz a este tema. Steve Schlissel, con una posición en extremo crítica, ha promovido muchas de los debates sobre la vigencia del PRCC.

En el año 1998, el Warfield List moderado por Andrew J. Webb, organizó un debate²⁰⁹ para presentar las posiciones de los Dres. Darryl Hart y John Frame, alrededor de sus posiciones particulares frente al alcance del PRCC.

Es de notar que ambos teólogos afirman la validez del principio, pero difieren en su definición, alcances y entendimiento general.

El Dr. John M. Frame es un teólogo calvinista, profesor del Reformed Theological Seminary. Ha escrito dos libros²¹⁰ controversiales sobre adoración y música en los cuales interpreta el PRCC (al que el suscribe) en una forma poco convencional.

El Dr. Darryl G. Hart es también un teólogo calvinista, profesor del Westminster Theological Seminary y el Wheaton College. Ha escrito un libro muy popular llamado *“With Reverence and Awe: Returning to the Basics of Reformed Worship”*²¹¹

Frame ha estado criticando la aplicación del PRCC ya por varios años. Su posición ha sido la de defender la regulación escritural de la adoración cristiana tal como aparece en la Confesión de Fe de Westminster. A su entender, el PRCC tal como ha sido entendido desde el siglo XVII refleja más bien la posición de los teólogos puritanos individuales, más que de lo que finalmente escribieron en la

²⁰⁹ Frame, J. & Hart, D. *An Email Debate Between Darryl Hart and John Frame*, en <http://www.frame-poythress.org> [consulta: 02 marzo 2009]

²¹⁰ Frame, John M. *Worship in Spirit and Truth*. Phillipsburg, P&R Publishing, 1996.

²¹¹ Hart, D.G. & Muehler, J.R. *With Reverence and Awe: Returning to the Basics of Reformed Worship*. Phillipsburg, P&R Publishing Company, 2002.

confesión de fe, siendo esta última la que con veracidad refleja la voluntad divina contenida en las Escrituras.

Frame es crítico de la formulación presentada por los puritanos ya que según él se extralimitaron en la presentación de “elementos” de culto, lo que según el distinguido profesor Frame inhibe el tipo de libertad en la adoración que Dios nos ha querido ofrecer en su Palabra.

Al respecto, Hart comenta que la posición de Frame termina en la violación de la libertad de conciencia cristiana. El PRCC, en la visión puritana, ha sido diseñado para garantizar y resguardar la libertad cristiana al centrarse en las ordenanzas positivas de Dios para la instrucción de los elementos y formas de la adoración de la iglesia. El Dr. Frame, al instituir elementos extra-bíblicos que violan las instrucciones positivas de Dios, hace que nosotros alevosamente coartemos la libertad de conciencia al abrazar y tratar de imponer algo que Dios no ha prescripto explícitamente.

El Dr. Hart sostiene además que la posición del Dr. Frame no es confesional, y por lo tanto no es reformada, pues el confesionalismo es una base fundamental de la tradición reformada.

Para cualquier lector inadvertido, la posición de Frame puede parecer mas bien una versión disfrazada del principio normativo, ¿pero acaso lo es?

El PRCC es el principio bíblico

Hart es muy claro al afirmar que para él, el PRCC y el “principio bíblico” son necesariamente iguales. Desde la perspectiva histórica, debemos decir que el PRCC es igual al principio bíblico. Hart suple esta idea con un ejemplo desde su experiencia personal. Su explicación es simple: como miembro de una iglesia presbiteriana, él ha adherido personalmente a la Confesión de Fe de Westminster y sus catecismos, y por lo tanto, no puede aceptar un principio (el flexible de Frame) que contradiga la misma.

Por otro lado, el punto de vista del Dr. John Frame es que el PRCC “puritano” es similar pero no *igual* al principio bíblico, pues nunca podría el pensamiento corporativo de los teólogos puritanos reemplazar la fuente primaria de verdad y autoridad que son las

Escrituras. El Dr. Frame considera²¹² que el “principio bíblico” está correctamente expuesto en la Confesión de Fe de Westminster y sus Catecismos.

Así que la cuestión no es si el principio es bíblico o no. Es bíblico. La cuestión es ¿cómo entendemos esa base escritural? Para Hart, los puritanos expusieron en la Confesión de Westminster la doctrina bíblica del PRCC. Para Frame, la Confesión de Fe de Westminster expone la doctrina bíblica del PRCC, pero no así los teólogos puritanos, cuyo pensamiento hemos recibido por herencia en nuestras iglesias.

De esta forma, y conjugando ambas posiciones, cuando hablamos de PRCC podemos afirmar que se trata del “principio bíblico”, o sea, el principio bíblico tal como está expresado claramente en la Confesión de Fe de Westminster.

Queda como desafío para nuestras generaciones, despejar la paja del trigo en nuestra teología y en nuestras tradiciones cúllicas.

*

*“En la situación presente
parece que muy pocos de los
amigos y/o enemigos del PRCC
entienden el concepto como lo
ha sido entendido desde los
tiempos de Calvino.”*

²¹² Frame, John M. *Worship in Spirit and Truth*. Phillipsburg, P&R Publishing, 1996.

Capítulo 12

*

Conclusión

En el presente trabajo, hemos querido redescubrir la relevancia y vigencia que tiene el PRCC para el establecimiento del verdadero culto a Dios.

A través del mismo creemos haber mostrado en forma clara que la comprensión de este tema fluye naturalmente a través de cinco doctrinas teológicas de fundamental importancia:

1. la **doctrina reformada de Sola Scriptura**, pues la revelación escrita de Dios debe ser nuestra única regla de fe y práctica.
2. la **doctrina de Dios en relación al hombre**, pues la grandeza de Dios nos mueve a adorarle y postrarnos a su voluntad perfecta.
3. la **doctrina de la iglesia**, pues la iglesia debe administrar la verdad de Dios, pero no debe obligar las conciencias de sus miembros.
4. la **doctrina de la soberanía de Dios**, pues él es el único que puede establecer cómo quiere ser adorado.
5. la **doctrina del hombre y el pecado**, pues el hombre ha sido corrompido de tal manera que no busca a Dios, sino que tiende siempre al pecado.

Juan Calvino nos regaló la hermosa realidad de un Dios que vive y late entre su pueblo, cuyo conocimiento profundo según él mismo ha querido revelarse, nos invita diariamente a postrarnos en amorosa adoración, motivados únicamente por quién es y qué ha hecho (origen de nuestra salvación). Esta es la base fundamental por la que la iglesia

cristiana ha logrado permanecer y mantener su verdad a través de los siglos.²¹³

Los puritanos confirmaron la enseñanza apostólica redescubierta por Calvino, y se esforzaron por establecer un consenso y uniformidad en la adoración, sobre la bases de la Palabra de Dios. Exploraron los elementos, las circunstancias y las formas. En reglas generales lograron su propósito, aunque en algunas instancias pueden haber resultado más específicos que lo que el texto bíblico demanda.

La mayoría de los pensadores reformados, especialmente los puritanos, afirmaron la importancia de garantizar la libertad de conciencia de los creyentes, ya que nadie puede arrogarse el derecho, salvo Dios mismo, de obligar la conciencia del hombre. Las afrentas a la conciencia individual que proceden de un culto a Dios corrupto e indebido, son uno de los flagelos más tristes e injustos que vemos entre nuestras iglesias contemporáneas.

La simplicidad y el respeto reverencial en el culto a Dios se origina a partir del verdadero conocimiento de Dios. El desconocimiento de Dios únicamente produce autosuficiencia, altanería y división en su iglesia.

Como resultado de mi investigación, no puedo más que adherir a las voces que desde la pureza del evangelio han tratado de redescubrir y exponer este tema con tanta firmeza, pero a la vez con tanto amor fraterno.

Dentro del marco de aceptación del PRCC, a quienes sostienen posiciones fundamentalistas les alentaría a revisar si su posición expresa el amor de Dios, especialmente frente a la sinceridad de muchos de sus hermanos. Quienes sostienen posiciones que tratan de minimizar el PRCC, deberían revisar si dichas posiciones no violentan acaso la conciencia de sus hermanos.

Finalmente, recordemos que el culto cristiano es esencialmente un diálogo entre Dios y el hombre. Bien sabemos que Dios es inmutable, pero el hombre sí cambia, y el Espíritu Santo ha estado presente y activo entre nuestras iglesias, moldeando nuestras vidas, y dandonos una progresiva comprensión de las palabras bíblicas, incluyendo el PRCC (*Ecclesia Reformata, semper Reformanda*).

²¹³ Calvino, Juan. *La Necesidad de Reformar la Iglesia*. (traducción de Joel Chairez) en <http://www.presbiterianoreformado.org> [consulta: 02 marzo 2009]

Por lo tanto, la expresión del PRCC que nos brindaron los puritanos hace mas de 350 años, debe necesariamente ser revisada y actualizada, pues el Dios inmutable desea relacionarse activamente con el hombre cambiante de nuestro tiempo. Nuestra lealtad no está en nuestras tradiciones, sino en la eterna e inerrante Palabra de Dios.

Recordemos que son **el amor, la prudencia y la tolerancia** las virtudes cristianas que deben movernos a este tipo de reflexión, **pues es un mismo y único Espíritu quién revela y dirige la adoración de todo su pueblo.**

¡Que nuestro Señor sea glorificado y que la Palabra de Dios sea nuestra Paz!

Bigliografía

*

Bibliografía esencial

- Association of Reformed Baptist Churches of America. *A position paper concerning the Regulative Principle of Worship*. Carlisle, General Assembly Publications, 2001.
- Bredenhof, Wes. “*The Whole Manner of Worship*”. en www.swrb.com [consulta 04/2009]
- Calvino, Juan. *Institución de la Religión Cristiana*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1996.
- Calvino, Juan. *La Necesidad de Reformar la Iglesia*. (traducción de Joel Chairez) en www.presbiterianoreformado.org [consulta: 02 marzo 2009]
- Calvino, Juan. *Respuesta al Cardenal Sadoletto*. Barcelona, Fundación Editorial de Literatura Reformada, 1990.
- Clark, R. Scott. *El Israel de Dios (traducción de David Barceló)* en www.wscal.edu/clark [consulta 22/09/09]
- Clark, R. Scott. *Principles of Reformed Worship*. Escondido, URCNA, 2000.
- Catecismo Mayor de Westminster*. México, Publicaciones El Faro, 1995.
- Frame, J. & Hart, D. *An Email Debate Between Darryl Hart and John Frame, en* www.frame-poythress.org [consulta: 02 marzo 2009]
- Frame, J. *A Fresh look at the regulative principle en* www.frame-poythress.org [consulta: 02 marzo 2009]
- Frame, John M. *Worship in Spirit and Truth*. Phillipsburg, P&R Publishing, 1996.
- Gordon, David T. *Nine lines of argument in favor of the Regulative Principle of Worship, en* www.reformedprescambridge.com [consulta: 02 marzo 2009]
- Gordon, T. David. *Westminster Theological Journal Nro 54*. Escondido, WTS, 1992.
- Gore, R.J. *Covenantal Worship*. Phillipsburg, P&R Publishing, 2002.
- Hart, D.G. & Muether, J.R. *With Reverence and Awe: Returning to the Basics of Reformed Worship*. Phillipsburg, P&R Publishing Company, 2002.

Hodge, Archibald A. *Comentario de la Confesión de Fe de Westminster*. Barcelona, CLIE, 1987

McMahon, C.M. *The Regulatory Principle in Worship*, en www.newble.co.uk/hall/mcmahon.html [consulta: 02 marzo 2009]

Kreider, Eleanor. *Adorando a Dios en espíritu y en verdad*. Revista *Courrier* Vol 2. Estrasburgo, Mennonite World Conference, 2005

Knox, John. *A Vindication of the Doctrine that the Sacrifice of the Mass is Idolatry* en www.swrb.ab.ca [consulta 22/09/09]

Ramírez Alvarado, A. (trad). *Confesión de Fe de Westminster y Catecismo Menor*. Barcelona, CLIE, 2001.

Sanz, Juan T. (trad). *El Catecismo de Heidelberg*. Barcelona, Fundación Editorial de Literatura Reformada, 1993

Sikkema, Henry. *Understanding the Scriptural Principle of Worship* en www.sikkema.netfirms.com [consulta 12/09/09]

Westminster Confession of Faith. Glasgow, Free Presbyterian Publications, 1997.

Young, W. *The Puritan Principle of Worship*. Blue Banner Faith and Life, vols. 14-16 (1959-61).

Williamson, G. I. *The Regulative Principle of Worship in Ordained Servant (Vol. 10 N. 4)*, Committee on Christian Education of the Orthodox Presbyterian, Carson, 2001.

Bibliografía general utilizada

Allison, A.A. *The content of songs used in public worship*, en www.fpcr.org [consulta: 02 marzo 2009]

Ames, William. *A Reply to Dr. Mortons Generall Defence of Three Nocent Ceremonies, Viz., the Surplice, Crosse in Baptisme, and Kneeling At the Receiving of the Sacramentall Elements of Bread and Wine*, 1622.

Ames, William. *The Dispute About Human Ceremonies*. 1633.

Ames, William. *The Marrow of Sacred Divinity*. Londres, Rothwell, 1643.

Baldwin, Joyce G. *TOTC: 1 & 2 Samuel*, Intervarsity Press, Nottingham, 1993.

Bannerman, James. *The Church of Christ*, 2 vols. Carlisle, The Banner of Truth, 1974.

Beeke, Joel R. *Reformed Confessions Harmonized*. Grand Rapids, Baker Book House, 1999.

Bente, F. (trad). *Formula de la Concordia*, en www.mb-soft.com/believe [consulta: 02 marzo 2009]

Blum, Edwin A. *John (Bible Knowledge Commentary: New Testament)*. Wheaton, Scripture Press, 1997.

Bravo, Gonzalo. *El ritual de la proskynesis y su significado político y religioso en la Roma imperial en Gerión nro 15*. Madrid, Universidad Complutense (Servicio de Publicaciones), 1997.

Burroughs, Jeremiah. *An Exposition of the Prophecy of Hosea*. Grand Rapids, Reformation Heritage Books, 2006.

Burroughs, Jeremiah. *Gospel Worship*. Londres, Peter Cole, 1647.

Bushell, Michael. *The Songs of Zion*. Pittsburgh, Crown and Covenant, 1980.

Calhoun, D. Apuntes de Clase, Covenant Seminary, St. Louis, 2005, Lesson 4.

Calvino, Juan. *Comentario a las Epístolas Pastorales de San Pablo*. Grand Rapids, TELL, 1968.

Calvino, Juan. *Comentario de los Salmos en* www.ccel.org [consulta: 02 marzo 2009]

Calvino, Juan. *Commentaries on the book of the Prophet Jeremiah and the Lamentations (Vol. IX, Book I)* Grand Rapids, Baker Book House, 1993.

Calvino, Juan. *Commentaries on the Epistle of Paul the Apostle to the Philippians, Colossians and Thessalonians*. Grand Rapids, Baker Book House, 1993.

Calvino, Juan. *Commentaries on the Last Four Books of Moses arranged in the Form of a Harmony*. Grand Rapids, Baker Book House, 1996

Calvino, Juan. *Commentary on a Harmony of the Evangelists Matthew, Mark and Luke*. Grand Rapids, Baker Book House, 1993.

Calvino, Juan. *Commentary on Isaiah (Vol. VII, Libro 1)* Grand Rapids, Baker Book House, 1993.

Calvino, Juan. *Commentary on the Gospel according to John*. Grand Rapids, Baker Book House, 1993.

Calvino, Juan. *Epístola a los Hebreos*. Grand Rapids, Libros Desafío, 1998.

Calvino, Juan. *Sermons on Second Samuel*. Edimburgo, Banner of Truth Trust, 1992.

Calvino, Juan. *Tracts and Treatises (Vol.2)*. Edimburgo, The Calvin Translation Society, 1849.

Charnock, Stephen. *Works of Stephen Charnock*. Edimburgo, James Nichols, 1864.

Childs, Brevard S. *El libro del Éxodo*. Navarra, Verbo Divino, 2003.

Constable, Thomas L. *Expository Notes (Notes on 1 Samuel)* en www.soniclight.com/constable [consulta 22/09/09]

Constable, Thomas L. *Expository Notes (Notes on John)* en www.soniclight.com/constable [consulta: 02 marzo 2009]

Constable, Thomas L. *Expository Notes (Notes on John)* en www.soniclight.com/constable [consulta: 02 marzo 2009]

Cranfield, C.E.B. *La Epístola a los Romanos*. Grand Rapids, Nueva Creación, 1993.

Davies, H. *The Worship of the English Puritans*. Grand Rapids, Soli Deo Gloria, 2003.

Deeby, H.D. *ITC: A commentary on the book of Hosea*. Grand Rapids, Wm. B. Eerdmans, 1989.

El Libro de Oración Común: Los Artículos de la Religión. Nueva York, The Church Hymnal Corporation, 1928

Fee, Gordon D. *The First Epistle to the Corinthians*. Eerdmans, Grand Rapids, 1987.

Ferguson, Sinclair (editor). *Nuevo Diccionario de Teología*. El Paso, Casa Bautista de Publicaciones, 1992.

Gillespie, George. *A Dispute Against the English Popish Ceremonies*. Dallas, Naphtali Press, 1993, pp. 281-284 .

Gutters, Barrett. *Freedom in the Adiaphora*. Redlands, Reformed Witness, 2005.

Harrison, Everett F. *Colosenses*. Grand Rapids, Editorial Portavoz, 1990.

Hendriksen, William. *El Evangelio según San Mateo*. Grand Rapids, TELL, 1986.

Hendriksen, William. *Phillipians, Collosians & Philemon*. Edimburgo, The Banner of Truth, 1988.

Henry, Matthew. *Comentario Exegético-Devocional a toda la Biblia*. Barcelona, CLIE, 1983.

Heródoto de Halicarnaso. *Los nueve libros de la Historia*. Buenos Aires, Editorial Jackson, 1956.

Kauflin, Bob. *Worship matters: leading others to encounter the greatness of God*. Wheaton, Crossway Books, 2008.

Kistemaker, Simon J. *Hebreos*. Grand Rapids, Subcomisión de Literatura Reformada, 1991.

Knox, John. *The First Book of Discipline*. Dallas, Presbyterian Heritage Publications, 1993

- McCarter, Kyle. *The ritual dedication of the City of David en "The word of the Lord shall go forth: essays in honour of David Noel Freedman"*. Winona Lake, C.L. Meyers, 1982.
- Melville, Herman. *Moby Dick*. Madrid, Ediciones Rialp, 1991.
- Moore, G. F. *Judaism in the First Centuries of the Christian Era. 3 vols.* Cambridge, Massachusets, Harvard University Press, 1927.
- Morris, Leon. *The Gospel According to John. New International Commentary on the*
- Morris, Leon. *TNTC. The First Epistle of Paul to the Corinthians*. Grand Rapids, Eerdmans, 1975.
- Murray, John. *Song in Public Worship*. Greenville, GPTS Press, 1992.
- Naylor, Peter. *A Commentary on 1 Corinthians*. Durham, Evangelical Press, 1996.
- Nyenhuis, Gerald. *Comentario del Catecismo de Heidelberg*. México, Publicaciones El Faro, 1990.
- Owen, John. *An Exposition of Hebrews*. Marshallton, The National Foundation for Christian Education, 1954.
- Owen, John. *Works of John Owen*. Edimburgo, Johnstone and Hunter, 1850.
- Perkins, William. *The Workes*, 3 vols. Cambridge, John Legate 1608
- Pop, F. J. *Palabras bíblicas y sus significados*. Buenos Aires, Editorial Escatón, 1972.
- Robinson, Bennett E. *How shall we now worship?* WRS Journal 7/1. Tacoma, WRS, 2000.
- Rutherford, Samuel. *The Divine Right of Church Government and Excommunication*. Londres, 1646.
- Schaff, Philip. *History of the Christian Church*. Grand Rapids, Eerdmans, 1955.
- Spurgeon, C. H. *A sermon on The Lesson of Uzzah*. Vol 49, Londres, 1903.
- Spurgeon, C.H. *Bosquejos de Sermones: La lección del Arca*. Grand Rapids, Portavoz, 1974.
- Tasker, R.V.G. *The Gospel According to St. Matthew*. Londres, The Tyndale Press, 1966.
- Ursino, Zacarías. *Commentary of Dr. Zacharias Ursinus on the Heidelberg Catechism*. Grand Rapids, Eerdmans, 1954.
- Van Dellen, I. & otros. *The Church Order Commentary*. Grand Rapids, Zondervan, 1954.
- Whitaker, E.C. *Martin Bucer and the Book of Common Prayer*. Londres, SPCK, 1974.

Índice de nombres y temas

*

A

Aarón, 40, 41, 42, 47, 48, 105
Abiú, 41, 42, 43, 105, 121
adiáfora, 13, 71, 87, 98, 107
Artículos de la Religión, 28, 93

B

Bucero, Martín, 92
Burroughs, Jeremiah, 16, 104,
105, 106

C

Calvino, Juan, 7, 13, 33, 34, 43,
51, 52, 53, 57, 59, 62, 63, 64,
65, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74,
75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82,
83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90,
91, 117, 118, 123, 126, 127,
128
Catecismo de Heidelberg, 12, 32,
33, 92
Catecismo mayor de
Westminster, 12
Catecismo menor de
Westminster, 11, 32, 91, 94
Charnock, William, 109, 110
Confesión de Fe de Westminster,
11, 91, 94, 95, 96, 97, 100,
101, 113, 120, 124, 125, 126
Confesión de Fe en nombre de
las Iglesias Reformadas de
Francia, 77
conocimiento de Dios, 16, 22, 70,
73, 74, 81, 90, 128

D

David, 40, 46, 47, 48, 49, 50, 63,
69, 73

G

Gillespie, George, 95, 102, 103,
115, 116

H

Heródoto, 20, 134
Hodge, Archibald Alexander, 96

I

Idolatría, 80
Iglesia Anglicana, 28
Iglesia Católica Romana, 27
Institución de la Religión
Cristiana, 70, 72, 73, 74, 75,
77, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88,
89, 90

J

Jeroboán, 49, 50

K

Knox, Juan, 43, 45, 46, 102, 118

L

latreia, 17, 18, 19, 20, 21
legalismo, 61, 62, 64
Levitas, 48, 49
libertad de conciencia, 7, 9, 86,
96, 113, 114, 125, 128

M

Melanchton, Felipe, 71
Moisés, 18, 33, 34, 39, 42, 43,
45, 49, 63, 66, 76, 105

N

Nadab, 41, 42, 43, 105, 121

O

Owen, John, 66, 107, 108, 109

P

Perkins, William, 106
poder de la iglesia, 115
principio eclesial, 27
principio libre, 29
principio normativo, 28, 125
pronomianismo, 88
proskyneo, 20

R

Rutherford, Samuel, 103

S

Sadoleto, Jacobo, 69, 70, 75, 79
Saúl, 44, 45, 46
suficiencia, 63, 74, 75, 77, 78, 84,
97, 104, 111
superstición, 33, 77, 80, 81, 82,
84, 89, 106

U

Ursino, Zacarías, 12, 32, 33, 92
Uza, 47, 48
Uzías, 41

Y

Young, William, 97